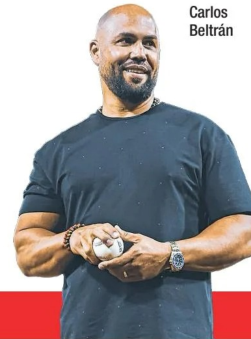
El periódico #1 en Puerto Rico en lectoría y circulación.

el Vocero de Puerto Rico

> JUEVES, 23 DE ENERO DE 2025 >NUM 15482 >SAN JUAN, PUERTO RICO • WWW.ELVOCERO.COM

GRATIS La verdad no tiene precio



Carlos Beltrán

DEPORTES

Esperanzado en ingresar al Salón de la Fama en 2026

>P29

ESCENARIO

DY y Make-A-Wish hacen realidad el sueño de Mateo

>P21



>Peter Amador/EL VOCERO



>Suministrada

URGEN ENMENDAR LEY DE ESTORBOS PÚBLICOS

Los máximos líderes de la Federación y la Asociación de Alcaldes exponen los retos burocráticos, de seguridad y de impacto económico, a seis meses de una reciente revisión del estatuto. >P6

ECONOMÍA

Gobernadora, alcaldes y sector privado unidos para promover la Isla en Fitur

>P18/19

MÉDICOS PROPONEN CAMBIOS A LAS MÉTRICAS DE OBESIDAD

>P12/13

LA MAYOR VARIEDAD DE INVENTARIO EN EL CARIBE

ENTREGA RÁPIDA Y CONFIABLE



2025 EMPIEZA EN CASA CON BERRIOS TE DA MÁS

issuu-downloader.com

Actívate y recibe más



iPhone 16 Pro

Por nuestra cuenta

Sin trade-in

¡Cámbiate hoy!

Visita tiendas y kioscos Liberty o agentes autorizados.
Llama al 1-855-655-0055 | libertypr.com

Liberty
CONTIGO SIEMPRE

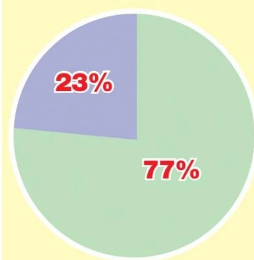
CIERTAS RESTRICCIONES APLICAN: Válido hasta el 30 de enero de 2025. Aplica para clientes que activen líneas nuevas en móvil o la actualización de una línea existente en plan elegible en tiendas y kioscos Liberty, en P.R. y agentes autorizados. Hasta 2 iPhone 16 Pro por nuestra cuenta en plan Liberty U-Pick Mobile Ultimate: Después de hasta $1000 en créditos mensuales a la factura (por cada iPhone 16 Pro activado) durante el acuerdo de pago a plazos elegible y activar plan ilimitado elegible Liberty Mobile U-Pick Ultimate. Aplica a dos líneas en la misma cuenta, la tercera línea en adelante se requiere un trade-in elegible con un valor mínimo de $130 para el iPhone 16 o $230 para el iPhone 16 Pro. Costo por las primeras dos líneas de $85 al mes cada una en plan Liberty U-Pick Mobile Ultimate. Todas las ofertas requieren la compra de un nuevo teléfono inteligente elegible con un plan de pago a plazos con APR del 0% que califique (36 meses de hasta $44.45 al mes). Si cancela el servicio móvil, los créditos mensuales se detendrán y deberás pagar el saldo restante en tu plan de pago a plazos requerido, ya que adeudarás un saldo del dispositivo/equipo móvil. Aplica cargo de activación de $45 por línea. Devolución: Devolución dentro de 14 días. Se puede aplicar cargo de restitución de hasta $55. Crédito en las facturas/Cliente asume el impuesto del equipo/dispositivo móvil: Créditos en las facturas no incluye impuestos sobre el precio del equipo/dispositivo móvil (IVU). Como condición para acogerse a esta oferta el cliente es responsable de desembolsar el Impuesto sobre el precio total del equipo/dispositivo móvil pagadero al momento de la venta (IVU). Data Ilimitada en todos los planes Liberty U-Pick Mobile: Para usar únicamente en los EE. UU., Puerto Rico e Islas Vírgenes Americanas, México y Canadá. El plan Liberty U-Pick Mobile Ultimate tiene data de alta velocidad ilimitada sin reducción de velocidad basado en el consumo mensual. Otras restricciones aplican y el incumplimiento de estas pueden resultar en la terminación de su servicio. Precios y términos están sujetos a cambios y pueden ser modificados o terminados en cualquier momento sin previa notificación. Si cancela el servicio móvil y/o fijo o en el caso de no instalación de fijo, los beneficios se detendrán. Oferta no aplica a líneas CRU (cuentas corporativas o de negocios), líneas pagas del suscriptor FirstNet, activaciones de tabletas, relojes inteligentes y otros dispositivos que no sean de voz. El servicio de Liberty está sujeto al Contrato de Servicio, los Términos y Condiciones de los Portales de Manejo de Cuentas y la Política de Privacidad de Liberty, así como cualquier otro término aplicable y disponible en www.libertypr.com/legal. El uso continuado de los servicios constituye el consentimiento al Contrato de Servicios y a los términos y condiciones aplicables. ©2025 Liberty Communications of Puerto Rico, LLC. Todos los derechos reservados. Liberty®, el logotipo de Liberty® y todas las otras marcas de Liberty® contenidas aquí son marcas registradas de Liberty Communications of Puerto Rico, LLC.

issuu-downloader.com

ÍNDICE
PRIMERA PLANA >P3
NOTICIAS AHORA >P8
OPINIÓN >P16
ECONOMÍA >P18
ESCENARIO >P21
CLASIFICADOS >P25
DEPORTES >P29

TERMÓMETRO DE LA VERDAD

¿Consideras que se debe devolver a las agencias el rol de fiscalizar a las privatizadoras contratadas para rendirles servicio?



Sí
No

Queremos conocer tu opinión sobre la intención del gobierno de Puerto Rico de levantar una estatua al presidente Donald Trump. Participa en el sondeo entrando a www.elvocero.com.

Búsquenos en las redes sociales


@voceropr


El Vocero de Puerto Rico


@voceropr

Hoy en la sección de Opinión


Luis Raúl Torres Cruz


Lcdo. Yldefonso López Morales



ESCENARIO

Regresa a cines

Mi Verano con Amanda, a más de una década de su estreno.

>P22



DEPORTES

Se agota el tiempo para decidir sobre Tai Odiase

El director de torneo del BSN espera tener la determinación antes del Sorteo de Nuevo Ingreso.

>P30

"El panorama no resulta prometedor" para poblaciones marginadas

Ayuda Legal Puerto Rico labora en el desarrollo de cuatro medidas legislativas

Andrea Cruz
>acruz@elvocero.com
@andreamcruz_

"El panorama no resulta prometedor, particularmente para las poblaciones históricamente marginadas", advirtió la licenciada Ariadna Godreu Aubert, directora ejecutiva de Ayuda Legal Puerto Rico, en torno a las órdenes administrativas y medidas legislativas presentadas por las administraciones de Donald Trump y Jenniffer González.

Por ejemplo, la abogada señaló que el Proyecto del Senado (PS) 1, que busca establecer la Ley del Derecho Fundamental a la Libertad Religiosa y que fue presentado por Thomas Rivera Schatz, presidente del Senado, podría establecer un precedente para el discrimen.

"No hay ningún derecho que valga más que otro, porque todos coexisten. Pero obviamente, tenemos una amenaza muy clara y muy evidente con el PS 1... Ciertamente es una amenaza a la comunidad LGBTQ, pero me parece que este proyecto encierra muchas otras amenazas. Por ejemplo, la amenaza a poder ser discriminado cuando voy a buscar vivienda... Ese tipo de proyecto de libertad religiosa abre la puerta para que se legitimen formas de discrimen", señaló la abogada ayer en conferencia de prensa.

"En la Constitución existe una cláusula de protección total para lo que es la separación de Iglesia y Estado primero, pero también para la libertad de culto. Así que en ese sentido es un proyecto innecesario", opinó la también fundadora de Ayuda Legal PR, organización que ofrece acompañamiento legal a personas y comunidades de bajos ingresos desde hace una década.

Godreu Aubert resaltó, además, que declaraciones públicas de Trump en relación a desmantelar el Departamento de Vivienda federal y reducir asistencias públicas, podrían abonar al desplazamiento de comunidades marginadas en Estados Unidos al igual que en Puerto Rico.

"Llama la atención que no hay ninguna mención a vivienda en ese plan de gobierno. Llama la atención también que no hemos visto alcaldes y alcaldesas a estos momentos -fuera del caso de Julia Nazario-... hablando de la necesidad de atender el tema de la política integral de vivienda", añadió la abogada sobre el plan de gobierno de González Colón.


Las abogadas Verónica González y Ariadna Godreu Aubert se enfocarán en la defensa de organizaciones de derechos humanos. >Yadiel Pérez/EL VOCERO

Órdenes ejecutivas y medidas

Tras juramentar para un segundo término en la Casa Blanca, Trump firmó órdenes para, entre otros propósitos, detener a migrantes, prohibir programas de igualdad y equidad en el gobierno, eliminar el derecho a la ciudadanía estadounidense por nacimiento y retirar a Estados Unidos del acuerdo climático de París, que compromete a las naciones a limitar emisiones de carbono.

Mientras que, entre las medidas presentadas bajo la administración de González Colón, destacan proyectos para establecer "el cobro de derechos por el uso de terrenos y aguas de dominio público" en la Reserva Natural de La Parguera, en Lajas; eliminar la meta intermedia de la Ley de Transformación Energética, cuya meta final es lograr el 100% de energía renovable para el 2050; y enmendar la Ley de Muelles y Puertos de 1968, para redefinir la zona marítimo terrestre, propuesta sometida por el representante Carlos Johnny Méndez.

"El presidente Trump ha dejado muy claro y ciertamente estas acciones de parte de la legislatura local, de la gobernadora y del secretario del Departamento de Recursos Naturales (Waldemar Quiles Pérez), es que no podemos esperar ningún liderazgo por parte de ninguno de los gobiernos en términos de cambio climático", aseveró, por su parte, Verónica González, una de las abogadas comunitarias de Ayuda Legal.

"La propuesta de cambiar la definición de zona marítimo terrestre, lo que van a ser los bienes de dominio público, en ese nuevo proyecto de ley, realmente lo que hace es reducir ese impacto y va en contra de todo lo que los científicos que estudian el clima, que estudian los océanos, que estudian la geomorfología de nuestras costas, dicen que es necesario" abundó la abogada.

Monitoreo de proyectos

Godreau Aubert y González dieron a conocer, además, que la nueva propuesta de acción de la entidad será monitorear la actividad legislativa en la Isla.

"Como parte de nuestro trabajo en el área de política pública, a partir del viernes van a tener en nuestro portal ayudalegalpuertorico.org, un archivo de ese monitoreo legislativo (y) los documentos vivos... Lo que estamos haciendo son resúmenes, porque sé que una de las cosas que pasa es que ha sido bien complicado seguirles el rastro a todos estos paquetes de medidas", explicó la directora.

Señalaron, además, que ofrecerán asesoría legal gratuita a organizaciones defensoras de derechos humanos para asistirles con "temas operacionales y prácticas laborales con perspectiva de justicia social".

"Ayuda Legal Puerto Rico oficialmente está abriendo una división para poder trabajar con la defensa de organizaciones que necesiten apoyo... para lo que es cumplimiento para apoyo técnico, operacional y legal, para que puedan hacer cabildeo y abogacía sin miedo a repercusiones, para apoyo cuando sus directivos, cuando sus portavoces son las personas que son perseguidos", afirmó Godreau Aubert.

Presentarán legislación para proteger derechos

La organización presentará cuatro propuestas legislativas antes que acabe este mes, para las cuales comenzaron labores de educación y discusión con grupos y próximamente en la Legislatura.

Adelantaron que las medidas van encaminadas a la erradicación del discrimen en la vivienda contra sobrevivientes de violencia doméstica, una moratoria de desalojos ante declaraciones de desastres, el establecimiento de licencias de cuido para personas trabajadoras y protecciones contra el discrimen por fuente de ingreso que sufren las familias con vales del programa R3 y que son rechazados al momento de comprar un hogar.

EL VOCERO también solicitó una reacción de Rivera Schatz sobre el PS 1, pero, al cierre de esta edición, no se recibió respuesta.

issuu-downloader.com

Gobernadora presenta sus primeras propuestas de ley: La Parguera y energía

Expertos en ambos campos critican los proyectos

Istra Pacheco y Andrea Cruz
>acruz@elvocero.com
@andreamcruz_

A los 20 días de iniciado su mandato, la gobernadora Jenniffer González Colón sometió ayer tres proyectos de ley ante la Legislatura, con los que busca encaminar la renovación del sistema energético en la Isla y eliminar el "limbo jurídico" sobre estructuras y residencias existentes en La Parguera, en Lajas.

Expertos ambientales entrevistados por **EL VOCERO** manifestaron reparos con la propuesta para eliminar las metas intermedias de la Ley de Transformación Energética, cuyo fin es lograr el 100% de energía renovable para el 2050.

El ingeniero Carl Sodeberg, integrante del Comité de Expertos y Asesores sobre Cambio Climático, señaló que ya era obvio que había un incumplimiento con las metas intermedias de alcanzar este año la producción del 40% mediante fuentes de energía renovable, por lo que quizás sí ameritaba reformular esos porcientos establecidos.

"Pero eliminarlas por completo y solamente dejar por escrito que la transformación a energía renovable se va a lograr para mitad de siglo, a mí me parece que no debe ser, porque para uno llegar a una meta tiene que tener metas intermedias. Eso permite hacer planes de trabajo que se pueden supervisar... Si las quitas nadie le va a dar seguimiento a la ejecución y cuando se pregunte por dónde va el cumplimiento, te van a decir que no importa porque no hay metas intermedias para alcanzar", criticó el también exdirector de la División del Caribe de la Agencia de Protección Ambiental (EPA, en inglés).

Asimismo, dijo que la eliminación de las metas entorpece el proceso de completar la transformación de forma planificada.



Uno de los proyectos de la gobernadora busca eliminar las metas intermedias de la Ley de Transformación Energética. >Archivo / EL VOCERO

"Un disparate"

Similar se expresó el exrepresentante de los consumidores ante la Junta de Gobierno de la AEE, Juan Rosario, quien indicó que la medida "es un disparate".

"Lo primero que usted hace cuando usted tiene una meta muy compleja, con un problema muy complejo y con un periodo de tiempo bien largo para cumplirse... es coger esa meta grande y la divides en metas pequeñas y le asignas indicadores claros de cumplimiento para cada una de esas metas pequeñas para saber cómo está avanzando... Francamente pienso que estamos en un escenario bastante desgraciado si se hace eso de eliminar las metas", detalló Rosario, quien también afirmó que el proyecto "es un retroceso".

Para la abogada en derecho ambiental Ruth Santiago, una de las disposiciones "más preocupantes" es que el proyecto también propone extender la operación de la planta de AES hasta el 2030.

"Pero también le da la discreción al Negociado de Energía de seguir extendiendo por periodos adicionales de cinco años. O sea, que ahí está como escondido una disposición muy preocupante (y) muy dañina... Porque es una planta que quema carbón, que emite mucha contaminación y genera muchas cenizas tóxicas... si miras la página propia de AES, ellos reconocen que contaminaron el acuífero", agregó la exintegrante del Consejo Asesor sobre Justicia Ambiental de la Casa Blanca.



> "Es increíble... Es el primer gobernador en la historia que en sus primeras medidas de administración trae un asunto en el cual tiene serio conflicto de interés, porque está beneficiando directamente a su familia inmediata...es un escándalo. Esta administración ha empezado con el pie izquierdo, sus prioridades están completamente extrapoladas.
>
> **Luis Javier Hernández**
> Senador del PPD

Precedente "peligroso"

Sobre el proyecto que establecería "el cobro de derechos por el uso de terrenos y aguas de dominio público" en La Parguera, el asesor ambiental Víctor Alvarado advirtió que la medida establece un precedente legal "peligroso".

"Si lo estás haciendo en La Parguera, legalizando lo ilegal, entonces en otros lugares donde está pasando el mismo problema van a querer que también se les trate igual... el precedente que está creando a nivel de Puerto Rico es nefasto y es bien peligroso... empezar a legalizar todo lo ilegal que hay, y más si son negocios, pues también va a haber un desplazamiento de comunidades, que ya está ocurriendo, pero ahora va a ser de forma legalizada por el gobierno", señaló Alvarado.

La portavoz de la delegación independentista en el Senado, María de Lourdes Santiago, manifestó que los lineamientos propuestos por la gobernadora copian el modelo de "fanfarronería" del presidente Donald Trump.

"Que la gobernadora, cuyo único contacto en la vida con el tema de La Parguera es que sus suegros tengan una casa allí, que lo convierta en una medida prioritaria y radique este proyecto que va a establecer concesiones de 40 años, yo creo que es algo tan descarado, que no se había visto en la política reciente del País", declaró a **EL VOCERO**.

Mientras, catalogó como muy peligrosas y "un retroceso" las medidas energéticas que a su juicio terminarán favoreciendo la quema de combustibles fósiles por encima de energías menos contaminantes y criticó que se quiera extender la permanencia de la generatriz mediante carbón AES "en principio al 2030, pero permite que haya prórrogas subsiguientes de cinco años y aquí hasta el fin de los tiempos".

En cambio, dijo que una medida que sí era prioritaria para atender el ambiente y la energía, era el Plan de Mitigación, Adaptación y Resiliencia al Cambio Climático que por años trabajó el Comité de Expertos y Asesores sobre Cambio Climático, que está varado en la Legislatura.

El portavoz de la delegación popular en el Senado, Luis Javier Hernández, manifestó que las medidas legislativas no tienen como base "las prioridades de la gente" en momentos en que "más del 60% de su gabinete" no ha sido nombrado incluyendo la Policía, Manejo de Emergencias y Emergencias Médicas.

"Es increíble... Es el primer gobernador en la historia que en sus primeras medidas de administración trae un asunto en el cual tiene serio conflicto de intereses, porque está beneficiando directamente a su familia inmediata... es un escándalo. Esta administración ha empezado con el pie izquierdo, sus prioridades están completamente extrapoladas", puntualizó.

Sobre las piezas que se centran en el asunto energético, consideró que no son la solución al problema de falta de estabilidad en el servicio por el que atraviesa la Isla. En todo caso, esperaba que González presentara el proyecto para crear oficialmente la oficina del zar de energía.

"¿Cómo tú nombras a una persona sin tener la oficina que la establece? O sea, eso es lo más básico en gobernanza, a menos que tú lo hayas nombrado para las gradas y sin funciones. Josué Colón es un gran tipo, es un profesional de primer orden. Nadie puede poner en tela de juicio sus credenciales... pero si no tiene más instrucciones, básicamente es como si no hubieran nombrado a nadie", enfatizó.

Joanne Rodríguez Veve, senadora del Proyecto Dignidad, tildó la medida sobre La Parguera como algo "impropio y cuestionable". Afirmó que "no es otra cosa que una petición directa a la delegación del PNP en la Legislatura para que le garanticen, mediante ley, sus intereses personales".

"Respecto de los proyectos que abordan el tema energético, veo positivo darle al Negociado de Energía mayor autoridad sobre sus regulados. Esperaría que el conferirle mayores facilidades reguladoras sirva para hacerles frente a los operadores del sistema eléctrico ante las ineficiencias incurridas", indicó en declaraciones escritas.

Atenderán proyectos "con premura"

Ayer en la tarde, el presidente de la Comisión de Gobierno de la Cámara de Representantes, Víctor Parés, aseguró que evaluarán con premura y detalle los dos proyectos sobre energía radicados por González Colón.

"Aquí venimos a trabajar rápido por la agenda de gobierno que el pueblo avaló en las urnas en las elecciones de 2024. Esta medida es importante", comentó el representante.

La periodista Wilmarielys Agosto colaboró en esta historia.

issuu-downloader.com



Planes de Negocio *ilimitados*

Escoge entre NETFLIX o Microsoft 365 *por la casa*



Más de $400 **en valor de beneficios de viaje**

Beneficios pueden variar por planes.

Visita tu tienda T-Mobile favorita.

T-MOBILE FOR BUSINESS

Oferta por tiempo limitado, sujeta a cambios. Válida hasta el 31 de enero de 2025. Requiere plan ilimitado de negocios elegible. Los beneficios varían por plan. Para los planes de negocios ilimitados se requiere aprobación de crédito, depósito y, en tiendas o llamadas a Servicio al Cliente, se aplica un cargo de $35 por conexión del dispositivo que se paga al momento de la compra. Se aplica un cargo mensual por Programas Reguladores (RPF, por sus siglas en inglés) y Recuperación de los Costos de Compañía de Telecomunicaciones (TRF) de $3.49 por cada línea de voz ($0.50 por RPF y $2.99 por TRF) y de $1.40 por cada línea solo de datos ($0.12 por RPF y $1.28 por TRF); los impuestos/cargos representan alrededor del 4–38% de la factura. Durante congestion, los clientes en la mayoría de los planes que usen >50GB/mes pueden notar velocidades reducidas hasta el próximo ciclo debido a la priorización. Transmisión de video en smartphone/tablet es en calidad SD. **En planes aplicables Microsoft 365:** contáctanos para activar una licencia de M365 Empresa Básico (valorada en $9.04/mes) para la primera línea y una licencia de M365 Empresa Estándar (valorada en $16.94/mes) para 2 líneas o más. La activación requiere acceso a Marketplace, un servicio de T-Mobile que ofrece acceso a la plataforma empresa a empresa por Internet de Ingram Micro Inc. para comprar productos y servicios de terceros. Valorado entre $9.04 y $25.98 al mes, según la cantidad de líneas. El valor no se puede canjear por dinero en efectivo ni crédito, ni usarse como parte del pago de otros productos. La cuenta debe permanecer activa y al corriente, de lo contrario, se cancelarán las licencias y no se podrá acceder a la información. El proceso podría demorar 1 o 2 ciclos de facturación. Como en todos los planes, las características pueden variar o suspenderse en cualquier momento; consulta los términos y condiciones de T-Mobile en T-Mobile.com para conocer los detalles. **Roaming internacional:** las llamadas, incluidas las llamadas wifi, cuestan $0.25 el minuto (sin cargo para llamadas wifi a EE. UU., México y Canadá). En Canadá/México, hasta 5 GB de datos de alta velocidad, luego ilimitados hasta 256 Kbps. En destinos Simple Global, hasta 5 GB de datos de alta velocidad, luego ilimitados hasta 256 kbps. Streaming de video en general hasta 2.5 Mbps (SD), donde esté disponible. **No es para uso internacional prolongado; se debe residir en los EE. UU. y el uso principal debe ser en nuestra red.** Debe registrarse el dispositivo en nuestra red antes de usarlo en el extranjero. El servicio se podría cancelar o restringir por roaming excesivo. **Conexión en los vuelos:** la mensajería requiere funcionalidad de llamadas wifi, dirección e911 válida y 1 llamada wifi previa con la tarjeta SIM actual. Streaming donde esté disponible. **Todos los planes:** la cobertura no está disponible en algunas áreas; no somos responsables por el desempeño de las redes de nuestros socios. **Netflix:** oferta sujeta a cambios. Recibes Netflix Estándar con anuncios mientras mantengas entre 1 y 5 líneas Business Unlimited Ultimate, Edge o Ultimate+ elegibles o entre 2 y 5 líneas Business Unlimited Advanced al corriente. Se requiere cuenta de Netflix, disponibilidad de plan y dispositivo compatible. Es posible que esté disponible un descuento alternativo para otros planes de streaming de Netflix. No se puede canjear por dinero en efectivo; no se puede intercambiar por suscripciones de regalo de Netflix. Se puede cancelar Netflix en cualquier momento. Se aplican los Términos de uso de Netflix: www.netflix.com/termsofuse. 1 oferta por cuenta de T-Mobile; para quienes ya sean miembros de Netflix, es posible que demore entre 1 a 2 ciclos de facturación, tiempo durante el cual se le cobrará por separado por cualquier cuenta existente de Netflix. **Control de red:** el servicio puede ponerse **lento, suspenderse, cancelarse o restringirse** por mal uso, uso anormal, interferencia con nuestra red o capacidad para prestar un servicio de calidad a otros usuarios, o por uso inmoderado de roaming. El uso en un dispositivo tendrá prioridad sobre el uso a través de la capacidad de enlace, lo que podría brindar velocidades más rápidas al usar los datos en un dispositivo. Detalles en es.T-Mobile.com/OpenInternet. Consulta **Términos y Condiciones (incluida la cláusula de arbitraje)** en www.es.T-Mobile.com para obtener más información. T-Mobile, el logotipo de la T, Magenta y el color magenta son marcas comerciales registradas federalmente de Deutsche Telekom AG. ©2025 T-Mobile Puerto Rico, LLC.

issuu-downloader.com

Los líderes de la Federación y la Asociación de Alcaldes coinciden en que urgen cambios para facilitar el proceso



Se estima que en la Isla hay 350,000 propiedades vacías, que no necesariamente equivalen a estorbos públicos. >Suministrada

Proponen nuevas enmiendas a la ley de estorbos públicos

Stephanie L. López
>slopez@elvocero.com
@stephanieelyy

La Ley de Expropiación Forzosa, enmendada hace seis meses por el pasado gobierno, requeriría una nueva revisión, que la atempere a la realidad creciente de estorbos públicos en Puerto Rico, coincidieron los máximos líderes de la Federación y la Asociación de Alcaldes.

El exgobernador Pedro Pierluisi firmó el pasado julio la Ley 114-2024, que autoriza a los municipios a llevar acciones de expropiación forzosa contra bienes inmuebles que hayan sido declarados estorbos públicos, eximiéndose de otorgar una justa compensación, hasta tanto las personas con título sobre los inmuebles comparezcan al tribunal.

Sin embargo, "entendemos que todavía hay que enmendar la ley para hacer más viables todos estos procesos. Si tú me preguntas a mí, yo diría que lo que se debe hacer es enmendar la ley, para que toda propiedad que esté abandonada y que no se esté utilizando para uso residencial, automáticamente pase a los municipios y que los municipios puedan disponer de ellas", indicó Marcos Cruz Molina, ejecutivo de Vega Baja y también presidente interino de la Asociación de Alcaldes.

Cruz Molina reconoció que hay un marco legal que les otorga unos derechos a los propietarios y herederos de dichas propiedades. Sin embargo, recalcó que la mayoría de estos dueños son personas que se han establecido fuera de la Isla y no toman acción al respecto.

A preguntas sobre si contemplaría someter un proyecto de ley en la Legislatura, a base de petición, indicó que es algo que tendría que consultar con los alcaldes asociados, a quienes presentará el tema.

"Esta Asamblea Legislativa debe atenderlo con la mayor celeridad posible a los fines de minimizar todo impacto", recalcó el alcalde por el Partido Popular Democrático (PPD).

»Dato relevante

De **1,600** estorbos públicos declarados en 2024 en **22** municipios, el **44%** han sido arreglados por sus dueños, según casos manejados en el CRH.

Por su parte, el presidente de la Federación de Alcaldes y ejecutivo de Camuy, Gabriel Hernández Rodríguez, aunque resaltó que las enmiendas recientes deben facilitar la adquisición de estorbos públicos para los municipios, coincidió con su colega de Vega Baja en que urgen más enmiendas a la ley.

"Tenemos que trabajar en la Ley de Expropiación Forzosa (Ley 12 de 1903), porque es una ley... bien antigua, que tiene sobre 100 enmiendas. Si se trabaja y se atempera la ley, sería mucho más rápido para los entes municipales adquirir esta propiedad", reconoció Hernández Rodríguez.

El alcalde federado entiende que, si el municipio adviene en conocimiento de que la propiedad no tiene herederos, o los herederos están fuera de la Isla y no responden, podrían hacerlo mediante expropiación forzosa inmediatamente, radicando pruebas en el Tribunal. De esta manera, se ahorrarían el tiempo que requiere todo el proceso desde que se declara estorbo público una propiedad e incurrirían en menos gastos.

"Obviamente hay que demostrar el interés público, porque para poder aplicar la Ley de Expropiación Forzosa, el gobierno tiene que tener algún tipo de interés público en esas facilidades", aclaró el alcalde por el Partido Nuevo Progresista (PNP).

Efecto en valor y venta de otras propiedades

Además de ser un inconveniente para los municipios, la presencia de un estorbo público en una comunidad podría tener efectos en el valor de las propiedades aledañas.

"Es muy difícil vender una propiedad al frente de un estorbo público, donde es evidente que afecta al entorno comunitario porque tiene un impacto alto en la posibilidad de que haya animales realengos y, además, que están sujetos a vandalismos", explicó el corredor de bienes raíces Roberto Carrasquillo.

Por otro lado, coincidió en que la presencia de un estorbo público podría afectar la tasación de una propiedad colindante.

Por su parte, el tasador Carlos Xavier Vélez indicó que, en efecto, esto es posible, pero depende de cada caso.

"No es algo automático que ocurre en todas (las casas). Puede ocurrir porque hay lugares donde hay personas que entran a vivir allí o porque hay personas que tienen algún problema con sustancias ilícitas. Así que, en términos de seguridad, en algunas ocasiones se convierte en un problema. Cuando eso ocurre, afecta, definitivamente, la deseabilidad de que alguien se mude en esa área", informó el tasador.

Sin embargo, sostuvo que hay ocasiones en las que puede representar una oportunidad, en el caso de propiedades comerciales donde inversionistas pueden adquirir propiedades a precios bajos para revitalizar el área e impulsar el desarrollo económico en alguna zona.



Marcos Cruz Molina, alcalde de Vega Baja, quisiera que las propiedades declaradas estorbos públicos pudieran pasar automáticamente a los municipios. >Archivo

¿Cómo se tasa un estorbo?

De acuerdo con el tasador, hay diversos factores a tomar en consideración. Sin embargo, sostuvo que el análisis más importante es el uso de la propiedad y la identificación de qué uso le dará más valor.

"Por ejemplo, yo puedo tener una zonificación comercial en la que ahí puedo hacer un restaurante, una tienda y darle diferentes tipos de usos comerciales. Pero, ¿cuál de esos usos me va a poner la propiedad en un nivel del valor más alto?", se preguntó retóricamente.

Por otro lado, indicó que, en otros casos, la mejor opción puede ser demolerla, ya que el terreno puede tener más valor que la propiedad existente, incluyendo el costo de la demolición.

Sin estadísticas actualizadas

A preguntas sobre cuántas propiedades se consideran estorbos públicos actualmente en la Isla, Vélez indicó que no se han hecho análisis recientes al respecto.

"Eso lo sabe cada municipio individualmente. El censo dice que hay unas 350,000 propiedades vacías. Pero, con eso hay que tener cuidado, porque vacía no equivale a estorbo. Puede ser una segunda propiedad, por ejemplo", aclaró.

Para el director ejecutivo del Centro para Rehabilitación del Hábitat, (CRH), Luis Gallardo, la declaración de estorbos públicos ha continuado en aumento en los últimos años. La entidad provee asistencia técnica a comunidades y municipios para manejar estas propiedades.

Informó que en 2024, se declararon cerca de 1,600 estorbos públicos en 22 municipios con los que tienen acuerdos para proveer asesoría. De esta cantidad, aproximadamente el 44% han sido arregladas por sus dueños, precisó.

Sin embargo, aún hay propiedades que permanecen en condiciones deplorables y, según la ley, una vez el municipio declara que la propiedad es un estorbo público, puede adquirirla a través de un procedimiento sumario de expropiación. El proceso comienza con una demanda en el Tribunal de Primera Instancia, dirigida contra la propiedad y sus posibles dueños, incluidos herederos o entidades como bancos.

issuu-downloader.com



¡Vive tu Momento Premium!



- 100% puro y sin aditivos.
- Rico en vitaminas y antioxidantes.
- Perfecto para ensaladas y platos fríos.
- Ideal para cocinar y freír, manteniendo todas sus propiedades.

¡BÚSCALO EN TU Selectos FAVORITO!

issuu-downloader.com

Quiebra de AEE no debe impactar la estabilización de la red eléctrica

> Josué Colón reiteró que los proyectos de reconstrucción deben cumplir con la Ley Promesa

Pedro Menéndez Sanabria
>pmenendez@elvocero.com
@Pedro_Menendez

A juicio del zar de Energía, Josué Colón Ortiz, el hecho de que la Autoridad de Energía Eléctrica (AEE) continúe inmersa en un proceso de quiebra no debe afectar los esfuerzos para estabilizar la red eléctrica del País.

El también director ejecutivo de la Autoridad para las Alianzas Público Privadas (AAPP), argumentó que la corporación pública se había acogido a las protecciones de bancarrota bajo el Título III de la Ley para la Supervisión, Administración y Estabilidad Económica de Puerto Rico (Promesa) previo a la privatización de sus componentes de generación, transmisión y distribución de electricidad.

"¿Qué complejidad le pueden añadir al proceso de reconstrucción que se está llevando a cabo ahora si eso la quiebra ya estaba ahí? Desde mi punto de vista ninguno, porque no hay nada nuevo bajo el sol", comentó el ingeniero.

A juicio del exjefe de la AEE, siempre y cuando todos los proyectos de reconstrucción se lleven a cabo "en estricto cumplimiento con los contratos y la Ley Promesa", las reparaciones necesarias no deberán experimentar mayores contratiempos.

Según Colón Ortiz, esto también aplica a las mejoras y proyectos que tienen en agenda las empresas LUMA Energy y Genera PR con el fin de estabilizar el servicio de electricidad en la isla.

"Nada se hará al margen ni de la Ley Promesa, ni de la junta fiscal. Que nadie tenga duda de eso", afirmó.

La pasada administración advirtió, en voz del entonces director ejecutivo de la Autoridad de Asesoría Financiera y Agencia Fiscal (Aafaf), Omar J. Marrero Díaz, sobre la necesidad de finalizar la reestructuración de la deuda para poder transformar el sistema eléctrico bajo el argumento de que "se van a necesitar recursos adicionales a los fondos federales para terminar la reconstrucción, ya que hay trabajos que no son elegibles ya que no están relacionados a los huracanes Irma y María".

> "Nada se hará al margen ni de la Ley Promesa, ni de la junta fiscal. Que nadie tenga duda de eso.
>
> **Josué Colón**
> Zar de Energía

EL VOCERO solicitó una reacción al actual director ejecutivo de Aafaf, Francisco Domenech, sobre el impacto de la bancarrota de la AEE en la reconstrucción del sistema eléctrico, pero al cierre de esta edición no recibió una respuesta.

Consultor dentro de la negociación

Por otro lado, Colón Ortiz explicó que la Oficina del Zar de Energía no entrará directamente en la negociación que se lleva a cabo con los bonistas que se oponen al Plan de Ajuste de la Deuda (PAD) de la AEE que propuso la Junta de Control Fiscal (JCF).

"Bajo la ley Promesa, la jurisdicción total en este asunto la tiene la junta fiscal y en el lado estatal por ley la Aafaf como agente fiscal del gobierno de Puerto Rico", explicó.

A pesar de esto, el funcionario destacó que esta limitación no significa que la oficina creada por la gobernadora Jenniffer González Colón por medio de orden ejecutiva no tendrá un rol en la discusión de cómo se reestructurará la deuda de la corporación pública.


La Oficina del Zar de Energía no entrará directamente en la negociación que se lleva a cabo con los bonistas. >Archivo / EL VOCERO

"Esto no significa que a nosotros no se nos consulte. La junta fiscal habla con nosotros tanto ahora en este nuevo rol como también cuando fui director de AEE. Las determinaciones eran de ellos, pero compartían información y nos pedían sugerencias y nos consultaban. De ordinario, necesitaban nuestra ayuda o asistencia en ese proceso información", afirmó.

En ese sentido, Colón Ortiz insistió en que la Oficina del Zar de Energía seguirá haciendo recomendaciones y apoyando los esfuerzos para poner fin a la bancarrota de la AEE.

"Vamos a colaborar en todo esfuerzo para que este proceso pueda concluir lo antes posible. Preferimos que sea este mismo año y que sea de la manera más balanceada y correcta en beneficio de los ciudadanos americanos que vivimos aquí", concluyó.

Negativo a gripe aviar gallinas muertas en Juana Díaz

Redacción
>EL VOCERO

El Departamento de Agricultura informó que el resultado de las muestras tomadas a varias gallinas muertas el pasado 14 de enero en el patio de una residencia en Juana Díaz, arrojó negativo a gripe aviar.

En declaraciones escritas, el designado secretario de la agencia, Josué Rivera Castro, indicó que las muestras fueron enviadas a los National Veterinary Services Laboratories del Departamento de Agricultura Federal en Iowa.

Fue una ciudadana quien alertó a la Policía sobre media docena de aves muertas en su casa. Tras la notificación, el Departamento de Agricultura, envió personal especializado de la agencia para la disposición de las aves, luego de un proceso de necropsia y toma de muestras, se descartó que haya sido algún caso de gripe aviar.

Rivera Castro añadió que "no debe haber estado de alarma en estos momentos por la gripe aviar, ya que la agencia se mantiene vigilante y dando seguimiento a cualquier asunto reportado por la ciudadanía".

"La industria avícola local no ha sido trastocada de manera alguna por ningún caso de gripe aviar y la calidad de nuestros productos no se ha visto afectada", puntualizó el funcionario.

Señaló, además, que fue instruido por


El Departamento de Agricultura se movilizó tras la muerte de media docena de aves. >Suministrada

la gobernadora Jenniffer González Colón, a trabajar cualquier caso sospechoso de gripe aviar en coordinación con el secretario de Salud, Víctor Ramos, "con carácter de urgencia y siguiendo el rigor necesario para estos asuntos, salvaguardando el bienestar de la comunidad y de la industria avícola".

Por su parte, el alcalde de Juana Díaz, Ramón Hernández, se mostró "en paz" tras el resultado de los análisis a las gallinas encontradas sin vida en su municipio.

"Me alegra muchísimo. Obviamente esto siempre crea una ansiedad en nuestra población, especialmente en las comunidades cercanas donde ocurren estos sucesos", comentó.

A pesar de que el resultado fue negativo, Hernández dará paso a un proceso de orientación a los empleados municipales sobre la gripe aviar.



La auditoría de la Oficina del Contralor incluye múltiples recomendaciones. >Archivo / EL VOCERO

Sin presupuesto el fondo especial del Instituto de Estadísticas

Redacción
>EL VOCERO

Una auditoría de la Oficina del Contralor reveló que la Legislatura no ha asignado presupuesto al fondo especial del Instituto de Estadísticas de Puerto Rico desde que se creó por la Ley 209-2003.

La ley estableció un fondo especial inicial de $2 millones para que el Instituto cumpliera con el objetivo de financiar proyectos de mejoras metodológicas, procesos o productos estadísticos de las entidades del gobierno. Esta situación ha afectado los recursos del Instituto, ya que para atender proyectos relevantes utiliza los fondos operacionales.

Por otro lado, la auditoría de dos hallazgos puntualiza que el Instituto no se aseguró que las facturas de los contratistas por servicios profesionales incluyeran un informe de trabajo realizado con el desglose de tiempo invertido en cada tarea. De la muestra analizada, el 61% de las facturas del 2021 al 2024, no incluía la información específica de las horas invertidas en los servicios prestados, según dispone la Ley 237-2004.

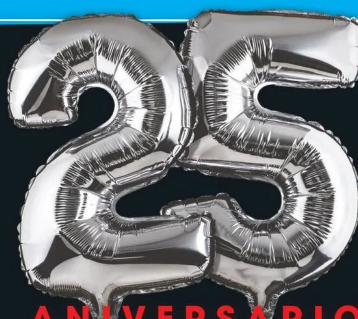
De acuerdo con un comunicado de prensa, en agosto y septiembre de 2024, el director ejecutivo suministró a la Oficina del Contralor dos memorandos ejecutivos como acciones correctivas para atender estos hallazgos.

La auditoría le recomienda a los presidentes del Senado y de la Cámara de Representantes, y al presidente y director ejecutivo de la Junta de Control Fiscal, que evalúen la necesidad de que el Instituto cuente con el fondo especial para proyectos estadísticos y que aprueben la asignación de fondos según establece la ley.

issuu-downloader.com

ROOMS TO GO & OUTLET

¡AÑO NUEVO MUEBLES NUEVOS!



25 ANIVERSARIO
EN LOS HOGARES DE PUERTO RICO

25% DE DESCUENTO
EN MUEBLES MUESTRAS DE PISO†

36 MESES SIN INTERESES*
¡SOLO POR TIEMPO LIMITADO!

Visite nuestro catálogo online en: **www.roomstogooutletpr.com**



JUEGO DE SALA DE 2-PZAS
Tapizado en tela de microfibra color gris.
Usted Recibe: Sofá y loveseat.
Mod. ANDRES Reg.$799.99

PRECIO DE LIQUIDACIÓN **$697**



JUEGO DE SALA RECLINABLE DE 2-PZAS
Moderno estilo, tapizado en tela color gris.
Usted Recibe: Sofá y loveseat reclinables.
Mod. AMELIA Reg.$1399.99.

PRECIO DE LIQUIDACIÓN **$1197**



JUEGO DE SALA RECLINABLE DE 2-PZAS
Estilo tradicional, tapizado en tela tipo "chenille", color crema. Usted Recibe: Sofá y loveseat reclinables. Mod. 76505 Reg.$1499.99.

PRECIO DE LIQUIDACIÓN **$1297**



JUEGO DE DORMITORIO QUEEN DE 6-PZAS
Usted Recibe: Gavetero, espejo, cama queen de 3 piezas (cabecera, piecera y largueros) y 1 mesa de noche. Mod.5287 Reg.$899.99

PRECIO DE LIQUIDACIÓN **$797**



JUEGO DE DORMITORIO QUEEN DE 6-PZAS
Usted Recibe: Gavetero, espejo, cama queen de 3 piezas (cabecera, piecera y largueros) y 1 mesa de noche. Mod.8170 Reg.$999.99

PRECIO DE LIQUIDACIÓN **$897**



JUEGO DE DORMITORIO QUEEN DE 6-PZAS
Usted Recibe: Gavetero, espejo, cama queen de 3 piezas (cabecera, piecera y largueros) y 1 mesa de noche. Mod.6835 Reg.$1199.99

PRECIO DE LIQUIDACIÓN **$997**

Válido solo en nuestras tiendas **Rooms To Go & Outlets y Centros de Liquidación,** localizadas en:

CAGUAS 787-653-1999 | AGUADILLA 787-658-0555 | MANATÍ 787-921-7111 | CAROLINA 787-710-7693 | PONCE 787-651-2241 | TOA BAJA 787-999-9755

ARECIBO 787-999-9765 | FAJARDO 787-999-9769 | HUMACAO 787-719-7111

*En compras hechas con su tarjeta de crédito Rooms To Go hasta el 27 de enero, 2025. Compra mínima requerida de $999.99. Otras ofertas para compras menores. Se requieren pagos iguales mensuales por 36 meses. La tarifa promocional del 2% del monto financiado se incluirá en los pagos mensuales. No incluye mattress, accesorios ni piezas no detalladas. Rooms To Go requiere un pago inicial equivalente al impuesto sobre las ventas y entrega. Oferta no aplica a enseres, para estos tenemos otras ofertas disponibles. †Descuento no aplica a enseres. Más detalles en la tienda.

¿NO TIENES CRÉDITO?
¡NO HAY PROBLEMA!
acima Leasing®

issuu-downloader.com

Especiales válidos del 16 al 29 enero del 2025.

Ahorra con





Muslos con Cadera de Pollo
Estados Unidos
Congelados - Back Portion
Reg - $9.50
69¢ LB
Pqte de 10 libras sale a $6.90



Pechugas To•Ricos
En mitades con Hueso
Reg. $2.29 lb
99¢ LB



Biftec de Cerdo
Estados Unidos
Reg. $2.99 lb
1.99 LB



Arroz El Mago o Sello Rojo
Grano Mediano
3lbs - Reg. $2.35cu
3/ 5.00



Granos Mr. Special
Habichuelas (Variedad) o Garbanzos - 15.5 oz
Reg. 85¢ cu
69¢ CU



Salsa de Tomate
Mr. Special
8oz - Reg. 45¢
3/ 99¢



Pepsi o 7•Up
Regular - 1.25 lts
Reg. 89¢ cu
69¢ CU



Aceite Mazola
Variedad
40 oz
Reg. $4.99 a $5.19
3.99 CU



Vegetales Best Value
Mixtos, Maíz, Cut, French Green Beans, Guisantes y Zanahorias o Remolacha en Rebanadas - 8 a 8.5 oz
Reg. 89c cu
69¢ CU



Salutaris
24/16.9 oz
Reg. $3.99
2.99



Silver Key Light
12/10 oz
Reg. $9.75
6.99 CU



Lechuga Estados Unidos
1's - Reg. $2.49 cu
2/ 3.00



Ñame Colombia
Reg. $1.49 lb
69¢ LB



Tomates para Ensalada
Estados Unidos
Reg. $2.99 lb
1.19 LB



LunchMakers Armour
Variedad
2 oz a 2.84 oz
Reg. 3/$5.00
4/ 5.00



Líquido de Fregar Palmolive
Variedad - 32.5 oz
Reg. $3.99 cu
2.99 CU



Pasta Dental Colgate Max Fresh
6.3 oz
Reg. $4.49 cu
2.99 CU

AGUADA • AÑASCO • CABO ROJO • ISABELA • LAJAS • LARES• MAYAGÜEZ CARR #2 • MAYAGÜEZ BALBOA • MOCA
SABANA GRANDE • SAN GERMÁN • SAN SEBASTIÁN • YAUCO CALLE BARBOSA • YAUCO PLAZA • HORMIGUEROS • VEGA ALTA

NOTICIAS AHORA



Luma informó que en noviembre, hubo un promedio de 120.00 minutos sin energía. >Peter Amador Rivera / EL VOCERO

Sin alcanzar metas de interrupciones

Así lo refleja el informe trimestral presentado al Negociado de Energía

Istra Pacheco
>ipacheco@elvocero.com
@istrapacheco

Los clientes de Luma Energy pasaron un promedio de 110.71 minutos sin servicio de energía durante diciembre de 2024, según un informe trimestral presentado por consorcio al Negociado de Energía. La cifra sobrepasa el umbral mínimo que requiere el Negociado de Energía, que no debe sobrepasar los 102 minutos, de acuerdo con el "Final Performance Baseline Data and Benchmarks".

Para el mes de noviembre, hubo un promedio de 120.00 minutos sin energía, mientras que en octubre, fueron 140.27 los minutos sin luz bajo los estándares del Índice de Duración de Interrupción Promedio del Sistema (SAIDI, en inglés).

Los datos apuntan a que el peor SAIDI reportado por LUMA fue en junio de 2021, justo cuando comenzó operaciones. En ese mes los boricuas estuvieron un promedio de 222.90 minutos sin servicio. Mientras que el mejor SAIDI fue en febrero de 2023 cuando el promedio fue de 57.26 minutos.

De otro lado, LUMA informó que completó el mantenimiento de vegetación en 785 millas durante el mes de diciembre, la mayor cifra desde que comenzó a someter los datos en junio del año pasado.

En noviembre, el consorcio habría limpiado la vegetación en 693 millas y el mes anterior fueron 572.

En otros renglones, como las inspecciones a sistemas de distribución, registraron una mejoría con 998 inspecciones en diciembre, 952 en noviembre y 863 en octubre. Estas cifras distan de las reportadas dos trimestres anteriores: en junio hubo 66 de esas mismas inspecciones, 57 en mayo y 47 en abril.

En las áreas de transmisión las inspecciones mantuvieron un ritmo estable: 77 realizadas en diciembre, 72 en noviembre y 71 en octubre a diferencia de dos trimestres anteriores: en junio se hizo una inspección en sistemas de transmisión, 37 en mayo y cinco en abril.

También hubo incremento de inspecciones en subestaciones: en diciembre se completaron 516, en noviembre 485 y en octubre 435. En contraste las inspecciones a subestaciones en junio fueron 32, en mayo 50 y 73 en abril.

En comunicado de prensa, LUMA resaltó avances en el almacenamiento en baterías y la adopción de la energía renovable. Indicaron que durante el trimestre conectó 9,900 clientes nuevos con placas solares, añadiendo 87 megavatios a la red y otros 176,600 kilovatios de capacidad nueva de almacenamiento en baterías, "aumentando el suministro de energía durante las horas de mayor demanda y reduciendo los costos del combustible para los clientes".

issuu-downloader.com

ASES
ADMINISTRACIÓN DE SEGUROS DE SALUD DE PUERTO RICO

Vital
Salud en tus manos

MMM Multihealth Tu opción en Vital.

Servicios pediátricos alrededor de la Isla.



Período de inscripción abierta:
1 de enero de 2025 hasta el 14 de febrero de 2025

Consejero de Inscripción (Vital Counseling Center)	LIBRE DE CARGOS	1-833-253-7721	Horario: 8:00am a 6:00pm
	TTY español	1-866-280-2050	
	TTY inglés	1-866-280-2053	
Servicio al Beneficiario MMM	LIBRE DE CARGOS	1-844-336-3331	Horario: 7:00am a 7:00pm
	TTY (audio impedidos)	787-999-4411	
	Área Metro	787-523-2653	

MMM multihealth

ASES Vital App
Descarga ya

planvitalpr.com
www.multihealth-vital.com

¿Ayuda con su Plan de Salud del Gobierno?
ASES
ADMINISTRACIÓN DE SEGUROS DE SALUD DE PUERTO RICO
Línea libre de cargos
1-800-981-2737
TTY 787-474-3389

MMM Multihealth cumple con las leyes federales aplicables de derechos civiles y no discrimina en base a raza, color, origen de nacionalidad, edad, discapacidad, o sexo. MMM Multihealth complies with applicable Federal civil rights laws and does not discriminate on the basis of race, color, national origin, age, disability, or sex. ATTENTION: If you speak English or any other language, language assistance services, free of charge, are available to you. Call 1-844-336-3331 (TTY: 787-999-4411).MMM Multihealth 遵守適用的聯邦民權法律規定，不因種族、膚色、民族血統、年齡、殘障 或性別而歧視任何人。注意：如果您使用繁體中文，您可以免費獲得語言援助服務請致電 1-844-336-3331 (TTY: 787-999-4411).

issuu-downloader.com



El índice de masa corporal se utiliza hace más de medio siglo para determinar si una persona tiene sobrepeso. >Archivo

Médicos apoyan cambios en diagnóstico de obesidad

La determinación podría ayudar a realizar evaluación temprana para la prevención de otras enfermedades

Glorimar Velázquez
>gvelazquez@elvocero.com
@GloriVC03

Hace más de 50 años que se utiliza el índice de masa corporal (IMC) para diagnosticar la obesidad. Sin embargo, tres doctores consultados por **EL VOCERO** apoyan los cambios que proponen un grupo de médicos para identificar la condición, que, a su vez, contribuirá a diagnósticos tempranos y la prevención de otro tipo de enfermedades asociadas.

De acuerdo con un informe publicado en la revista The Lancet Diabetes & Endocrinology por 58 autores, la obesidad ya no quedaría definida únicamente por el IMC —un cálculo de la altura y el peso de la persona— sino por una combinación de otras mediciones, como la circunferencia de la cintura, y evidencia de problemas de salud relacionados con las libras de más.

> "La obesidad y el sobrepeso es una condición multifactorial, no solamente tiene que ver con la alimentación, ni con condiciones de salud, hay factores psicológicos que influyen y es sumamente importante. El estar obeso lleva a depresión, ansiedad y hasta suicidio. Con mis pacientes, yo refería el 90% a un psicólogo. Trabajando en conjunto se puede crear un tratamiento para manejar y hasta prevenir la condición.
>
> **José Luis Lozada**
> Nutricionista

A juicio del nutricionista y quiropráctico José Luis Lozada, estos cambios responden a que el IMC se utiliza como una medida rápida, pero no es 100% efectiva.

"Nos da una idea de cómo está el paciente, pero hace falta ser más específicos. El problema con el índice de masa corporal es que no discrimina entre el paciente que tiene masa muscular y el que no tiene. La masa muscular tiende a pesar más que la grasa", señaló.

Lozada explicó que una persona que hace mucho ejercicio y desarrolla músculos puede salir con un IMC alto, aunque no esté sobrepeso.

El presidente del Colegio de Médicos Cirujanos de Puerto Rico, Carlos Díaz, coincidió en que estos cambios en los diagnósticos son positivos porque los tratamientos para la obesidad se darían más temprano.

> "En los últimos años, se ha encontrado que los pacientes que tienen un diámetro abdominal agrandado es un factor de riesgo, porque está dentro de lo que llaman el síndrome metabólico, y eso pondría al paciente en una percepción más preventiva con tiempo. No se esperaría a que tenga más peso para empezar un tratamiento, sino que haríamos un diagnóstico y un tratamiento más temprano evitando complicaciones a largo plazo.
>
> **Carlos Díaz**
> Presidente Colegio de Médicos Cirujanos de Puerto Rico

"Entiendo que esos cambios son positivos y facilitan a los pacientes un mejor diagnóstico de obesidad. En los últimos años, se ha encontrado que los pacientes que tienen un diámetro abdominal agrandado es un factor de riesgo, porque está dentro de lo que llaman el síndrome metabólico, y eso pondría al paciente en una percepción más preventiva con tiempo. No se esperaría a que tenga más peso para empezar un tratamiento, sino que haríamos un diagnóstico y un tratamiento más temprano evitando complicaciones a largo plazo", explicó Díaz.

Por su parte, el endocrinólogo Jorge De Jesús, indicó que la grasa abdominal puede ser dañina para los tejidos. Así que IMC no les provee toda la información que necesitan los médicos.

"Ya la recomendación es incluir otros factores y no solo el IMC para diagnosticar obesidad. Debemos tener una visión distinta sobre la obesidad, porque no está matando la mitad de la gente", agregó el especialista.

Varios tipos de obesidad

A tono con ser específicos, Lo-

issuu-downloader.com

“

Ya la recomendación es incluir otros factores y no solo el IMC para diagnosticar obesidad. Debemos tener una visión distinta sobre la obesidad, porque no está matando la mitad de la gente.

Jorge de Jesús
Endocrinólogo

zada recalcó que es importante definir los distintos tipos obesidad.

“Hay dos tipos de obesidad: la central y periférica. En Puerto Rico se le dice el cuerpo de manzana -que es cuando la grasa se mantiene en el área abdominal- y el de pera –que es cuando se va a las caderas, lo que usualmente se ve en la mujer puertorriqueña-”, precisó.

Empero, estas modificaciones aumentarían los diagnósticos de la condición, coincidieron los tres médicos.

“Con estos cambios en diagnóstico aumentaría la base de pacientes de diagnósticos con obesidad porque se evaluaría el área abdominal, que es el área donde más se acumula la grasa, aun cuando el paciente no tiene mucho peso en el resto de su cuerpo”, sostuvo el presidente del colegio.

Consecuencias colaterales

Según la Organización Mundial de la Salud, el sobrepeso o la obesidad pueden tener graves consecuencias para la salud, como enfermedades cardiovasculares (principalmente cardiopatías y accidentes cerebrovasculares), diabetes de tipo 2, afecciones osteomusculares como la artrosis y algunos tipos de cáncer (de endometrio, mama y colon). Estas afecciones causan muertes prematuras y discapacidades importantes.

De acuerdo con el Departamento de Salud (DS), en Puerto Rico, la prevalencia de obesidad en estudiantes de escuela superior ronda el 14.4%, mientras que el 15.4% está en sobrepeso. Esto significa que aproximadamente 30 de cada 100 jóvenes no tiene el peso recomendado. No obstante, De Jesús expresó que aproximadamente, el 50% de la población en Puerto Rico está obesa.

Según los Centros para el Control y Prevención de Enfermedades (CDC), en la actualidad, al menos uno de cada cinco adultos (20%) en cada estado de los Estados Unidos tiene obesidad.

Los especialistas explicaron que el sobrepeso conlleva un IMC de 24.9 a 29.9, sobre 30 es que se considera obesidad.

Un esfuerzo multisectorial

El endocrinólogo aseguró que a largo plazo estos cambios pueden ayudar a disminuir la obesidad porque ya han salido una serie de medicamentos para la condición sin que el paciente sea diabético. Principalmente, los que tienen riesgo cardiovascular como presión alta, prediabetes, artritis y otras condiciones.

Al hablar de tratamientos, Lozada destacó que los médicos deben trabajar en equipo.

“Uno de los errores que se comete mucho en el manejo de sobrepeso y obesidad es que cada cual quiere trabajar por su lado, y cada uno tiene su respuesta para trabajar con la condición. Tenemos que entender que la obesidad y el sobrepeso es una condición multifactorial, no solamente tiene que ver con la alimentación, ni con condiciones de salud, hay factores psicológicos que influyen y es sumamente importante. El estar obeso lleva a depresión, ansiedad y hasta suicidio. Con mis pacientes, yo refería el 90% a un psicólogo. Trabajando en conjunto se puede crear un tratamiento para manejar y hasta prevenir la condición”, resaltó el nutricionista.

»Datos relevantes

La prevalencia de obesidad en estudiantes de escuela superior es 14.4%, mientras que el 15.4% está en sobrepeso, según el Departamento de Salud.

Se estima que 30 de cada 100 jóvenes en la Isla no tiene el peso recomendado.

Según el CDC, al menos el 20% de la población adulta de Estados Unidos está obesa.



Una dieta saludable y ejercicio frecuente es recomendable para mantener un peso saludable. >Archivo

Walmart
Mereces **bienestar.**



Precios Incomparables
$4.38 c.u.
Ketchup sin azúcar G Hughes
• 13 oz
• Sin gluten
• No sujeto a raincheck o sustituto



Precios Incomparables
$4.80 c.u.
Mezcla para pancakes y waffles Maple Grove Farms of Vermont
• 8.5 oz
• Sin azúcar
• No sujeto a raincheck o sustituto



Precios Incomparables
$6.74 c.u.
Pan rebanado Sam's Choice
• 18 oz
• Multigranos o blanco
• Sin gluten
• *DVT
• No sujeto a raincheck o sustituto



Precios Incomparables
$7.57 c.u.
Mantecado Butter Pecan Keto
• 16 oz
• Sin azúcar añadida
• No sujeto a raincheck o sustituto

Disponible solamente en Supercenters, excepto Ponce (Baramaya).



Precios Incomparables
$7.84 c.u.
Aderezo para ensaladas Primal Kitchen
• 8 oz
• Con aceite de aguacate
• Variedad / *DVT
• No sujeto a raincheck o sustituto



Precios Incomparables
$7.98 c.u.
Pizza Margherita de masa fina de coliflor Caulipower
• 10.9 oz
• Congelada
• No sujeto a raincheck o sustituto

No disponible en Guayama.

Ordena los productos en nuestra app y selecciona cómo deseas recibirlos.†
Walmart Pickup — Sin bajarte de tu auto.
Walmart Delivery — Directo a ti.

Formas de Ahorrar
Visítanos en walmartpr.com

Precios Incomparables
Nuestros bajos precios regulares con los que puedes contar todos los días. No sujeto a raincheck o sustituto.

Rollback
Aprovecha descuentos temporeros de nuestros precios bajos de todos los días. Sujeto a raincheck o sustituto.

Compra Excepcional
Obtén artículos con ahorros excepcionales que no forman parte de nuestro inventario regular. Están disponibles en cantidades limitadas mientras dure la mercancía. No sujeto a raincheck o sustituto, mientras duren.

NUESTRAS TIENDAS SON**
WALMART: Bayamón • Fajardo • Guayama • Isabela • Mayagüez
SUPERCENTER: Barceloneta • Caguas • Canóvanas • Carolina • Cayey • Hatillo • Humacao • Manatí • Ponce (Baramaya) • Ponce (Coto Laurel) • Santa Isabel • Santurce • Toa Baja



Válido del del 23 al 29 de enero de 2025 o mientras dure la mercancía. POLÍTICA DE WALMART PARA LA MERCANCÍA ANUNCIADA - Tenemos la firme intención de tener disponible toda la mercancía anunciada. Todos los precios que aparecen en esta publicación son precios regulares salvo se indique lo contrario. Estos los puede encontrar en nuestras tiendas bajo el logo de Precios Incomparables. Nos reservamos el derecho de especificar las cantidades disponibles por tienda de ciertos artículos anunciados en especial, por lo que no habrá sustitutos o “rain checks” para estos una vez se cumpla con el mínimo de tiempo garantizado. No aplican sustitutos o “rain checks” a artículos anunciados en liquidación. Nos reservamos el derecho de limitar las cantidades por cliente, ya que somos detallistas y no mayoristas. El ofrecimiento y las limitaciones no son válidos donde esté prohibido por ley. El diseño de la “Chispa” o “Spark”, Walmart, y Ahorra Más. Vive Mejor. son marcas y/o marcas registradas de Walmart Stores, Inc. *DVT = Diferente variedad por tienda. **Permaneceremos cerrados los días feriados contemplados por disposición de ley. †No disponible en los siguientes Supercenters: Cayey, Santa Isabel y Manatí. ‡El servicio de Walmart Pickup es gratuito para órdenes de $35 o más. El costo del servicio de Pickup es de $6.99 para compras menores de $35. Ciertas restricciones aplican. El servicio Walmart Delivery está disponible desde las tiendas de Bayamón, Fajardo, Mayagüez, Supercenters de Barceloneta, Caguas, Canóvanas, Carolina, Cayey, Hatillo, Humacao, Manatí, Ponce (Baramaya), Ponce (Coto Laurel), Santurce y Toa Baja de 7:00AM hasta 10:00PM, y su costo varía, comenzando en $7.95. Ciertas restricciones aplican. Para más información, visita https://walmartpr.com.

issuu-downloader.com

A declararse culpable un acusado de asesinar jóvenes transgénero

El crimen fue perpetrado el 22 de abril de 2020

Pedro Menéndez Sanabria
>pmenendez@elvocero.com
@Pedro_Menendez

La representación legal de Sean Díaz De León informó a la corte su intención de hacer alegato de culpabilidad por uno o varios de los cuatro cargos criminales que enfrenta por el asesinato de las mujeres transgénero Serena Angelique Velázquez Ramos y Layla Peláez Sánchez, ocurrido la madrugada del 22 de abril de 2020.

En la moción, la defensa informó que llegó a un acuerdo tras una extensa negociación, luego de que la fiscalía anunció, durante una conferencia de estatus en junio del 2024, que se había llegado a un entendido y que procedía establecer la estipulación de los hechos en la que todos los involucrados estuvieran en acuerdo.



Layla Peláez Sánchez y Serena Angelique Velázquez Ramos murieron el 22 de abril de 2020. >Archivo /EL VOCERO

También fue acusado por el doble asesinato Juan Carlos Pagán Bonilla, quien según un reporte incluido en el expediente del caso, no solo confesó el crimen a agentes del Negociado Federal de Investigaciones (FBI), sino que señaló a Díaz De León como la persona que les disparó a ambas mujeres.

De acuerdo con el relato de Pagán Bonilla, el incidente ocurrió luego de que, durante una doble cita en la residencia de Peláez Sánchez, en el pueblo de Las Piedras, Díaz De León se molestó al enterarse de que compartía con mujeres transgénero y entender que "le mintieron".

Las cuatro personas salieron juntas en un vehículo hacia Juncos por la carretera PR-30 y durante el transcurso del viaje, Díaz De León presuntamente disparó con un arma de fuego a ambas mujeres.

Los acusados luego llegaron hasta el pueblo de Humacao donde incendiaron el vehículo con el cuerpo de las víctimas, en un intento por destruir evidencia de su rol en el doble asesinato, sin percatarse que las jóvenes habían publicado un vídeo en la red social Snapchat de la doble cita.

Eventualmente, Díaz De León y Pagán Bonilla fueron arrestados tras ser acusados por un gran jurado federal de hurto de un vehículo a mano armada (carjacking, en inglés) que resultó en la muerte de una persona, uso de un arma de fuego con relación a un crimen violento y uso de material explosivo para destruir propiedad.

Tras el arresto, ambos acusados hicieron alegato de no culpabilidad.

La defensa de Díaz De León, a cargo del licenciado Joseph Niskar de la Oficina del Defensor Público Federal solicitó al juez federal Pedro A. Delgado Hernández la calendarización de la vista de cambio de alegato para una fecha posterior al 26 de febrero.

Hasta el momento, Pagán Bonilla no ha confirmado intención de declararse culpable.

La próxima conferencia de estatus del caso está pautada para el 28 de enero en la sala 3 del Tribunal federal de Hato Rey, en San Juan.

ESTADOS UNIDOS

Despacharán soldados a la frontera con México

Lolita C. Baldor y Tara Copp
>The Associated Press

WASHINGTON — Estados Unidos despachará hasta 1,500 soldados en servicio activo a la frontera sur en los próximos días, anunciaron ayer funcionarios, poniendo en marcha planes detallados en las órdenes ejecutivas que firmó el presidente Donald Trump poco después de asumir el cargo para intensificar el control de la inmigración.

Se espera que el secretario de Defensa en funciones, Robert Salesses, firmara las órdenes de despliegue, pero no queda claro por ahora qué efectivos o unidades irán, y la cifra podría fluctuar. Queda por ver si los militares terminarán aplicando leyes, lo que los pondría en un rol totalmente nuevo.

Los funcionarios hablaron bajo condición de anonimato porque el anuncio aún no se ha hecho. Se espera que las fuerzas se utilicen para apoyar a los agentes de la patrulla fronteriza, con logística, transporte y construcción de barreras.

Se espera que las fuerzas se utilicen para apoyar a los agentes de la patrulla fronteriza, con logística, transporte y construcción de barreras.

Las tropas están prohibidas por ley de realizar funciones de aplicación de la ley en la frontera, pero eso podría cambiar. Trump ha ordenado mediante orden ejecutiva que el próximo secretario de Defensa y el próximo jefe de Seguridad Nacional informen dentro de 90 días si creen que una ley de 1807, llamada Ley contra la Insurrección, debería ser invocada. Eso permitiría que esos soldados se usen en la aplicación de la ley civil en suelo estadounidense. En una de sus primeras órdenes el lunes, Trump ordenó al secretario de defensa elaborar un plan para "sellar las fronteras" y repeler la "migración masiva ilegal".



Trump dijo durante su discurso inaugural el lunes que declarará una emergencia nacional en la frontera sur. >Evan Vucci / AP

El martes, cuando Trump despidió a la comandante de la Guardia Costera, la almirante Linda Fagan, el servicio anunció que estaba despachando más barcos, aviones y personal al "Golfo de Estados Unidos" — otro guiño a la directiva del presidente de renombrar el Golfo de México.

Trump dijo durante su discurso inaugural el lunes que "declararé una emergencia nacional en nuestra frontera sur. Todo ingreso ilegal será detenido inmediatamente, y comenzaremos el proceso de devolver millones y millones de extranjeros criminales a los lugares de los que vinieron".

Congelados informes y publicaciones de salud

Mike Stobbe y Jonel Aleccia
>The Associated Press

El gobierno del presidente Donald Trump impuso la congelación en muchas comunicaciones de las agencias federales de salud con el público, al menos hasta fin de mes.

En un memorando obtenido por The Associated Press, la secretaria interina del Departamento de Salud y Servicios Humanos, Dorothy Fink, informó a los líderes del personal de la agencia que se había ordenado una "pausa inmediata" en —entre otras cosas— regulaciones, orientaciones, anuncios, comunicados de prensa, publicaciones en redes sociales y en sitios web hasta que dichas comunicaciones fueran aprobadas por un designado político.



Dorothy Fink informó a los directivos del Departamento de Salud federal la nueva normativa. >Suministrada

La pausa también se aplica a cualquier asunto destinado a ser publicado en el Registro Federal, donde la rama ejecutiva comunica reglas y regulaciones, y el Informe Semanal de Morbilidad y Mortalidad, una publicación científica de los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades (CDC).

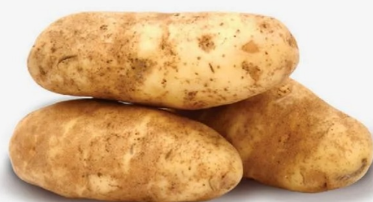
La pausa está vigente hasta el 1 de febrero. Las agencias sujetas a la directiva incluyen los Centros para el Control de Enfermedades (CDC), los Institutos Nacionales de Salud y la Administración de Alimentos y Medicamentos —entidades que combaten epidemias, protegen el suministro de alimentos de la nación y buscan curas para enfermedades.

Durante su primer mandato, los designados políticos de Trump intentaron tomar control del diario MMWR de los CDC, que había publicado información sobre la pandemia de Covid-19 que estaba en conflicto con los mensajes de la Casa Blanca.

Fink escribió en su memorando que se harían algunas excepciones para las comunicaciones que afecten "funciones críticas de salud, seguridad, medio ambiente, financieras o de seguridad nacional", pero que estarían sujetas a revisión.

issuu-downloader.com





67¢ LB

Papas Para Hornear
Idaho
Reg. $1.47 lb.







BISTEC DE BABILLA MACHACADO

U.S. Fresco
Reg. hasta $6.99 lb.

3.65 LB

Límite 10 lbs. por compra por cliente.



2.87 PQTE

Lechuga Romaine Hearts
U.S. Pqte 3 ct
Reg. $5.47 pqte.

Driscoll's
Only the Finest Berries



2.97 PQTE

Fresas Frescas
U.S. Pqte. 16 oz
Reg. $6.97 pqte.



2/5

Quesos Velveeta Slices
IWS Variedad
Pqte. 12 oz
Reg. $3.45 c/u



3/5

Arroz Rico
Grano Mediano
Pqte. 3 lbs.
Reg. $2.35 c/u

Límite 10 pqtes. por compra por cliente.



5/3

Habichuelas SuperMax
Variedad
Lata 15.5 oz
Reg. .89 c/u

Límite 12 latas por compra por cliente.



1.97 LB

Costillas de Cerdo Enteras
'Spareribs' Frescas U.S.
Reg. $2.99 lb.

Límite 2 piezas enteras por compra por cliente.



2.89 C/U

Pan Club SuperMax
Regular, Integral o Integral Blanco
Pqte. 24 oz
Reg. $3.69 c/u



2/3

Jabón Líquido Protex
Antibacterial
Pump 7.5 oz
Reg. $2.29 c/u



3/1

Salsa de Tomate SuperMax
Lata 8 oz
Reg. .41 c/u

Límite 24 latas por compra por cliente.



22.97 PQTE

Pechugas de Pollo Agrosuper
U.S., Cong. Pqte. 10 lbs.
Reg. $31.99 pqte.

Límite 4 pqtes. por compra por cliente.

DELIVERY EL MISMO DÍA

En órdenes completasdas antes de las 2 pm. Disponibilidad de entrega el mismo día está limitada por tienda.



HAZ TU ORDEN EN



SuperMax ONLINE

ESPECIALES VÁLIDOS DEL 23 AL 28 DE ENERO DE 2025. SOMOS DETALLISTAS. NOS RESERVAMOS EL DERECHO DE LIMITAR CANTIDADES.

issuu-downloader.com

Democracia o dictadura por decretos

La voz de la razón nos obliga a reflexionar sobre el impacto que tiene el uso indiscriminado de órdenes ejecutivas por parte del presidente Donald Trump durante su nuevo mandato. Con más de 200 decretos firmados, Trump no solo subvirtió los principios fundamentales de la Constitución de los Estados Unidos, también usurpó derechos consagrados en leyes federales y busca abrogarse poderes que, en muchos casos, pertenecen a la soberanía de otros países. En este análisis pretendo arrojar luz sobre cómo esta estrategia no solo afecta la democracia estadounidense, sino que también tiene implicaciones directas sobre Puerto Rico y su frágil situación económica, social y de infraestructura.

Luis Raúl Torres Cruz
Exrepresentante

El presidente Trump ha operado bajo un modelo que parece diseñado para beneficiar exclusivamente a las élites económicas, impulsando un capitalismo deshumanizado, prepotente y desconectado de las realidades sociales y ambientales. Bajo esta visión, no existe razonabilidad ni buen juicio, sino una administración centrada en el poder económico y en perpetuar un orden mundial donde los intereses corporativos y plutocráticos dictan las reglas.

Con ejemplos como Elon Musk, quien aparentemente se convierte en figura central de las decisiones financieras de la administración Trump, se proyecta un gobierno delegado a multimillonarios y personajes cuya prioridad no es el bienestar colectivo, sino la consolidación de sus propios intereses. Esto podría generar una discriminación flagrante hacia las clases trabajadoras y los sectores más vulnerables.

La voz de la razón nos advierte que la ciudadanía estadounidense enfrenta el peligro de una regresión en sus derechos y calidad de vida. Las órdenes ejecutivas de Trump, en su mayoría, han buscado debilitar derechos laborales, ambientales y de salud, mientras fortalece las prerrogativas corporativas. Esto se refleja en políticas que eliminan protecciones ambientales críticas en plena crisis climática, desmantelan programas de salud pública como el Affordable Care Act y reducen los estándares de ayuda social que benefician a millones de ciudadanos.

En el contexto de Puerto Rico, las decisiones tomadas desde Washington afectan directamente la calidad de vida de nuestra población. En su administración anterior, Trump pretendió eliminar ayudas federales vitales como los fondos de Medicaid, que representan un pilar en los servicios de salud, especialmente para las poblaciones más vulnerables.

Para Puerto Rico, la situación es especialmente preocupante. Mientras nuestra isla lucha por reconstruir un sistema eléctrico colapsado y una infraestructura devastada por huracanes y negligencias pasadas, las políticas de Trump buscan disminuir y hasta eliminar ayudas federales esenciales. Esto incluye el retraso y la reducción de fondos prometidos para la reconstrucción, lo que deja a la isla expuesta a un estado de precariedad permanente.

El impacto de estas decisiones también alcanza los servicios de educación, vivienda y transporte, fundamentales para el desarrollo social y económico de la isla. La voz de la razón nos dice que estas medidas no son solo negligentes, sino que demuestran una clara falta de compromiso con las necesidades del ciudadano común, tanto en Estados Unidos como en Puerto Rico.

Además, Trump delegó la gobernanza a un grupo de figuras que parecen más seleccionadas para un espectáculo mediático que para liderar un país. Desde Betsy DeVos en Educación, cuya agenda desmanteló derechos educativos básicos, hasta Scott Pruitt en la Agencia de Protección Ambiental, conocido por sus conflictos de interés con las industrias contaminantes, su gabinete se convirtió en un desfile de incompetencias y agendas privadas.

En resumen, el legado de Trump se caracteriza por un esfuerzo sistemático para concentrar el poder, desmantelar derechos adquiridos y gobernar como si Estados Unidos fuese una empresa privada al servicio de unos pocos. Para Puerto Rico, el impacto es doblemente devastador, pues la eliminación de ayudas federales y la falta de un compromiso claro con nuestra reconstrucción comprometen nuestro futuro.

La voz de la razón nos invita a rechazar un modelo de gobierno dictatorial disfrazado de democracia, donde las órdenes ejecutivas se convierten en herramientas para perpetuar la desigualdad y la discriminación. Es momento de exigir razonabilidad, buen juicio y políticas que verdaderamente respondan a las necesidades del pueblo, no a las de una élite económica que gobierna desde el privilegio y la desconexión.

En un próximo artículo analizaré las cosas positivas que nos trae la nueva presidencia de Donald Trump.

#DtMt…Debí tomar Más tiempo

Sí, estás en lo correcto; aprovecho el moméntum de DtMf para escribir este artículo y llamar tu atención porque, como podrán apreciar más adelante, el mensaje del "Conejo Malo" coincide con lo que expresé en el Sexto Secreto de mi libro "El Octavo Secreto: el último eslabón para revelar tu felicidad".

Lcdo. Yldefonso López Morales
#vengovirao

En "The Top Five Regrets of the Dying: A Life Transformed by the Dearly Departed", la autora del libro y enfermera de profesión, Bonnie Ward, revela los principales 5 motivos de arrepentimiento de las personas en su lecho de muerte. El libro se nutre de sus experiencias cuidando pacientes en etapa terminal, durante varios años, y sus conversaciones con estos y sus familiares.

De entrada, me parece importante dejar establecido que NINGUNO DE ELLOS expresó arrepentirse de no haber trabajado más o haber dedicado más tiempo a la oficina o haber "facturado" más horas. De hecho, que yo sepa, nadie ha dicho eso, jamás.

¿De qué se arrepienten? ¿Cuáles son esos 5 principales motivos?

1. Haber vivido la vida que otros querían y no la que ellos hubiesen querido vivir;
2. No haberse mantenido en contacto frecuente con sus amistades;
3. No haber tenido la valentía de expresar sus verdaderos sentimientos;
4. Haber dedicado tanto tiempo al trabajo; y,
5. No haberse permitido ser felices

Si, como yo, eres de las personas cuyo trabajo o profesión exige que le dediques muchas horas, detente ahora mismo y piensa sobre esto. Que conste que no te estoy diciendo que dejes tu trabajo o que te conviertas en un vago; simplemente que pienses qué estás sacrificando por tu apego desmedido al trabajo. ¿A qué o a quién le podrías dedicar parte de ese tiempo? ¿A tu salud? ¿A tu pareja? ¿A tus hijos? ¿A tu felicidad? Conozco demasiadas personas que parecen pensar que, si faltan un día por sentirse enfermos o para ir al "field day" o la ceremonia de graduación de uno de sus hijos, la empresa para la que trabajan va a colapsar. ¿Sabes qué? No va a pasar. La empresa seguirá adelante, incluso si mueres inesperadamente. Sí, te llorarán; si te lo ganaste, te recordarán y reconocerán tu legado, pero la vida continuará sin ti. Suena cruel, pero créeme que es así.

Tienes que entender que cada día, hora o minuto que pasa, jamás regresa; que así como celebramos la salida del sol como un nuevo día, ese mismo amanecer representa un día menos que tienes para invertir tu tiempo de vida en lo que realmente importa. Importas mucho tú, en primer lugar; al mismo tiempo deben importarte tu familia, tu pareja, tus amistades y los buenos momentos de alegría compartida. Cónsono con lo anterior, el reconocido psicólogo, Ed Diener, en su libro "Culture and Subjective Well-Being", sostiene que la felicidad está más relacionada con la frecuencia de los sentimientos positivos que con la intensidad de los mismos. Por eso te invito a que no esperes a que ocurra un gran acontecimiento o un evento histórico para disfrutar; aprende a gozarte las cosas simples de la vida; lo sencillo, lo cotidiano. Están de frente a ti todos los días y no las ves. Recuerda que la vida es como el agua del río, una vez te pasa por al frente no volverás a ver la misma agua. Además, evocando nuevamente a Pepe Mujica, en una de sus frases más icónica para mí: "no puedes ir al colmado a comprar vida".

Hoy es un momento ideal para empezar. No quisiera que un día de estos nos encontremos y me digas: Ylde, tenías razón, "Debí tomar Más tiempo".

Yo #vengovirao en el 2025 y te invito a que tú también "vengas virao"… o "virá" y me sigas en FB y en Instagram, para que me permitas acompañarte a ser verdaderamente feliz.

Los comentarios expresados en esta sección son de exclusiva responsabilidad de sus autores y no representan el pensamiento o las opiniones de Publi-Inversiones Puerto Rico Inc. Si alguien mencionado en cualquiera de las columnas quisiera refutar lo vertido en las mismas puede escribir a **redacción@elvocero.com.**

>ADMINISTRACIÓN

Presidente
Salvador Hasbún
shasbun@elvocero.com

Vicepresidente de Contabilidad
Félix A. Rosa
frosa@elvocero.com

Vicepresidente de Mercadeo y Operaciones Comerciales
Michelle Pérez
miperez@elvocero.com

Directora de Recursos Humanos
Arlene Rolón, PHR
arolon@elvocero.com

Supervisora de Tráfico
Johanna Hance
jhance@elvocero.com

>REDACCIÓN

Vicepresidente de Contenido Editorial
Carlos Antonio Otero
cotero@elvocero.com

Directora Asociada
Mariam Echevarría Báez
mechevarria@elvocero.com

Jefa de Mesa
Carmen Milagros Díaz
cdiaz@elvocero.com

Gerenta de Asignaciones
Istra Pacheco
ipacheco@elvocero.com

Editor de Escenario
Jan Figueroa Roqué
jfigueroa@elvocero.com

Editora de Negocios
Ileanexis Vera Rosado
ivera@elvocero.com

Editor de Deportes
Gabriel Quiles
gquiles@elvocero.com

Editora de Suplementos
Yaira Solís Escudero
ysolis@elvocero.com

Directora de Multiplataforma Digitales
Ayeza Díaz
adiaz@elvocero.com

Director Gráfico y Tecnología de Multiplataforma
Héctor L. Vázquez Berríos
hvazquez@elvocero.com

***Circulación total promedio de impreso**
Detalles sobre la información de circulación basados en el promedio de lunes a viernes presentados en Febrero 2024 y sujeto a auditoría.

Copias impresas
EL VOCERO 125,555



Dirección Postal:
PO Box 15074
San Juan, PR 00902-7515

Dirección Física:
1064 Ave. Ponce de León
2do. piso
San Juan, PR 00907

redaccion@elvocero.com
787-622-2300
787-721-2300

Clasificados
787-724-1485 /
787-622-7495



issuu-downloader.com

el Vocero de Puerto Rico



SAN JUAN
CIUDAD CAPITAL

CANGREJERAS





CAMPEONAS 2024

Noche Inaugural
vs Juncos
Viernes, 24 de enero
Coliseo Roberto Clemente · 8:12 pm

vs Caguas
Domingo, 26 de enero
Coliseo Roberto Clemente · 6:12 pm

LIVE STREAMING A TRAVÉS DE



TELEVISIÓN A TRAVÉS DE



RADIO LOCAL A TRAVÉS DE



BOLETOS A LA VENTA EN PRticket.com





Laboratorio Clínico Gordo

misResultados
su laboratorio electrónico









































issuu-downloader.com



Revisará las regulaciones bancarias

Tras asumir el mando de la Corporación Federal de Seguro de Depósitos (FDIC, por sus siglas en inglés), el nuevo presidente de la entidad, Travis Hill, destacó varias metas que icidirán en el sector bancario. En el tope de la lista destacó "planes para la revisión a fondo de la normativa, las orientaciones y los manuales para garantizar que nuestras normas y nuestro enfoque promueven una economía vibrante y en crecimiento". Asimismo, informó que tendrá un enfoque más abierto a la innovación y la adopción de tecnología, incluido un enfoque más transparente de las asociaciones 'fintech' y de los activos digitales y la tokenización. También quiere modernizar la aplicación de la Ley de Secreto Bancario; reevaluar las prácticas de divulgación y aumentar la transparencia; y garantizar que la FDIC se mantiene dentro de sus mandatos estatutarios.



Pabellón de Discover Puerto Rico en Fitur 2025. >Suministrada

Aúnan esfuerzos para promover la Isla en Fitur

> La gobernadora tiene pautadas varias reuniones durante el evento

Ileanexis Vera Rosado
>Enviada Especial EL VOCERO

MADRID, España - Con una agenda cargada de reuniones con diversos sectores económicos por los próximos dos días, se da cita a la Feria de Turismo Internacional (Fitur) la gobernadora de Puerto Rico, Jenniffer González.

La mandataria, junto a la directora ejecutiva de la Compañía de Turismo, Willianette Robles, sostendrá varias reuniones, entre ellas: con el ministro de Asuntos Exteriores de España, José Manuel Albares Bueno, con el ministro de Turismo de República Dominicana, David Collado, con el CEO & Chairman de Global Ports, Mehmet Kutman, y con la CEO de World Travel and Tourism Council, Julia Simpson.

Dentro de la agenda figura, además, la reunión con el CEO de Iberia, Marco Sansavini, con la candidata a la secretaria general de Turismo e la Organización de Naciones Unidas (ONU), Gloria Guevara, el senior VP global sales de Aeroméxico, Giancarlo Mulinelli, y entrevistas con varios medios internacionales, incluyendo la inauguración y corte de cinta del pabellón de Puerto Rico.

Sin embargo, en este esfuerzo la primera ejecutiva no está sola, pues alcaldes y legisladores estarán haciendo lo propio.

Uno de los alcaldes que hizo acto de presencia en Fitur, fue el de Caguas, William E. Miranda Torres, quien reconoció que su propósito en esta feria es insertarse para promover la región.

"Ya tenemos una aplicación que se conoce como 'Region To Go', donde se escanea un 'QR code' y te va a llevar a un mapa y tú eliges ahí los municipios y vas a ver las distintas atracciones o eventos que cada uno de los municipios ofrece. Así que vinimos en esta ocasión para ver cómo en un futuro podemos venir como región, integrar algunos de esos alcaldes de los municipios que componen Inteco, que son 12", subrayó el alcalde, quien por el momento contempla integrarse al pabellón de Puerto Rico.

"Mi interés principal es promover la región. Así que, si podemos hacer algo en conjunto, sería bueno. Mi impresión es que, si uno trabaja como país, todos juntos, le das la fuerza completa al País en eso. Y esa es la estrategia principal y nuestro interés", abundó, tras asegurar que, en su municipio, más de 10,000 turistas se dan cita anualmente.

En cuanto a inversiones a corto plazo, el alcalde adelantó que están bastante adelantados los trámites para el desarrollo de un hotel en el casco del pueblo de Caguas.

Se dan cita los legisladores

Por su parte, el representante por el Partido Popular Democrático (PPD) José "Conny" Varela aseguró que están en la feria como embajadores del pueblo, para darle una promoción a Caguas, como un destino turístico.

"Caguas está a 20 minutos de San Juan y esperamos que esto sea un atractivo más para que muchos visitantes puedan ir a casa y disfrutar de los atractivos que tiene la ciudad", señaló el legislador.

Respecto a propuestas para seguir impulsando el turismo, Varela indicó que van a proponer reunirse con la directora ejecutiva de Turismo para llevarle las alternativas, las cuales no fueron divulgadas.

"Sería inútil de nuestra parte si legislamos o presentamos proyectos que después no van a estar a tono con la política pública de la señora gobernadora. Por lo tanto, nosotros vamos a hacer todo lo que esté a nuestro alcance para lograr legislación que promocione, no solamente a San Juan, sino también destinos distintos, más pequeños. Aquí está Ponce, también está Salinas y saben que hay que darles ese impulso económico necesario para que esas ciudades tengan la debida promoción a nivel mundial", resaltó.

Sobre unirse al pabellón de Puerto Rico o presentarse de manera independiente, Varela expuso que el municipio que tenga la capacidad económica que lo haga, no obstante, cree en el esfuerzo conjunto.

Por su parte, el representante Ángel Fourquet Cordero, de la ciudad de Ponce y también del PPD, indicó que, por ejemplo, están concursando para la transferencia del Aeropuerto Mercedita, como parte de la iniciativa turística que entiende deben hacer.

issuu-downloader.com

"Queremos hacer un plan concertado que incluye lo que es el control regional de ese aeropuerto. Buscamos nichos con (la aerolínea) Copa hacia Panamá, nichos de Suramérica, y en el caso de Ponce pueden insertarse en ese mercado distinto y aparte de lo que es tradicionalmente San Juan. Yo estoy a favor de que los municipios tengan iniciativas propias, porque, cuando vamos a los buscadores, no es que aparezca Puerto Rico, es que aparezca Ponce como oferta turística integrada, oferta gastronómica, playas, estadía. Y en el caso de Ponce, se ha convertido en una puerta de entrada y salida con una oferta del área creciente. Ya tenemos 1,800 habitaciones en camino adicionales a las a que tenemos con cinco hoteles nuevos que vienen. Así que, en Puerto Rico, lo que es Ponce y el Sur, hay un 'boom' del turismo y se va a ver en los próximos años" acotó Fourquet Cordero.

En tanto, el administrador de la ciudad de Ponce, Francisco Rodríguez Ibarra, entiende que esta participación en Fitur es una oportunidad única para vender su ciudad, en la capacidad que tienen de puertos y aeropuertos.

"Nosotros estamos dando la batalla para que el aeropuerto pueda pasar a manos del municipio. Es importante que Iberia, que llega a San Juan directo, y nosotros estando a hora y media de la capital, también podamos utilizar ese beneficio para la ciudad. Ahora, en el tema del puerto de Ponce, de igual forma estamos ya entrando en traer cruceros para paradas técnicas; proponemos para los próximos años que líneas de cruceros puedan llegar como destino turístico para el sur de Puerto Rico", subrayó, tras aclarar que en su agenda figura visitar el pabellón de Iberia para planearle su propuesta.

Estas declaraciones se dan dentro del marco de la apertura del pabellón de Puerto Rico en Fitur.

Las playas, bosques, cascadas, comida, ron, música y café son algunos de los elementos que componen el pabellón de Puerto Rico, que consta de cerca de 950 m² de espacio y una inversión aproximada de un millón de dólares.

»Dato relevante

Este año, se proyecta la participación de 9,500 empresas de 156 países, y 884 expositores titulares que desplegarán su oferta en nueve pabellones, destacando los 101 países con representación oficial, incluyendo a Puerto Rico.



El pabellón de San Juan es de unos 48 metros cuadrados. >Suministrada

Municipios dicen presente

Bajo el lema de su campaña turística "Ven a Aguadilla y tráete tu silla" el alcalde de esta ciudad, Julio Roldán, dio por inaugurado el exhibidor presentado por su administración en Fitur presentando la diversidad de ofrecimientos que tiene su municipio para seleccionar Aguadilla como destino turístico.

Este es el tercer año en que la Oficina de Desarrollo Económico y Turismo Municipal se presentan en este evento, siendo en esta ocasión la primera vez en su historia que Aguadilla cuenta con su propio exhibidor, a un costo de $100,000, ofreciendo así la oportunidad que conozcan las bellezas naturales, experiencia gastronómica y la oportunidad de invertir en Aguadilla.

En el caso de San Juan, el alcalde Miguel A. Romero Lugo anunció el lanzamiento oficial de la nueva campaña promocional de turismo del municipio, titulada "Déjate Llevar". Por segundo año consecutivo, a un costo de $200,000, San Juan refuerza su presencia en esta destacada feria turística internacional, buscando atraer al mercado europeo y al público global con una propuesta que resalta la historia, cultura y diversidad única de la ciudad.

Romero Lugo, tendrá reuniones con los alcaldes de Madrid y Sevilla, para intercambiar impresiones sobre los esfuerzos de ciudades inteligentes, microrredes y peatonabilidad.

Españoles viajan a Puerto Rico

Los consultores de aerolíneas con sede aquí, Route Developers, informaron a través de Discover Puerto Rico Global Sales que los pasajeros de 2024 desde España a San Juan aumentaron un 40% en comparación con 2023. Asimismo, la capacidad de vuelos sin escalas para el primer semestre de 2025 desde Madrid a San Juan es de 52,400 asientos, un 6% más que el año pasado.

Oriental cierra el año con récords positivos

Stephanie L. López
>slopez@elvocero.com

En el 2024, Oriental Bank no solo celebró su aniversario número 60, sino que cerró el año con un alza en los ingresos, crecimiento de clientes y un aumento en el dólar por acción.

"A nivel del trimestre, tuvimos ganancias de $1.09 por acción y nos ganamos $4.23 para el año entero. Ambas... son cifras nunca antes vistas por Oriental, destacó José Rafael Fernández, principal oficial ejecutivo de la entidad ayer, durante la presentación de sus resultados financieros del último trimestre del año.

La institución terminó con ingresos netos totales de $181.9 millones, un aumento frente a $174.1 millones en el tercer trimestre del 2024 y de los $175.6 millones durante el cuarto trimestre del 2023.

De acuerdo con el ejecutivo, el banco hizo varios cambios que impulsaron estos resultados, incluyendo la integración de nuevos tipos de cuentas como la Cuenta Élite, y la Cuenta libre, dirigida a atraer una audiencia más joven.

"Tenemos también el portal de servicio nuestro que es único en Puerto Rico, donde ya casi 150,000 transacciones mensuales de servicios se hacen a través del portal 'online' que tenemos versus ir a una sucursal y pedir un balance de cancelación y que te lo envía por correo en siete días, por ejemplo. Ahora en Oriental, tú entras al portal de servicio y ese balance de cancelación llega instantáneamente", explicó.



>Rocío Fernández/EL VOCERO

Según Fernández, estos desarrollos durante el año impulsaron un crecimiento de 5% en la clientela del banco.

Préstamos y delincuencia

La producción de nuevos préstamos alcanzó $609 millones en el cuarto trimestre de 2024, superando los $572.2 millones registrados en el tercer trimestre, aunque por debajo de los $663.9 millones del mismo periodo en 2023.

Fernández dijo que este segmento se vio impactado debido a que en 2023 hubo una participación significativa en un préstamo relacionado con carreteras, lo que influyó en los resultados. Sin embargo, se mostró satisfecho con los resultados obtenidos.

Las tasas de morosidad temprana y total en el cuarto trimestre de 2024 fueron de 2.95% y 4.38%, respectivamente.

Según el ejecutivo, el último trimestre del año siempre tiende a aumentar la delincuencia, debido a que hay más gastos por la temporada navideña y aumentan las deudas.

De cara al 2025

El banquero reconoció que, tras el cambio de gobierno en los Estados Unidos, persiste la incertidumbre en cuanto a los comportamientos en la economía. Sin embargo, no se mostró preocupado.

"Tenemos $7.8 billones en préstamos y $9.6 billones en depósitos. Eso nos hace una franquicia sólida, fuerte, con un capital de $1.3 millones y con unos resultados financieros donde nuestro retorno de activo es cerca de 1.65%; donde nuestro retorno de capital es 16% y realmente ha sido un año extraordinario. Y estamos ahora ya trabajando en el 2025, para asegurarnos que aspiramos a más", puntualizó Fernández.

issuu-downloader.com

FESTIVAL 2025






Emilio Colón
director artístico


Natalia Santaliz
soprano


Christian García Roque
tenor


Patricia Vásquez
mezzo soprano


Steven Vanhauwaert
Steinway Artist


Ricardo Sepulveda
barítono


Corey Cerovsek
violín

25 ENERO
CULEBRA
7PM Música Pa' Culebra
ICOPR Chamber Players

30 ENERO
RIO PIEDRAS
7PM Teatro UPR
GALA DE APERTURA
BEETHOVEN *9.ª Sinfonía*
Coro de la UPR y Coralia
GERSHWIN *Rhapsody in Blue*

31 ENERO
CONDADO
7PM Vanderbilt – VC Lounge
GERSHWIN *Rhapsody in Blue*

1 FEB
MAYAGÜEZ
7PM Cat. Ntra. Sra. de la Candelaria
BEETHOVEN *9.ª Sinfonía*
Coro de la UPR y Coralia

2 FEB
YAUCO
5PM Parr. Ntra. Sra. del Rosario
GERSHWIN *Rhapsody in Blue*

6 FEB
JUANA DIAZ
7:30PM Parr. San Ramón Nonato
ICOPR Chamber Players

7 FEB
PONCE
7PM PUCPR - Teatro Murga
BEETHOVEN *7.ª Sinfonía*
MENDELSSOHN *Violín Cto.*

9 FEB
HATO REY
4PM CLAUSURA DEL FESTIVAL
Popular Center Plazoleta
BEETHOVEN *7.ª Sinfonía*
MENDELSSOHN *Violín Cto.*

RESERVE SUS BOLETOS GRATUITOS EN:
eventbrite



issuu-downloader.com

escenario



Juez pide aplacar "emociones" y "ego"

Redacción
>EL VOCERO

El juez Anthony Cuevas Ramos emitió una orden judicial en la que le pide a los abogados del artista Daddy Yankee y a los de su aún esposa, Mireddys González Castellanos, controlar sus "emociones" y su "ego" y no seguir presentando mociones ante el Tribunal de Primera Instancia de San Juan, hasta que el mismo resuelva las pendientes, en relación con la disputa legal por el control de las empresas El Cartel Records, Inc., y los Cangris, Inc.

"Aquel abogado o abogada que no pueda controlar sus emociones o su ego, e incumpla esta orden, deberá consignar la suma de $5,000, como sanción económica", resaltó el magistrado.

Además, los abogados que incumplan estarán expuestos a ser descalificados, ya que, a tenor con lo dispuesto en la Regla 9.3 de Procedimiento Civil, el tribunal puede descalificar a un licenciado "cuando este incurra en una conducta que constituya un obstáculo para la administración de la justicia o que infrinja sus deberes hacia el tribunal, sus representados o compañeros abogados".

El martes los abogados del Big Boss presentaron una moción de oposición a la solicitud de González Castellanos, quien pidió que se nombrara un "administrador judicial" para las entidades por las que mantienen una disputa legal desde el pasado diciembre.

En el documento judicial, dirigido al juez Cuevas Ramos, la representación legal del intérprete sostuvo que la moción presentada por los abogados de González Castellanos, solicitando como administrador judicial al catedrático de derecho de la Universidad de Puerto Rico, Luis A. Avilés Pagán, "resulta penosa, desafortunada y desorientada en derecho".

"Su presentación, es acto temerario e, incluso, vergonzoso, pues denota desconocimiento de los principios básicos, conceptos del derecho. Por ello, es indispensable corregir el récord", señalaron los abogados y, a su vez, solicitaron que se ordene cumplir con la sentencia del tribunal.

Mireddys y Daddy Yankee se encuentran actualmente en proceso de divorcio, tras 29 años de matrimonio.



A PROMOCIONAR A SJ

El exponente de música urbana, Arcángel, se dará cita hoy a la Feria Internacional de Turismo (Fitur) en Madrid, como parte de la exposición del Municipio de San Juan en el país europeo.

El artista se presentará a las 10:00 a.m, hora de Madrid, como representante y expositor del género urbano.



Mateo cumplirá su sueño de ir a Disney World.
>Peter Amador/EL VOCERO

> "El número) es un testimonio del corazón tan grande que tiene el pueblo puertorriqueño y cómo siempre se unen para ayudar al prójimo y poder ayudar a estos niños en concederles su deseo"
>
> **Bryan Shames**
> Director de la Junta de Make a Wish

El poder de conceder un deseo

La organización Make-A-Wish, en su aniversario 35, otorgó su deseo número 3 mil al niño Mateo

Gabriela Meléndez Rivera
>EL VOCERO

Algunos usan las estrellas, otros el reloj cuando marca las 11:11 y unos pocos aprovechan cada pestaña caída para colocarla sobre el pulgar, cerrar los ojos, soplar y pedir -tal vez con toda su fuerza- un deseo. Mateo Emiliano Morán Márquez, de 5 años, se lo pidió a la fundación Make-A-Wish.

Mateo no es tímido. Saltó, saludó y bailó al ritmo de la plena cuando hizo su entrada al Coca-Cola Music Hall, donde recibió la sorpresa del deseo concedido, disfrazado del superhéroe Thor, uno de sus favoritos.

Make-A-Wish, que celebra 35 años en Puerto Rico, se dedica a cumplir los sueños de niños y jóvenes entre las edades de 2 a 17 años con alguna condición de salud que ponga su vida en riesgo. Mateo, probablemente, no sabe contar hasta 3,000. Tampoco dimensiona que 2,999 niños y jóvenes, también en sus zapatos, han pedido un deseo antes que él y que Make-A-Wish ha logrado cumplírselos.

"(El número) es un testimonio del corazón tan grande que tiene el pueblo puertorriqueño y cómo siempre se une para ayudar al prójimo y poder ayudar a estos niños en concederles su deseo", dijo emocionado Bryan Shames, presidente de la Junta de directores de Make-A-Wish Puerto Rico.

Mientras se cumplía con el protocolo, en el sofá que instalaron sobre la tarima, Mateo jugó con su martillo, señaló al público, saludó de lejos a sus conocidos, se recostó sobre los hombros de su madre y, como cualquier niño de su edad, esperó con visible inquietud su sorpresa.

Lo único que delata la leucemia que padece Mateo, diagnosticada en mayo del 2024, es su cabeza rapada y la pequeña mascarilla que cubre su nariz y su boca. Nadie sospecharía, tampoco, que dos días antes de la actividad, tuvo que recibir transfusiones de sangre en el Centro Médico.



La primera vez que se dirigió al público de colaboradores y patrocinadores dijo con fuerza: "Hola. ¿Cómo están? Gracias por venir".

La organización, en aproximado, ha concedido más de 80 deseos al año desde su fundación en el 1990. Uno de esos sueños se le cumplió a Omar Ocasio el 30 de diciembre del 1992. "Mi deseo fue conocer a Michael Jordan. Yo doy fe de que un deseo cambia vida. Nos ayuda a seguir siempre pa'lante", afirmó Ocasio.

La doctora Elena Álvarez explicó que la felicidad de un deseo concebido también influye en la salud de los pacientes. "Uno puede dar cualquier medicina, pero, si la mente y el espíritu no están preparados para recibirla, no va a funcionar. Cuando sintonizas la mente, el espíritu y ese deseo de supervivencia, entonces es que la medicina puede funcionar", afirmó.

Cuando la presentadora le preguntó a Mateo cuál era su deseo, respondió: "Ir al mundo mágico de Harry Potter". Entonces, recibió la noticia de que iría junto a su familia a Walt Disney World del 26 al 31 de mayo. La familia Morán Márquez viajará a la ciudad de Orlando con transportación y boletos de avión completamente pagos. Además, Mateo recibió ropa, maletas, regalos y tarjetas de juego.

A la celebración, se unió también Daddy Yankee, que ha sido el artista que más deseos ha concedido en la Isla, y le obsequió a Mateo unas herramientas para dibujar.

"Conceder un deseo es único y muy sanador. Cada deseo concedido lleva alegría y fuerza a nuestros valientes guerreros y los ayuda a continuar llenos de esperanza", señaló Luis Orlando Flores, CEO Interino de Make-A-Wish. La fundación vislumbra cumplir más de 100 deseos este año.

Mateo les chocó la mano a todos los que se acercaron a conocerlo en la tarima. Para sacarse la emoción del cuerpo, a veces, daba saltos con las manos arriba. Abrió todos sus regalos físicos con prisa, pero ante el susurro de su madre que le decía: "¿Cómo se dice?", Mateo respondía: "Gracias".

issuu-downloader.com

Regresa con Amanda

Mi Verano con Amanda traerá de vuelta a Erik "Chicho" Rodríguez a los medios, tras cuatro años de ausencia

Gabriela Meléndez Rivera
>EL VOCERO

Cuando Erik "Chicho" Rodríguez mira 16 años atrás, confirma que está "en un lugar completamente opuesto" al que se encontraba cuando estrenó Mi Verano con Amanda, en 2008.

Rodríguez dejó los medios desde hace cuatro años, para culminar una formación en constelaciones en España. De forma casi simultánea -recuerda- llegó su diploma y un mensaje de Eduardo Correa: "Estamos contemplando de relanzar Mi Verano con Amanda".

La película fue escrita, dirigida y editada por Benji López y producida por Eduardo Correa. Chicho Rodríguez había sido parte del elenco principal junto a Francis Rosas, Eugene Rodríguez y Joel Contreras.

Ante aquel anuncio, lo primero que sintió fue miedo. "Cuando miro para atrás hace 16 años, yo estoy ahora mismo soltando esa visión y ese personaje… Yo estoy en un lugar completamente opuesto al que yo pensaba que iba a estar", reflexionó.

El ahora facilitador de terapias explicó que la película tuvo "su estigma" y relató que las personas no lo tomaban en serio ni como actor ni en su profesión actual.

Sin embargo, también tomó el regreso de Amanda como una oportunidad para volver a conectar con el público.

"Quiero ser parte de esa historia, de lo que fue Amanda para el público, pero también quiero que me conozcan como yo soy ahora, para que puedan diferenciar entre Chicho, el personaje, y Erik "Chicho" Rodríguez, la persona", manifestó.

El reestreno de Mi Verano Con Amanda, que fue remasterizada visual y auditivamente, surge de una aclamación del público de volver a verla en la pantalla grande. También, el equipo de producción identificó que diferentes escenas del largometraje se utilizaban como memes en las redes sociales.

"(Mi Verano con Amanda) fue una propuesta fresca. Contaba una historia muy diferente a las propuestas que había para ese entonces, que miraban mucho a la vida del caserío y al reggaetón. Cosas muy dramáticas… Amanda fue muy para el pueblo, retrataba lo que era ser un joven puertorriqueño", dijo Rodríguez sobre el impacto que tuvo la película al momento de su estreno.

Aunque su lanzamiento original fue hace más de una década, Chicho Rodríguez asegura que nuevas generaciones tendrán la oportunidad de conectar con la trama de la pieza. "Los jóvenes siguen haciendo sus sistemas y sus grupos. Es la búsqueda de encajar, una búsqueda natural humana. El querer pertenecer a un grupo e irte a aventurar con un corillo, enamorarme… En la temprana adultez todo es una aventura", afirmó.

Mi Verano con Amanda llegará hoy a las salas de Caribbean Cinemas. La presentación de las secuelas: Mi Verano con Amanda 2 y Mi Verano con Amanda 3 no se descarta y estará a merced de la acogida del público.



El actor estuvo en España culminando una formación en constelaciones. >Suministrada



Francisco Cangiano
• Especial para EL VOCERO • @ficocangiano

Flight Risk
Thriller en el que el actor Mark Wahlberg interpreta a un piloto que transporta a un alguacil de aire y a un fugitivo a través del desierto de Alaska, donde las identidades e intenciones de quienes están a bordo quedan en tela de juicio. Estrena hoy en cines.

Mi Verano con Amanda
Comedia puertorriqueña de 2008 que regresa a cines por tiempo limitado, y cuenta la historia de Gaby en su aventura por conquistar a Amanda, el amor de su vida, desatando una serie de enredos y momentos inolvidables. Dirigida por Benji López, la cinta cuenta con Joel Contreras, Erik Rodríguez, Francis Rosas, Eugene Rodríguez y Lizmarie Quintana. Estrena hoy en cines.

Brave the Dark
Drama que narra la historia de Nate Williams, que atormentado por los recuerdos de su infancia, se ve envuelto en la oscuridad, hasta que su profesor de teatro lo saca de la cárcel bajo fianza y lo acoge. Estrena hoy en cines.

The Colors Within
Película animada japonesa sobre una niña que puede ver los colores en los corazones de las personas y que se une a una banda con otras dos personas. Estrena hoy en cines selectos.

IPossessed
Thriller de horror que muestra una fiesta de inauguración de una casa convertirse en una noche atormentadora, dejando a cada asistente luchando por enfrentar su pasado. Estrena hoy en Plaza Las Américas y Montehiedra.

Grafted
Película de horror que sigue a una adolescente que hace lo imposible por alcanzar la popularidad. Estrena viernes en Shudder.

You Gotta Believe
Drama deportivo basado en una historia real, donde un grupo de desvalidos de Forth Worth, Texas, lleva su carrera de Cenicienta hasta un enfrentamiento récord en la Serie Mundial de Pequeñas Ligas, después de dedicar la temporada al padre enfermo de un compañero de equipo. Disponible ya en Netflix.



Mi Verano con Amanda regresa a cines después de 16 años. >Suministrada

De vuelta clásicos del cine

Francisco Cangiano
>Especial para EL VOCERO

Los amantes del séptimo arte han tenido la oportunidad de ver, nuevamente, una variedad de clásicos del cine como Blade Runner, The Lost Boys, Elf, Wizard of Oz, A Nightmare on Elm Street y Gremlins, en la pantalla grande.

Las películas formaron parte de la iniciativa Retro Tuesdays, que regresa más fuerte este año, según adelantó Yahaira Corrales, directora de desarrollo de nuevos productos y eventos de Caribbean Cinemas.

"Nos lanzamos a hacer este proyecto confiando en que había un sector del público que apreciaría la oportunidad de ver estas películas en el cine, pero aun así la acogida que han recibido los Retro Tuesdays ha sido impresionante. Todas las funciones se han llenado, varias personas han ido múltiples veces y salen muy emocionados del cine. No podríamos estar más contentos con el recibimiento que ha tenido", destacó Corrales.

La responsabilidad de seleccionar y conseguir estos clásicos que forman parte de la iniciativa cae sobre el periodista y crítico de cine Mario Alegre Femenías. El miembro activo de la Asociación de Critics Choice, que funge como curador y programador del cine de repertorio de Caribbean Cinemas, ha buscado seleccionar películas con impacto en la industria y los fanáticos.

"Ha sido un proceso un tanto complejo en lo que respecta adquirir los permisos necesarios para reestrenar estas películas, pero hasta ahora hemos podido proyectar todo lo que nos hemos propuesto a traer y el resultado ha sido muy satisfactorio", indicó Alegre.

Recientemente, la épica de ciencia ficción de Stanley Kubrick, 2001: A Space Odyssey (1968), considerada una de las mejores películas de todos los tiempos, tuvo tres funciones debido a la gran demanda de los fans. Próximo en agenda se encuentra el drama de gangsters del cineasta Martin Scorsese, Goodfellas (28 de enero), que celebra su 35 aniversario. Luego, el drama romántico protagonizado por Ryan Gosling y Rachel McAdams, The Notebook, toma el spotlight el 11 de febrero. Para entonces cerrar el mes de los enamorados con el clásico de 1942, Casablanca (25 de febrero).

"En octubre arrancamos con una sala en Plaza las Américas, y ahora en enero expandimos a los cines de Arecibo, Plaza del Caribe en Ponce y Western Plaza en Mayagüez", añadió Corrales.

"Actualmente, estamos evaluando la acogida del público en esas nuevas localidades antes de tomar cualquier otra decisión. Lo que sí te puedo adelantar es que próximamente estaremos anunciando una ampliación de este concepto a Fine Arts de Miramar", puntualizó.

» Dato Relevante

Se presentarán
28 de enero- Goodfellas
11 de enero- The Note Book
25 de febrero- Casablanca



Retro Tuesdays continúa el 28 de enero. >Suministrada

issuu-downloader.com

Jangueando en el wikén

Hoy jueves Jangueando en el Wikén se transmite desde Metro Lounge de Casino Metro del Sheraton Centro de Convenciones. Me acompañan Glenn Monroig y su concierto Revolucionado, Miguel Morales y su nueva obra, "Amor en 4". También estarán Herbert Cruz y Víctor Alicea de la pieza teatral Santas y Perversas. Además, celebramos el cumpleaños del actor Joffe Pérez. En la música el Trío el Ventarrón. En vivo, a las 8:00 p.m. por WKAQ 580 AM y Facebook Live.



Luis Pabón Roca
@jangueando

FESTIVALES– El Mercado AgroArtesanal de Barrio Obrero, frente a la estación de Sagrado Corazón, se realizará este sábado, a partir de las 11:00 a.m. Habrá artesanías, comidas, productos agrícolas, productos naturales, manualidades, talleres y entretenimiento. El Mercado Agroartesanal tiene como misión proveer un espacio a los pequeños comerciantes, en el que puedan exponer sus productos y servicios.

FESTIVALES– Todos los caminos conducen a las Fiestas de la Yautía en Camuy este domingo, desde las 12:00 del mediodía hasta las 10:00 de la noche, en el Complejo Deportivo Elba Rivera Pérez. El principal atractivo para los asistentes al evento es los platos confeccionados con yautía. También se informó que se venderán productos de agricultores de la zona, así como una exhibición de botas de gallo. Además, las personas que asistan podrán apreciar carros antiguos y tractores. Se anticipó mucha música y sorpresas.

CINE– Hoy estrena la película Flight Risk, con mucho suspenso. Un piloto transporta a un alguacil del aire que acompaña a un fugitivo a juicio. A medida que atraviesan las montañas de Alaska, la tensión aumenta y la confianza se pone a prueba. Protagonizada por Mark Wahlberg, Michelle Dockery, Topher Grace, Paul Ben-Victor. Dirigida por Mel Gibson.

FESTIVALES– Ventana al Jazz ¡En el Parque La Ventana al Mar!, se lleva a cabo este domingo, desde las 4:30 de la tarde. El parque contará con una amplia variedad artística para el disfrute de locales y turistas de la zona. De igual manera, los asistentes tendrán acceso a diversos quioscos de comida, bebidas y otros productos.

FIESTAS– Las fiestas patronales de Mayagüez se celebran desde mañana viernes y se extienden hasta el domingo, 2 de febrero, en la Concha Acústica Frankie Ruiz. Las fiestas son en honor a Nuestra Señora de la Candelaria. La oferta artística incluye presentaciones de Víctor Manuelle, J Álvarez y Kany García, entre otros. Además, machinas gratis y diversas sorpresas.

MÚSICA– El domingo se celebra el Día Nacional del Cuatro Puertorriqueño en la Plaza Santiago Rosendo Palmer de Caguas, a partir de las 12:00 p.m. En el evento se rendirá tributo al instrumento nacional y podrás disfrutar de presentaciones musicales de Pedro Guzmán y su Jíbaro Jazz, así como Edgardo Delgado, Orlando Laureano con el Taller Típico Criollo de Caguas y la Rondalla de Humacao.

FIESTAS– Las fiestas patronales en Manatí se llevarán a cabo desde el jueves, 30 de enero al domingo 2 de febrero, en la plaza pública de Manatí. La jornada es en honor a la Virgen de la Candelaria. Tendrán kioscos, machinas y artesanos en un ambiente familiar y seguro.

No se pierdan Jangueando en el Wikén, los jueves a las 8:00 p.m. por WKAQ 580 AM, con repetición los sábados a las 3:00 p.m. En la página de Facebook tienen los detalles. Síguenos en nuestras redes sociales. Que la pasen bonito. Ciao.



Kany García forma parte de la oferta artística de las fiestas patronales de Mayagüez. >Berenice Bautista/AP



SEGUROS MULTIPLES
COOPERATIVA DE SEGUROS MULTIPLES DE PUERTO RICO

A TODOS NUESTROS ASEGURADOS

La Ley Núm. 60 de 1 de julio de 2019 añadió la Sección 1063.16 al Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 2011, según enmendada. Conforme la referida Sección, se le requiere a toda aseguradora que reciba pagos por primas de seguros a emitir el Formulario 480.7F "Declaración Informativa sobre Anuncios, Primas de Seguro, Servicios de Telecomunicaciones, Acceso a Internet y Televisión por Cable o Satélite", a todo cliente comercial o residencial con relación a las primas de seguros pagadas durante el año 2024.

Para poder emitir el referido formulario, necesitamos actualizar la información de nuestros asegurados. Con el propósito de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 60-2019, hemos habilitado en nuestra página de internet segurosmultiples.com un enlace que le permitirá cumplimentar la información requerida para tramitar el Formulario 480.7F. Le informamos que el proceso para brindar la información es confidencial y solo será usada para los propósitos requeridos por Ley. También puede comunicarse a través de TeleSeguros Múltiples al (787) 758.0101 o llamando a su representante autorizado o productor de seguros.

La fecha límite para cumplimentar la información solicitada será el viernes, 31 de enero de 2025. Para aquellos asegurados de pólizas personales que registren su información posterior al 31 de enero de 2025, La Cooperativa de Seguros Múltiples tendrá un término de 45 días a partir de la fecha de la solicitud para radicar el Formulario 480.7F. De usted no proveer esta información, podríamos estar imposibilitados de remitir el Formulario 480.7F al Departamento de Hacienda. Lo anterior podría tener el efecto de que usted se vea impedido de deducir como un gasto el pago de la prima de su seguro en la Planilla de Contribución sobre Ingresos del 2024.

issuu-downloader.com



SOY

¡Adquiere tu huellita y **transforma vidas!**
Por solo **$2.00**, apoyas nuestros servicios.

Disponible en:









Donativo
$2.00

Para más información: **787-767-6710.**

issuu-downloader.com

clasificados

>Vehículos
>Bienes Raíces
>Misceláneas
>Empleos
>Clases
>Servicios
>Avisos
>Esquelas

Metro: 787-724-1485 / **EMAIL:** clasificados@elvocero.com

*El Vocero de Puerto Rico no se responsabiliza por el contenido de anuncios pautados en esta sección

>VEHÍCULOS

>BIENES RAÍCES

Habitaciones

Río Piedras, estudio, ent. indep, incl A/L. Acepto ofertas **787-993-5897/ 939-460-5675**

>VENTA MISCELÁNEAS

Ventas

Se Vende Juego de comedor 6 sillas y chinero, cama queen con matres, sofa de cuero y algo mas. **939-250-7213**

>EMPLEOS

Construcción

Se Solicita Foreman de Construcción y Terminación Enviar Resume a: admin@vmlasociados.com 787-755-9253

Se Solicita Ebanistas, Albaniles, Auxiliares y Labor de Construcción 787-755-9253

Se Solicita Carpintero 787-755-9253

Generales

Quieres aumentar tus ingresos? Sol. pers de mant com y resid $12.50/hr. P/T 787-466-8232

Hojalatería

TALLER de hojalatería solicita Hojalatero, Preparador, Pintor, Chasista, Lavador de carro, Mantenimiento de edificio 787-349-9001. SAN JUAN

Diestros

Planchador(a) con experiencia, Area de Santurce **787-725-7220**

Llama a Clasificados de el Vocero de Puerto Rico **787-724 -1485**

>SERVICIOS

Asesorías Legales

Reclamaciones a SEGUROS, ACCIDENTES, DiVORCIOS, Pensión alimentaria, Custodia. Casos civiles y criminales, Agencias Gubernamentales, Casos Federales,Plan de pagos. **Lcda. Pérez Carrillo 787-764-1113; 281-8474**

Reparaciones

REP TELEVISORES LCD, Plasma. Est $20. Serv.domicilio Metro **787 634-8612**

Plomería

Certificaciones aaa
Maestro Plomero
Inf:787-948-7750

Cortinas

CORTINAS DE LONA, Toldos retractables, Cortinas Ilussion, Roll Up Shades 787-510-5318

Clasificados 787-724 -1485

Techos

Sellado de techos, desde $1,499 empañetados, pintura y rep. de grietas 787-245-8040

>AVISOS

Edictos

LB-3609 ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO TRIBUNAL DE PRIMERA INSTANCIA SALA SUPERIOR DE CAROLINA SALÓN DE SESIONES 402

CONCONCRETO, INC.
DEMANDANTES
VS.
MASIAS AT THE HILLS, LLC., CONSTRUCCIONES CD CORP.
DEMANDADOS

CIVIL NÚM: CA2021CV03351 SOBRE: INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO COBRO DE DINERO SENTENCIA La parte demandante Conconcreto Inc. (de ahora en adelante" CONCONCRETO") presentó el 7 de diciembre de 2021 la demanda contra los codemandados Masías at de Hills (de ahora en adelante "Masías") y Construcciones CD Corp. (de ahora en adelante "CD") (Entrada 1) El 17 de enero de 2022, "Conconcreto" solicitó permiso para emplazar por edicto a "Masías" y "CD". (Entrada 5) El 18 de enero de 2022 autorizamos que se emitieran los emplazamientos por edictos. (Entrada 6). El 6 de abril de 2022 "Conconcreto" solicita la anotación de rebeldía contra "Masis" y "CD". (Entrada 11). El 11 de abril de 2023 anotamos la rebeldía al codemandado "CD". (Entrada 13). El 21 de abril de 2022 autorizamos que se emitieran los emplazamientos por edicto contra el codemandado ("Masías"). (Entrada 14). El 12 de julio de 2022 "Conconcreto" solicitó que se anotara la rebeldía a "Masías". (Entrada 18). El 28 de junio de 2022 anotamos la rebeldía a ("Masías"). (Entrada 19). El 11 de octubre de 2022 "Conconcreto" solicitó permiso para enmendar la demanda. (Entrada 39). El 8 de noviembre de 2022 autorizamos la demanda enmendada. (Entrada 40). El 14 de diciembre de 2022 "Conconcreto" solicitó permiso para emplazar por edicto. (Entrada 47). El 27 de marzo de 2023, "Conconcreto" radicó una moción solicitando que se dicte sentencia contra los codemandados "Masías" y "CD". (Entrada 52). El 30 de marzo de 2023 emitimos una orden para que los codemandados expusieran su posición a la solicitud que se emitiera sentencia contra "Masías" y "CD". (Entrada 53). El 26 de mayo de 2023, "Conconcreto" radicó una moción reiterando la solicitud que se dicte sentencia por las alegaciones. (Entrada 56). El 10 de julio del 2023 emitimos una orden a "Conconcreto" para hiciera gestiones personales para diligenciar los emplazamientos de los codemandados "Masías" y "CD". (Entrada 57). El 28 de agosto de 2023 emitimos una orden a "Conconcreto" para que nos informara el curso a seguir. (Entrada 59). El 9 de septiembre de 2023, "CONCONCRETO" radicó un escrito en cumplimiento de orden. (Entrada 60). El 4 de octubre de 2023, emitimos una orden al "CONCONCRETO" (Entrada 61). Ese mismo día "CONCOCRETO" radicó una moción en cumplimiento de orden. (Entrada 62). El 10 de octubre de 2024 emitimos una orden a "CONCONCRETO" a tenor la Regla 4.7 de Procedimiento Civil de Puerto Rico. (Entrada 63). El 26 de octubre de 2024 emitimos una orden a "CONCONCRETO" sobre orden curso a seguir (Entrada 67). El 6 de noviembre de 2204 "CONCONCRETO" radicó su moción en cumplimiento de orden. (Entrada 68). El 12 de octubre de 2024 emitimos la orden de vista video conferencia. (Entrada 69). El 28 de febrero de 2024 "CONCONCRETO" radicó una moción de consolidación. (Entrada 72). El 29 de febrero de 2024 emitimos una orden de trasferencia de vista. (Entrada 73). El 4 de marzo de 2024 "CONCONCRETO" retira su moción de consolidación. (Entrada 74). El 5 de marzo de 2024 emitimos una orden de "orden no puesta". (Entrada 75). Así las cosas, el 6 de mayo de 2024 y anotada en auto el 9 de mayo de 2024 emitimos una minuta de la vista celebrada el 6 de mayo de 2024. (Entrada 76). Revisando el expediente del caso, en particular las alegaciones y los correspondientes anejos de la demanda, se declara CON LUGAR la moción solicitando sentencia de la parte demandante. Dictamos sentencia final en rebeldía en cuanto a la demandada contra Masías at the Hills LLC y Construcciones CD Corp. conforme a las siguientes: DETERMINACIONES DE HECHOS 1. "CONCONCRETO" y Construcciones CD Corp. firmaron un contrato de obra para para trabajos de construcción en el Proyecto Masías at the Hills localizado en Canóvanas, Puerto Rico. (Entrada 52, anejo 1). 2. El referido contrato cuenta con la firma del representante de Conconcreto Inc. y Construcciones CD Corp. 3. Conforme al contrato "CONCONCRETO" fue denominada el subcontratista, la corporación codemandada, Construcciones CD Corp., fue designada contratista. 4. El contrato hace referencia para la construcción de un proyecto de construcción de viviendas. 5. El 12 de agosto de 2019 la señora Iniabel V Álvarez en representación del codemandado Masías at the Hills LLC como dueño de la obra mediante carta reconoció que le adeudaba a Conconcreto Inc, la cantidad de $225,666.02. (Entrada 52, anejo 2). 6. Las partes codemandadas Masías at the Hills LLC y Construcciones CD Corp. a su vez, al amparo del contrato quedaba jurídicamente responsable por la totalidad o cualquier deficiencia en el cobro de esta. 7. La parte codemandadas, Masías at the Hills LLC y Construcciones CD Corp., luego de recibir y aceptar la obra no ha cumplido con su obligación de pago por lo que adeuda al presente la cantidad de $225,666.02 a Conconcreto Inc., por las certificaciones realizadas conforme el trabajo contratado. 8. La parte demandante además de la alegación de cobro de dinero contra el demandado por el pago de la suma de $225,666,02 solicitó intereses, costas y honorarios, por concepto de trabajo realizado en la obra y no pagado. 9. Los hechos alegados en la demanda le constan de propio y personal conocimiento al DEMANDANTE". (Entrada 77, Anejo 1). 10. Obra en autos, una declaración jurada del demandante referente a las ultimas gestiones personales hechas por Conconcreto Inc. para emplazar a los codemandados. La parte demandante, previo a la presentación de la demanda, ha requerido a los codemandados el pago de la mencionada deuda, sin que la haya pagado, pese a las múltiples gestiones, de buena fe realizadas por la parte demandante, evitando tener que recurrir al presente foro para el cobro de su acreencia. 11. La deuda esta vencida, es líquida y exigible. (Alegación 7ma de la demanda) Masías at the Hills LLC y Construcciones CD Corp., adeudan a Conconcreto Inc. la suma reclamada por este en la demanda, $225,666.02, más el interés legal a partir de la fecha de la radicación de la demanda. Regla 44.3(a) de procedimiento Civil de Puerto Rico. 12. Masías at the Hills LLC y Construcciones CD Corp. ha hecho necesario un litigio que se debió de haber evitado, obligando a "CONCONCRETO", la parte de-

NISSAN
NO PAGUES NADA HASTA ABRIL 2025
BONO DE HASTA $15,000*
DISFRUTA DE TU ISLA CON
"LA MEJOR GARANTÍA DE TODO PUERTO RICO"
SIN LÍMITE DE MILLAS GRATIS
Medina TOTAL
10 AÑOS GARANTÍA
10 AÑOS ASISTENCIA EN LA CARRETERA
10 AÑOS GARANTÍA EN BATERÍA
DESDE EL 0% APR* DE INTERÉS
ROGUE 2024 MPG: 29/36 BONO DE $1,000
INTERÉS DE 3.99% APR
KICKS 2025 MPG: 28/35 BONO DE $1,000
SENTRA 2024 MPG: 30/40 BONO DE $2,000
PAGOS DESDE $297
MURANO 2024 MPG: 31/39 BONO DE $3,000
VERSA 2024 MPG: 31/39 BONO DE $2,500
Ó DE INTERÉS 3.99%
3 FILAS DE SIENTOS
PATHFINDER 2024 MPG: 21/27 BONO DE $2,000
Ó PRECIO ESPECIAL DESDE $39,995
Totalmente Eléctrico
ARIYA 2023 RANGE UP TO: 304
GRUPO Medina auto
Llámanos al 787.305.3455
Visítanos en Carr. #1, Caguas (Expreso 52, salida #15)
Abierto L-S 8am a 6pm
Búscanos en: medinaautonissan.com
NISSAN PRO
Oferta válida hasta el 31 de enero de 2025, o mientras dure el inventario, lo que ocurra primero. ***Interés desde el 0% APR** a 60 meses ó bono de $15,000 aplica a Ariya 2023, ARI-2302 PV $52,480. **1) Rogue 2024,** interés del 3.99% y bono de ($1,000 MAS). Sujeto a contrato de servicio. **2) Kicks 2025,** con bono de ($1,000 MAS). Sujeto a contrato de servicio. **3) Sentra** modelo SE-2401, PV $25,995 con pronto de $6,000 y pago de $297 a 84 meses al 7.04% APR. **4) Murano 2024,** con bono de $3.000 ($2,000 MAI y $1,000 MAS). Sujeto a contrato de servicio. **5) Versa 2024** modelo VES-2403, PV $22,495 con bono de $2,500 ó interés del 3.99% APR, sujeto a contrato de servicio. **No pagos hasta abril del 2025** aplica a clientes con puntuación de crédito de 680 en adelante con Banco Popular. Otros terminos y condiciones aplican. Sujeto aprobación de crédito. Ofertas publicadas no pueden combinarse con otras ofertas, descuentos o entre sí. Aplican cargos adicionales por concepto de tablilla, ACAA, licencias, seguros y registro, entre otros.

issuu-downloader.com

mandante a reclamar judicialmente el pago de lo adeudado. Esta conducta ha sido temeraria. CONCLUSIONES DE DERECHO Una determinación y consiguiente anotación de rebeldía tiene como consecuencia jurídica que se estimen aceptadas todas y cada una de las materias bien alegadas en la demanda: Rodríguez vs. Tribunal Superior, 102 D.P.R. 290, 294 (1974); Banco Popular de Puerto Rico v. Andino Solís, 192 DPR 172 (2015). Otra de las consecuencias de la anotación de la rebeldía es que "se autoriza al tribunal para que dicte sentencia, si esta procede como cuestión de derecho." Continental Ins. Co. V. Isleta Marina, 106 D.P.R. 809 (1978). Véase, además, Regla 45.1 de las de Procedimiento Civil, Rivera Figueroa v. Joe's European Shop, 183 D.P.R. 580 (2011). SENTENCIA Dadas las circunstancias procesales del caso, concluimos que Masías at the Hills, LLC., como dueño de la obra y Construcciones CD Corp., como contratista, adeuda a Conconcreto Inc., la suma de $225,666.02 y como cuestión de derecho procede que se haga efectivo el pago de esta. SE CONDENA a las partes codemandadas Masías at the Hills LLC y Construcciones CD Corp., a pagar a la demandante la suma de $225,666.02 por la deuda existente y la suma de $10,000.00 por concepto de honorarios de abogado, más las costas. NOTIFÍQUESE. En Carolina, Puerto Rico, a 10 de junio de 2024. f/ DIANA Z. PÉREZ PABÓN

LB-4188 TRIBUNAL GENERAL DE JUSTICIA ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO EN EL TRIBUNAL DE PRIMERA INSTANCIA DE PUERTO RICO SALA DE SAN JUAN

Teodoro Salvador Núñez Sánchez
DEMANDANTE
Vs.
Jerson José Rosario Rodríguez
DEMANDADA

CASO NÚM.: SJ2024CV11422 MATERIA: COBRO DE DINERO ORDINARIO EMPLAZAMIENTO POR EDICTO ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) EL PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS) SS. EL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO) A: Jerson José Rosario Rodríguez POR LA PRESENTE, se les emplaza y se les notifica que una demanda sobre cobro de dinero. Se les apercibe y notifica que, ustedes deberán presentar su alegación responsiva dentro de los treinta (30) días de haber sido diligenciado este emplazamiento por edicto, excluyéndose el día del emplazamiento. Ustedes deberán presentar su alegación responsiva a través del Sistema Unificado de Manejo y Presentación de Casos (SUMAC), al cual puede acceder utilizando la siguiente dirección electrónica: http://www.poderjudicial.pr/index.php/tribunal-electronico/, salvo que se represente por derecho propio, en cuyo caso deberá presentar su alegación responsiva en la Secretaría del Tribunal, dentro del término de treinta (30) días de la publicación de este edicto, y enviando copia al abogado de la parte demandante: Lcdo. Antonio Arencibia Albite, Avenida Rexach 2053, San Juan, Puerto Rico, 00915; 787-450-0115. Si ustedes dejan de presentar su alegación responsiva dentro del referido término, el tribunal podrá dictar sentencia en rebeldía en su contra y conceder el remedio solicitado en la demanda, o cualquier otro, si el tribunal, en el ejercicio de su sana discreción, lo entiende procedente sin más citarle ni oírle. EXPEDIDO BAJO MI FIRMA Y EL SELLO DEL TRIBUNAL, en SAN JUAN Puerto Rico, hoy día 8 de ENERO de 2025. SRA. GRISELDA RODRIGUEZ COLLADO SECRETARIO F/ ENID DIAZ RIOS SECRETARIA SERV A SALA

LB-4201 ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO TRIBUNAL DE PRIMERA INSTANCIA SALA SUPERIOR DE AGUADILLA

CRISTINO GUZMÁN GUZMÁN Y SANDRA IVETTE MORALES RAMOS
PETICIONARIOS
EX PARTE

CIVIL NÚM.: AG2024CV02187 SOBRE: EXPEDIENTE DE DOMINIO E D I C T O ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA EL PRESIDENTE DE LOS E.E.U.U. EL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR A: LAS PERSONAS IGNORADAS Y DESCONOCIDAS, A QUIENES PUDIERA PERJUDICAR LA INSCRIPCIÓN DEL DOMINIO A FAVOR DE LA PARTE PETICIONARIA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE LA FINCA QUE MÁS ADELANTE SE DESCRIBIRÍA, LOS QUE ESTAN AUSENTES Y A TODA PERSONA EN GENERAL QUE CON DERECHO PARA ELLO DESEE OPONERSE A ESTE EXPEDIENTE. POR LA PRESENTE se les notifica para que comparezcan, si lo creyeren pertinente, ante este Honorable Tribunal dentro de los veinte (20) días contados a partir de la última publicación de este edicto a exponer lo que a sus derechos convenga en el expediente promovido por la parte peticionaria para adquirir su dominio sobre la finca que se describe más adelante. Usted deberá presentar su posición a través del Sistema Unificado de Manejo y Administración de Casos (SUMAC), al cual puede acceder utilizando la siguiente dirección electrónica: https://unired.ramajudicial.pr salvo que se represente por derecho propio, en cuyo caso deberá presentar su alegación en la secretaría del Tribunal. Si usted deja de expresarse dentro del referido término, el Tribunal podrá dictar Sentencia previo a escuchar la prueba de valor de la parte peticionaria en su contra, sin más citarle ni oírle, y conceder el remedio solicitado en la petición, o cualquier otro, si el Tribunal, en el ejercicio de su sana discreción, lo entiende pertinente. ---RÚSTICA: Parcela radicada en el Barrio Borínquen del término municipal de Aguadilla, Puerto Rico, con una cabida superficial de TRESCIENTOS DOS METROS CUADRADOS CON DOS CENTIMETROS DE OTRO (302.02 m/c) y en lindes por el NORTE, con veintidós metros con veinte centímetros de otro (22.20 m) con la Parcela "C"; por el SUR, en diecinueve metros con diez centímetros de otro (19.10 m), con la parcela "A"; por el ESTE, en once metros con treinta centímetros de otro (11.30 m) con la parcela "D" a dedicarse a uso público y por el OESTE, en dieciocho metros (18.00 m) con la Parcela ?"A".------------------------ --- Que luego de mensurado resltó con la siguiente descripción y cabida: ---RÚSTICA: Predio de terreno identificado en el Plano de Mensura para Expediente de Dominio como solar Uno (1) sita Avenida Montemar #129 del barrio Borinquen del término municipal de Aguadilla, Puerto Rico, compuesto de DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES PUNTO DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN METROS CUADRADOS (283.2731 m/c), en lindes por el NORTE, con Saturnino Sanabria; al SUR, con Heriberto Cardona; al ESTE, con Carretera Municipal y al OESTE, con Heriberto Cardona. ----------------------------- El abogado de la parte peticionaria es el Lcdo. Norman Irizarry Díaz, P.O. Box 4245, Aguadilla, Puerto Rico 00605, Teléfono: (787) 997-2777, irizarryn@ilawpur.com. Se le informa además, que el Tribunal ha señalado vista en este caso para el 25 de abril de 2025, a las 11:15 am mediante videoconferencia, a la cual usted puede comparecer asistido por abogado y presentar oposición a la petición. Este edicto deberá ser publicado en tres (3) ocasiones dentro del término de veinte (20) días, en un periódico de circulación general diaria, para que comparezcan si quieren alegar su derecho. Toda primera mención de persona natural y/o jurídica que se mencione en el mismo, se identificará en letra tamaño 10 puntos y negrillas, conforme a lo dispuesto en la Reglas de Procedimiento Civil, 2009. Se le apercibe que de no comparecer los interesados y/o partes citadas, o en su defecto los organismos públicos afectados en el término improrrogable de veinte (20) días a contar de la fecha de la última pública del edicto, el Tribunal podrá conceder el remedio solicitado por la parte peticionaria, sin más citarle ni oírle. En Aguadilla, Puerto Rico, a 7 de enero de 2025 Sarahí Reyes Pérez. Secretaria Regional Secretario(a) Regional Por: f/Awilda Caban Secretario(a) Auxiliar del Tribunal

---

AVISO VISTA PÚBLICA

Para conocimiento del público en general y de conformidad con las disposiciones del Artículo 8.6 de la Ley 161-2009, según enmendada, conocida como "Ley para la Reforma del Proceso de Permisos de Puerto Rico", la Ley Núm. 38 -2017, según enmendada, conocida como "Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme del Gobierno de Puerto Rico", el Reglamento Conjunto para la Evaluación y Expedición de Permisos relacionados al Desarrollo, Uso de Terrenos y Operación de Negocios[1], en adelante Reglamento Conjunto y cualquier otra disposición de ley aplicable, se informa que la Oficina de Gerencia de Permisos ("OGPe") celebrará vista pública para el caso que se describe a continuación:

Caso Núm.: 2023-497241-CUB-010383

Proyecto/Peticionario:
Proyecto Comercial Oficina de Contabilidad (vagón)/ Ing. Armando Santana Torres

Dueño de la Propiedad: Sra. Noemí Lastra Santiago y Sr. Heriberto García Berríos

Calificación: R-I

Dirección de la acción propuesta:
Calle Begonia C-2
Urb. Villas del Cafetal
Barrio Susúa Alta,
Yauco, Puerto Rico

Cualquier interesado en acceder y participar en la Vista Pública Virtual puede a través de: https://www.permisos.ddec.pr.gov/fuentes-de-informacion **(Sección de Vistas Públicas) o a través del siguiente QR Code:**

Fecha: 21 de febrero de 2025
Hora: 9:30 a.m.

En la vista del caso de referencia se interesa discutir, pero sin limitarse a: solicitud de consulta de ubicación, vía variación en uso, para proyecto comercial consistente en habilitar vagón existente para ubicar una oficina de contabilidad. La solicitud se evaluará a tenor, pero sin limitarse, a lo establecido en las Reglas 2.1.9, 2.2.2, 2.2.3 y 6.1.3; Capitulo 8.5 del Reglamento Conjunto y sus disposiciones sobre variación en uso. La parte proponente tendrá que justificar su solicitud.

Se convoca e invita al público en general a comparecer y participar a la vista pública a celebrarse mediante el método alterno ("virtual"), con acceso al público general, además de las partes reconocidas. Los procedimientos para la celebración de la vista serán los establecidos en las secciones 2.1.10.7 a 2.1.10.15 del Reglamento Conjunto. Si una parte debidamente citada no participa o comparece a la conferencia con antelación a la vista, a la vista pública o a cualquier otra etapa durante el procedimiento adjudicativo, el funcionario que presida la misma podrá declararla en rebeldía, multarla y continuar el procedimiento sin su participación, pero notificará por escrito a dicha parte su determinación según la Regla 2.1.7 (Notificaciones), los fundamentos para la misma, el recurso de revisión disponible y el plazo para ejercerlo

Se advierte que las partes, incluyendo corporaciones y sociedades, podrán, pero no están obligadas a, comparecer asistidas por abogado. Salvo justa causa, la vista no podrá ser transferida. Cualquier solicitud de transferencia de vista tendrá un cargo de $100.00, y deberá ser presentada con no menos de cinco (5) días de antelación a la fecha de la misma a través del Sistema Unificado de Información ("Single Business Portal") de la OGPe, expresando las razones que justifican la solicitud. Deberá, además, cubrir los costos que conlleve la notificación de la transferencia y anunciar el nuevo señalamiento mediante la publicación de un nuevo aviso de prensa. El peticionario de la transferencia de la vista notificará y enviará copia de la solicitud simultáneamente a las otras partes ya reconocidas en el proceso y certificará el cumplimiento con lo aquí expuesto en la propia solicitud de trasferencia. El Reglamento Conjunto faculta al Oficial Examinador a imponer una multa de $500.00 a toda persona que observe una conducta irrespetuosa durante la vista, o que intencionalmente interrumpa o dilate los procedimientos sin causa justificada.

Cualquier persona podrá requerir examinar el expediente o solicitar copia del mismo mediante solicitud (SCE) a través del Single Business Portal en la página https://sbp.ogpe.pr.gov/ o en cualquier oficina de la OGPe. Podrá, además, haciendo referencia al número de solicitud, presentar por escrito sus comentarios a través de notificaciones_ogpe@ddec.pr.gov o a PO Box 41179, San Juan, PR 00940-1179 en cualquier momento previo a la fecha de la vista. El Oficial Examinador, *motu proprio* o a solicitud de parte, podrá conceder un término adicional para someter comentarios, que en ningún caso excederá de diez (10) días desde que concluya la vista.

[1] Reglamento Núm. 9473 del 16 de junio de 2023.

SS-22284 ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO TRIBUNAL DE PRIMERA INSTANCIA CENTRO JUDICIAL DE SAN JUAN SALA SUPERIOR DE SAN JUAN

CORPORACION DEL FONDO DEL SEGURO DEL ESTADO
Demandante
v.
DREAM TO SERVE PR LLC
Demandado(a)

Caso Núm.: SJ2024CV04927 (SALÓN 803 CIVIL) JAVIER TORRES ESPINO JTORRES6@FONDOPR.COM Sobre: COBRO DE DINERO - REGLA 60 NOTIFICACIÓN DE SENTENCIA POR EDICTO (Nombre de las partes que se le notifican la sentencia por edicto) A: **DREAM TO SERVE PR LLC** EL SECRETARIO(A) que suscribe le notifica a usted que el 27 DE DICIEMBRE DE 2024, este Tribunal ha dictado Sentencia, Sentencia Parcial o Resolución en este caso, que ha sido debidamente registrada y archivada en autos donde podrá usted enterarse detalladamente de los términos de la misma. Esta notificación se publicará una sola vez en un periódico de circulación general en la Isla de Puerto Rico, dentro de los 10 días siguientes a su notificación. Y, siendo o representando usted una parte en el procedimiento sujeta a los términos de la Sentencia, Sentencia Parcial o Resolución, de la cual puede establecerse recurso de revisión o apelación dentro del término de 30 días contados a partir de la publicación por edicto de esta notificación, dirijo a usted esta notificación que se considerará hecha en la fecha de la publicación de este edicto. Copia de esta notificación ha sido archivada en los autos de este caso, con fecha de 27 de DICIEMBRE de 2024 En SAN JUAN , Puerto Rico, el 27 de DICIEMBRE de 2024 GRISELDA RODRIGUEZ COLLADO f/KAROLYN RIVERA NAVARRO Nombre del (de la) Secretario(a) Nombre y Firma del (de la) Secretario(a) Auxiliar del Tribunal OAT 686 Notificación de Sentencia por Edicto (Rev. agosto 2011) www.poderjudicial.pr

---

¡Publica tus edictos aquí!

Nuestra asistencia y servicio son excelentes y cumplirá con todas las reglas requeridas.

Pueden enviarlos vía:

Correo:
El Vocero de Puerto Rico, Depto de Edictos,
PO Box 15074, San Juan PR 00902

Email:
clasificados@elvocero.com

o si prefiere entregarlos personalmente estamos ubicados en:
Ave Ponce de León 1064
2do Piso Parada 15, Santurce

Para más información:
787-724-1485 / 787-622-7495

SS-22261 ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO TRIBUNAL DE PRIMERA INSTANCIA CENTRO JUDICIAL DE BAYAMON SALA SUPERIOR

MARIA GENARA LOPEZ RUIZ, representado por MANUEL RIVERA QUILES
Demandante
V.
JOHN DOE y RICHARD ROE
Demandados

CIVIL NÚM.: BY2025CV00066 SOBRE: CANCELACION DE PAGARE EXTRAVIADO EMPLAZAMIENTO POR EDICTO ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) EL PRESIDENTE DE LOS EE.UU.) SS. EL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE P.R.) A: **JOHN DOE Y RICHARD ROE** Queda emplazado y notificado de que en este Tribunal se ha radicado una demanda de cancelación de pagaré extraviado a favor de Banco Regional de Ahorro de Bayamón, por la suma principal de veintidós mil doscientos treinta dólares ($22,230.00), con intereses al 10% anual, vencedera el 1 de abril de 2009, según consta de la Escritura Número 8, otorgada en Bayamón, Puerto Rico, el 7 de febrero de 1979, ante el notario público Mariano Canales Delgado, sobre la siguiente propiedad: ---URBANA: Solar radicado en la Urbanización Sierra Bayamón, situado en el barrio Hato Tejas del término municipal de Bayamón, que se describe en el plano de inscripción de dicha urbanización, con el número, área y colindancias que se relacionan a continuación: Número del Solar: cuatro (4) de la Manzana noventa y cuatro (94); Area del Solar: trescientos veinticinco (325.00) METROS CUADRADOS. En lindes por el NORTE, con el solar número quince (15) y dieciseis (16), en distancia de trece (13.00) metros; por el SUR, con la calle número ochenta (80), en distancia de trece (13.00) metros; por el ESTE, con el solar número tres (3), en distancia de veinticinco (25.00) metros; y por el OESTE, con el solar número cinco (5), en distancia de veinticinco (25.00) metros. ---Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Puerto Rico, Sección Tercera de Bayamón, al folio noventa (90) del tomo diecisiete (17) de Bayamón Norte, finca número cuatrocientos noventa y seis (496). ---Catastro número: 061-095-094-20-001. Se le notifica que deberá presentar su alegación responsiva a través del Sistema Unificado de Manejo y Administración de Casos (SUMAC), al cual puede acceder utilizando la siguiente dirección electrónica: https://www.poderjudicial.pr/index.php/tribunal-electronico, salvo que se represente por derecho propio, en cuyo caso deberá presentar su alegación responsiva en la Secretaría del Tribunal Superior de Puerto Rico, Sala de Bayamón y enviando copia a la parte demandante: Lcdo. Rafael Román Jiménez, PO Box 361625, San Juan, Puerto Rico 00936-1625, teléfono (787) 399-2423, correo electrónico: rafaromanj@gmail.com. Se le apercibe y notifica que si no contesta la demanda radicada en su contra dentro del término de treinta (30) días de la publicación de este edicto, se le anotará la rebeldía y se dictará sentencia concediendo el remedio solicitado en la demanda, sin más citárseles, ni oírseles. Expedido bajo mi firma y sello del Tribunal, a 10 de ENERO de 2025. ALICIA AYALA SANJURJO (INTERINA) SECRETARIO LUREIMY ALICEA GONZALEZ SECRETARIA AUXILIAR

LB-4236 ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO TRIBUNAL DE PRIMERA INSTANCIA SALA SUPERIOR DE CAROLINA

FIRSTBANK PUERTO RICO
Demandante
v.
KEVIN L. RODRIGUEZ DIAZ
Demandados

CIVIL NUM.CA2024CV02757 SOBRE: INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO; COBRO DE DINERO Y REPOSESION EMPLAZAMIENTO POR EDICTO ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) EL PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS) SS EL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO) A: KEVIN L. RODRIGUEZ DIAZ CF34 CALLE 141 JARDINES DE COUNTRY CLUB CAROLINA PR 00983 DE: FIRSTBANK PUERTO RICO Se le emplaza y requiere que conteste la demanda dentro de los treinta (30) días siguientes a la publicación de este edicto. Usted deberá presentar su alegación responsiva a través del Sistema Unificado de Manejo y Administración de Casos (SUMAC), al cual puede acceder utilizando la siguiente dirección electrónica: https://unired.ramajudicial.pr, salvo que se represente por derecho propio, en cuyo caso deberá presentar su alegación responsiva en la secretaría del tribunal. Este caso trata sobre Incumplimiento de Contrato y Cobro de Dinero en que la parte demandante solicita que se condene al demandado a pagar al 18 de julio de 2024 la cantidad de $13,900.77 de principal, más $976.09 de intereses acumulados a razón del 7.15% y los cuales se continúan acumulando hasta el total y completo pago de la deuda; más $397.78 de cargos por demora, más los que se acumulen hasta su total y completo pago de la deuda; más una suma equivalente al 5% del total adeudado para honorarios de abogados. Al 18 de julio de 2024, por la tarjeta de crédito xxx-xx-xxx-1914 la cantidad de $4,043.51 más una suma equivalente al 5% del total adeudado para honorarios de abogado. Además, se solicita se ordene la reposesión del vehículo en controversia y, de no ser suficiente el producto de la venta del mismo para cubrir la suma total adeudada, se solicita la ejecución de la sentencia que en su día se dicte sobre cualesquiera otros bienes del demandado. Se le apercibe que, si dejare de hacerlo, se dictará contra usted sentencia en rebeldía, concediéndose el remedio solicitado en la demanda, sin más citarle ni oírle. Lcdo. José Antonio Lamas Burgos, Número del Tribunal Supremo 16,882 Po Box 0194089, San Juan PR 00919 Teléfono: (787) 296-9500, Correo Electrónico: jlamas@lvprlaw.com EXTENDIDO BAJO MI FIRMA y Sello del Tribunal, hoy F/LCDA. KANELLY ZAYAS ROBLES Nombre Secretario(a) 25 NOV 2024 FECHA F/ROSA M. VIERA VELAZQUEZ Nombre Sub-Secretario(a) 25 NOV 2024. Fecha

---

SS-22289 ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO TRIBUNAL DE PRIMERA INSTANCIA SALA MUNICIPAL DE CAGUAS

ZYNDIA GARCIA LANDRON
PETICIONARIA
v.
PETER KRIM PEREZ
PETICIONADO

CIVIL NUM. OPA-2024-047464 SALA: ESPECIALIZADA DE VIOLENCIA DOMESTICA SOBRE: ORDEN DE PROTECCION EDICTO ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, EL PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS EL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO SS 1. A: **Peter Krim Pérez**: 6301 Stevenson Avenue Apt 417, Alexandria VA 22304. A usted se le notifica que se ha presentado en esta Secretaría, la Petición de epígrafe y expedido una Orden de Protección Ex Parte en su contra. Usted deberá presentar su alegación responsiva en la secretaría del tribunal. Se le emplaza y requiere para que notifique contestación a la misma a la Lcda. Wanda V. Hernández Cardona, con oficinas en Caguas, Puerto Rico y con dirección postal, PO Box 713 Caguas, Puerto Rico 00726, treinta (30) días siguientes a la publicación de este edicto. Así como comparezca a la vista pautada el 19 de febrero de 2025. Si dejara de hacerlo podrá dictarse contra usted Sentencia en Rebeldía, concediéndose el remedio solicitado en la Petición. EXPEDIDO, bajo mi firma y sello de este Tribunal, en Caguas, Puerto Rico a 15 de ENERO de 2025. Irasemis Diaz Sanchez Secretaria Por: KEISHLA TORRES SANTANA Subsecretaria

---

SS-22293 ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO TRIBUNAL DE GENERAL DE JUSTICIA TRIBUNAL DE PRIMERA INSTANCIA CENTRO JUDICIAL DE MAYAGUEZ SALA SUPERIOR DE CABO ROJO

RAMONITA GARCIA PALERMO y su hija JANET APONTE GARCIA
DEMANDANTES
VS.
CARMEN APONTE GARCIA; y/o su Sucesión compuesta por Félix Martínez, Mateo Martínez, Cholo Martínez, Zenaida Martínez, Chica Martínez y cualquier otro Heredero desconocido a quienes denominamos "A", "B"y "C"; y cualquier tercero desconocido que pudiera tener interés en la finca 8,626 de Cabo Rojo a quienes denominamos "Jhon Doe" y "Jane Doe"
DEMANDADOS

CIVIL NÚM: CB202(CONTRADICTORIA DE DOMINIO)4CV00627 SALÓN NUM. 306 SOBRE: ACCIÓN CIVIL EMPLAZAMIENTO POR EDICTO ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) EL PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS) SS EL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO) A: **Carmen Aponte García y/o su Sucesión compuesta por Félix Martínez, Mateo Martínez, Cholo Martínez, Zenaida Martínez, Chica Martínez y cualquier otro heredero desconocido a quienes denominamos "A", "B" y "C"; y cualquier tercero desconocido que pudiera tener interés en la finca 8,626 de Cabo Rojo a quienes denominamos "Jhon Doe" y "Jane Doe"** POR LA PRESENTE se les emplaza y se le notifica que se ha presentado en la Secretaría de este Tribunal la Demanda Contradictoria de Dominio en el caso de epígrafe solicitando la cancelación de la inscripción que aparece en la finca 8, 626 de Cabo Rojo a nombre de Carmen Aponte García y la inscripción a nombre de la demandante Ramonita García Palermo y su hoy fenecido cónyuge por haberla adquirido por compra en el año 1978. Pormenores del caso constan en el expediente que obra en la Secretaría a cargo. Se les emplaza para que presenten al tribunal su alegación responsiva dentro de 30 días, contados a partir de la publicación de este Edicto, excluyéndose el día de su publicación. Ustedes deberán presentar su alegación responsiva a través del Sistema Unificado de Manejo y Administración de Casos (SUMAC), al cual pueden acceder utilizando la siguiente dirección electrónica: https://www.poderjudicial.pr/index.php/tribunal-electronico/, salvo que se representen por derecho propio, en cuyo caso deberán presentar su alegación responsiva en la Secretaría del Tribunal y notificar copia de la misma a la abogada de la parte demandante. Es la abogada de los demandantes: LCDA.MADELINE VÉLEZ DE ROLDÁN, RUA 12,749, PO BOX 379, SAN LORENZO, PUERTO RICO 00754, TEL. (787) 715-2396, lcdavelez@gmail.com Si ustedes dejaren de presentar su alegación responsiva dentro del referido término, el tribunal podrá dictar sentencia en rebeldía en su contra y conceder el remedio solicitado en la demanda, o cualquier otro, si el tribunal en el ejercicio de su sana discreción, lo entiende procedente. Se le advierte de usted podrá comparecer por sí o representado por abogado. Expedido bajo mi firma y sello del Tribunal, el 16 de enero de 2024. Lcda. Norma G Santana Irizarry Nombre del(de la) Secretaria(o) Regional Por: Yahaira Torres Matías Secretario(a) Auxiliar del Tribunal

---

LB-4257 ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO TRIBUNAL DE PRIMERA INSTANCIA CENTRO JUDICIAL DE SAN JUAN SALA SUPERIOR DE SAN JUAN

JOSÉ BENJAMÍN BENÍTEZ MARTÍNEZ Y OTROS
Demandante
v.
1818 CALLE LOIZA, LLC
Demandado(a)

Caso Núm.: SJ2024CV05815 (SALÓN 508 CIVIL) Sobre: COBRO DE DINERO - ORDINARIO Y OTROS CRISTINA MARTÍNEZ MATTEI CMM@EDGELEGAL.COM EYCK O. LUGO RIVERA

issuu-downloader.com

ELUGO@EDGELEGALPR.COM NOTIFICACIÓN DE SENTENCIA POR EDICTO (Nombre de las partes que se le notifican la sentencia por edicto) A: 1818 CALLE LOIZA, LLC EL SECRETARIO(A) que suscribe le notifica a usted que el 27 DE DICIEMBRE DE 2024, este Tribunal ha dictado Sentencia, Sentencia Parcial o Resolución en este caso, que ha sido debidamente registrada y archivada en autos donde podrá usted enterarse detalladamente de los términos de la misma. Esta notificación se publicará una sola vez en un periódico de circulación general en la Isla de Puerto Rico, dentro de los 10 días siguientes a su notificación. Y, siendo o representando usted una parte en el procedimiento sujeta a los términos de la Sentencia, Sentencia Parcial o Resolución, de la cual puede establecerse recurso de revisión o apelación dentro del término de 30 días contados a partir de la publicación por edicto de esta notificación, dirijo a usted esta notificación que se considerará hecha en la fecha de la publicación de este edicto. Copia de esta notificación ha sido archivada en los autos de este caso, con fecha de 16 de ENERO de 2025 En SAN JUAN , Puerto Rico, el 16 de ENERO de 2025 GRISELDA RODRIGUEZ COLLADO Nombre del (de la) Secretario(a) f/MARTHA ALMODOVAR CABRERA Nombre y Firma del (de la) Secretario(a) Auxiliar del Tribunal OAT 686 Notificación de Sentencia por Edicto (Rev. agosto 2011) www.poderjudicial.pr

---

SS-22298 ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO TRIBUNAL DE PRIMERA INSTANCIA SALA SUPERIOR DE ARECIBO

JUVENAL RODRÍGUEZ VÁZQUEZ Y OTROS

Demandante

VS.

ROBERTO RÍOS SEPÚLVEDA Y OTROS

Demandado

Civil Núm.: AR2024CV01886 Sobre: ACCIÓN DE REANUDACIÓN DE TRACTO E D I C T O ESTADOS UNIDOS DE AMERICA EL PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS EL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO A: **Roberto Ríos Sepúlveda, José Luis Ríos Sepúlveda, Nereida Ríos Sepúlveda, José Ramón Ríos Sepúlveda, Hipólito Ríos Sepúlveda, Manuel Ríos Sepúlveda, José Orlando Ríos Sepúlveda, Irma Nydia Ríos Sepúlveda, Rubén Luis Ríos Sepúlveda, Félix Elpidio Ríos Maldonado, Miguel Alberto Ríos Rivera, Ramon Manuel Ríos Rivera y Gloria Ríos Rivera** Por la presente se notifica que Juvenal Rodríguez Vázquez y Eufemia DEL Rosario Fernández, t/c/c Eufemia Rodríguez, ha presentado una demanda solicitando Reanudación de Tracto. Este Tribunal ordenó que se publique edicto una (1) vez en un periódico de los de mayor circulación de los que se editan en esta Isla para emplazar a los demandados. Representa a la parte demandante la abogada: Lcda. María Luisa Pérez Vargas, 77 calle Ramón Torres Florida, Puerto Rico 00650 Tel.787.822-2343 lcda.mariaperezvargas@gmail.com Se le apercibe que se no compareciere usted a contestar dicha demanda dentro del término de 30 días a partir de la publicación de este edicto radicando el original de la contestación en el tribunal correspondiente a través del sistema del Sistema Unificado de Manejo y Administración de Casos (SUMAC), al cual puede acceder utilizando la siguiente dirección electrónica: https://unired.ramajudicial.pr salvo que se represente por derecho propio, en cuyo caso deberá presentar su alegación responsiva dentro del referido termino, el Tribunal podrá dictar sentencia en rebeldía en su contra y conceder el remedio solicitado en la demanda, o cualquier otro, si el tribunal, en el ejercicio de su sana discreción, lo entiende procedente. En Arecibo Puerto Rico, a 16 de enero de 2025. Vivian Y. Fresse Gonzalez SECRETARIA Por: Vanessa M. Gonzalez Malave Sub-Secretaria (o)

LB-4255 ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO TRIBUNAL DE PRIMERA INSTANCIA SALA DE MAYAGUEZ

Cesar Augusto Ruiz Rodríguez y Hannelore Schmidt Michells y la Sociedad Legal de Gananciales constituida por ambos

Peticionarios

EX-PARTE

CIVIL NUM. MZ2024CV01391 SOBRE: EXPEDIENTE DE DOMINIO EDICTO ENMENDADO ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) EL PRESIDENTE DE LOS E.E.U.U.) SS EL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR) A: Jacinto Pesante Cardosa, Sucesión de Eduardo Luciano e Inés Quiles compuesta por Vivian, Adolfo, Juan, Pedro y Julia todos de apellidos Luciano Quiles, y al hijo de Julia Luciano Quiles, Leonardo de Jesús Luciano y Jane Doe y Richard Roe, Herederos Desconocidos de las Sucesiones de Eduardo Luciano e Inés Quiles, Paula Arroyo Santiago, Otilio Santiago Irizarry, LAS PERSONAS IGNORADAS Y DESCONOCIDAS A QUIENES PUDIERA PERJUDICAR LA INSCRIPCIÓN DEL DOMINIO A FAVOR DE LA PARTE PETICIONARIA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE LA FINCA QUE MÁS ADELANTE SE DESCRIBIRÁ Y A TODA PERSONA EN GENERAL QUE CON DERECHO PARA ELLO DESEE OPONERSE A ESTE EXPEDIENTE POR LA PRESENTE se les notifica para que comparezcan, si lo creyeren pertinente, ante este Honorable Tribunal dentro de los veinte (20) días contados a partir de la última publicación de este edicto a exponer lo que a sus derechos convenga en el expediente promovido por la parte peticionaria para adquirir su dominio sobre la finca que se describe más adelante. Usted deberá presentar su posición a través del Sistema Unificado de Manejo y Administración de Casos (SUMAC), al cual puede acceder utilizando la siguiente dirección electrónica: https://unired.poderjudicial.pr, salvo que se represente por derecho propio, en cuyo caso deberá presentar su alegación en la secretaría del Tribunal. Si usted deja de expresarse dentro del referido término, el Tribunal podrá dictar sentencia, previo a escuchar la prueba de valor de la parte peticionaria en su contra, sin más citarle ni oírle, y conceder el remedio solicitado en la petición, o cualquier otro, si el Tribunal, en el ejercicio de su sana discreción, lo entiende procedente. --- 1) Solar: radicado en la Calle San Miguel Interior, número dieciséis (16) del Término Municipal de Mayagüez, Puerto Rico, con una cabida de CIENTO VEINTIDOS (122.00) METROS CUADRADOS, más o menos. Colinda por el NORTE, con Georgina Oliver, hoy con Sucesión Domingo Vélez; por el SUR, con Camino Vecinal, Interior de la Calle San Miguel; por el ESTE, con Jimmy Quiñones; y por el OESTE, con Nereida Ferrer hoy Cesar A. Ruiz. --- Número de Catastro: 233-037-195-04-001 --- 2) SOLAR: radicado en la Calle San Miguel Interior Numero Catorce (14) del Término Municipal de Mayagüez, Puerto Rico. Tiene una cabida de CIENTO CINCUENTA Y DOS (152.00) METROS CUADRADOS, siendo de ocho (8) metros de ancho por diecinueve (19) metros largos, todo ello aproximadamente. Colinda por el NORTE, con la Sucesión Domingo Vélez; por el SUR, con Otilia Irizarry; por el ESTE, con Jacinto Pesante; y por el OESTE, con Cesar A. Ruiz. --- Número de Catastro: 233-037-195-05-001. --- 3) RUSTICA: SOLAR sito en el Barrio Marina Meridional de Mayagüez, cerca de la Calle San Miguel de esta ciudad, compuesta de 84.635 metros cuadrados, colindante por el NORTE, hoy con Cristian Santiago; al Poniente, con Cornelia Irizarry, hoy Alonso Aguilar; por el SUR, con la Sucesión de Felipe Ramírez, antes Sucesión de José Antonio Annoni y al ESTE, con Cristina de Santiago, hoy Nereida Ferrer. Mide por el NORTE y SUR nueve y medio varas; por el ESTE, trece varas y por el OESTE, doce y media varas. Contiene este solar una casa de madera cubierta de zinc de seis varas de frente por seis varas de fondo con medio balcón al frente, la cual fue destruida por sus dueños por amenazar ruina. Número de catastro: 233-037-195-06-001. Debido a que los solares antes descritos colindan entre sí es el deseo de los aquí Peticionarios agruparlos para formar un solo cuerpo el cual se describe a continuación: URBANA: Predio

---



Aviso de Subasta #25-032

Solicitud de propuestas de servicios de auditoría- Single Audit

El Municipio Autónomo de Trujillo Alto solicita propuestas de parte de firmas de contadores públicos autorizados para la realización del Single Audit del municipio para los años fiscales que terminan en el 2025, 2026, 2027 y 2028.

Las personas y firmas interesadas pueden obtener copia de la solicitud de propuesta con sus términos y condiciones en la Oficina de Secretaría Municipal #206, ubicada en el segundo piso del Centro de Gobierno, calle Muñoz Rivera #46 en Trujillo Alto, Puerto Rico. Los proponentes deben estar autorizados para ejercer como contadores públicos autorizados en Puerto Rico y tener el conocimiento profesional, la capacidad técnica, experiencia, independencia y organización para cumplir exitosamente con los servicios requeridos en los plazos estipulados por el municipio. Esta subasta se publica y celebra para garantizar la competencia entre los interesados.

Las ofertas deben comprender los siguientes servicios de acuerdo con la solicitud de propuestas:

1. Realizar la auditoría o Single Audit de los estados financieros del municipio para cumplir con la Single Audit Act of 1984, según enmendada y 2 CFR 200 Subparte F y los suplementos y guías federales emitidas por la Oficina de Gerencia y Presupuesto Federal (OMB), cumpliendo con los estándares de contabilidad y auditoría requeridos.
2. Y evaluación de cumplimiento con recomendaciones incluidas en los informes de la Oficina del Contralor de Puerto Rico de acuerdo con la Ley Núm. 273 del 10 de septiembre de 2003, según enmendada.

Recogido de pliegos:
Los documentos de solicitud de propuestas estarán disponibles en los siguientes días y horas laborables: de lunes a viernes de 8:30am a 11:30am y de 1:30pm a 3:30pm, en la Oficina de Secretaría Municipal #206. Las copias de los documentos serán libres de costo.

Vigencia:
Esta subasta pública tendrá una vigencia de cuatro (4) años, equivalente a la realización de los estados financieros auditados o Single Audit para los años fiscales que terminan en el 2025, 2026, 2027 y 2028. La persona natural o jurídica agraciada con la buena pro deberá firmar un contrato con el municipio.

Criterios de evaluación:
Los proponentes serán evaluados utilizando los siguientes criterios:

• Costo	35 puntos
• Pericia técnica	25 puntos
• Capacidad	20 puntos
• Experiencia	10 puntos
• Metodología	10 puntos
Total	100 puntos

Fecha límite para entregar las propuestas y celebración de la subasta: miércoles, 12 de febrero de 2025
Hora: 10:00am
Lugar: Oficina de Secretaría Municipal #206

Cualquier licitación recibida después de la fecha y hora señalada, será rechazada. Ninguna licitación podrá retirarse luego de vencida la fecha límite para la radicación. Cada propuesta y/o licitación deberá ser acompañada de una fianza de licitación ("Bid Bond") por la cantidad de trescientos ($300.00) dólares, con vigencia de noventa (90) días. La fianza de licitación podrá ser presentada en efectivo, cheque certificado, giro postal o bancario a nombre del Municipio de Trujillo Alto o mediante certificación de una compañía aseguradora reconocida por el Comisionado de Seguros de Puerto Rico. Todo proponente y/o licitador será responsable de incluir junto a su propuesta los documentos e información según son requeridos e identificados en la solicitud de propuestas y en las condiciones generales de subasta. La Junta de Subastas se reserva el derecho de rechazar cualquier o todas las propuestas. Además, la Junta de Subastas podrá adjudicar a más de un licitador, si con esto se beneficia el municipio. La adjudicación de la buena pro no obligará al Municipio de Trujillo Alto, iniciándose la relación contractual únicamente con el otorgamiento del contrato de la forma provista por ley y el registro del referido contrato en la Oficina del Contralor de Puerto Rico. El Municipio de Trujillo Alto se reserva el derecho de cancelar la adjudicación de la buena pro o la subasta en protección de sus mejores intereses, en cuyo caso, el Municipio de Trujillo Alto no incurrirá en responsabilidad de clase alguna. Todos los participantes deberán cumplir con los requisitos aplicables de la Ley Núm. 107 del 14 de agosto de 2020, según enmendada, conocida como "Código Municipal de Puerto Rico, el Reglamento de la Junta de Subastas, las Ordenanzas Municipales correspondientes, con la Ley Núm. 2 del 4 de enero de 2018, según enmendada, conocida como el "Código Anticorrupción para el Nuevo Puerto Rico" y con aquella legislación estatal y federal aplicable.

De tener alguna pregunta relacionada con este anuncio, puede comunicarse al (787) 761-0172 exts. 2084, 2094 durante días y horas laborables o enviar un correo electrónico a secretariamunicipal@trujilloaltopr.net.

En Trujillo Alto, Puerto Rico, hoy jueves, 23 de enero de 2025

Hon. Pedro A. Rodríguez González
Alcalde

Migdalia Torres González
Secretaría Municipal

Municipio Autónomo de Trujillo Alto

issuu-downloader.com

de terreno de forma irregular ubicado en el barrio Marina Meridional, Calle San Miguel del Término Municipal de Mayagüez, Puerto Rico. Contiene una cabida de TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO METROS CUADRADOS CON SEISCIENTAS TREINTA Y CINCO MILESIMAS DE OTRO (358.635 mc). Colinda por el NORTE, en una distancia de veintitrés metros con ciento catorce milésimas (23.114 m) con Cesar Augusto Ruiz Rodríguez; por el SUR en seis alineaciones que totalizan veintiún metros con ochocientas veintiuna milésimas (21.821 m) con Alba Santiago; por el ESTE en una distancia de dieciséis metros con doscientos veintidós milésimas (16.222 m) con Paula Arroyo Santiago; y por el OESTE en una distancia de dieciséis metros con trescientas ochenta y seis milésimas (16.386 m) con Cesar Augusto Ruiz Rodríguez. La abogada de la parte peticionaria es la Lcda. Susan Baez Dixon, P. O. Box 2354, Mayagüez, Puerto Rico, 00681-2354; Tel. (787) 833-6480; correo electrónico: sbaezdixon@gmail.com. Este edicto deberá ser publicado en tres (3) ocasiones dentro del término de veinte (20) días, en un periódico de circulación general diaria, para que comparezcan si quieren alegar su derecho. Toda primera mención de persona natural y/o jurídica que se mencione en el mismo, se identificará en letra tamaño 10 puntos y negrillas, conforme a lo dispuesto en las Reglas de Procedimiento Civil, 2009. Se le apercibe que de no comparecer los interesados y/o partes citadas, o en su defecto los organismos públicos afectados en el término improrrogable de veinte (20) días a contar de la fecha de la última publicación del edicto, el Tribunal podrá conceder el remedio solicitado por la parte peticionaria, sin más citarle ni oírle. En Mayagüez, Puerto Rico, a _19 de DICIEMBRE de 2025. LIC.NORMA G. SANTANA IRIZARRY Secretario(a) Regional Por: ARACELIS W. CAMACHO ACEVEDO Secretario(a) Auxiliar del Tribunal

---

SS-22294 GOBIERNO DE PUERTO RICO TRIBUNAL DE PRIMERA INSTANCIA SALA SUPERIOR DE CAROLINA

AAA CAR RENTAL, INC. H/N/C Allied Car & Truck Rental
DEMANDANTE
V.
JESSE GINES
DEMANDADO

CIVIL NÚM.: CA2024CV04262 SOBRE: COBRO DE DINERO INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO EMPLAZAMIENTO POR EDICTO ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) EL PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS) EL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO) A: **JESSE GINES** DIRECCIÓN: 313 CHANCELLOR CT SAINT CLOUD, FL 34769 Por la presente se les notifica que se ha radicado en su contra una DEMANDA DE COBRO DE DINERO E INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO. En dicha demanda se solicita el pago de por concepto del costo de los daños del vehículo de motor en cuestión; el pago de los intereses acumulados desde la presentación de la demanda más los gastos, costas y honorarios de abogado. Se le emplaza y requiere para que notifique al abogado de la parte demandante, Lcdo. Ramón L. Rosario, PO Box 19586, San Juan, P.R. 00910,Tel.: 787-625-3300, con copia de la Contestación a la Demanda dentro de los treinta (30) días siguientes a la publicación de este edicto y deberá presentar su alegación responsiva a través del Sistema Unificado de Manejo y Administración de Casos (SUMAC), al cual puede acceder utilizando la siguiente dirección electrónica: https://unired.ramajudicial.pr, salvo que se presente por derecho propio, en cuyo caso deberá presentar su alegación responsiva en la secretaría del tribunal. Si usted deja de presentar su alegación responsiva dentro del referido término, el tribunal podrá anotarle la rebeldía y dictar sentencia en rebeldía en su contra, sin más citarle ni oírle, concediendo el remedio solicitado, o cualquier otro, si el Tribunal, en el ejercicio de su sana discreción, lo entiende procedente. EXPEDIDO bajo mi firma y con el Sello del Tribunal. DADO en San Juan, Puerto Rico hoy 8 de enero de 2025 LIC. KANELLY ZAYAS ROBLES SECRETARIA REGIONAL Secretario Denisse Torres Ruiz Sub- Secretario

---

LB-4260 ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO TRIBUNAL DE PRIMERA INSTANCIA CENTRO JUDICIAL DE BAYAMÓN SALA SUPERIOR DE BAYAMÓN

MIRIAM COLON PADILLA
Demandante
v.
CARLOS TORRES PEREZ
Demandado(a)

Caso Núm.: BY2024RF01996 (FAMILIA Y MENORES - SALA DE BAYAMÓN SALÓN 4003) Sobre: DIVORCIO - RUPTURA IRREPARABLE ELVIN T HERNANDEZ DURAN ELVINHER06@YAHOO.COM IRIS E. CANDELARIO RIVERA IRISCANDELARIO06@GMAIL.COM NOTIFICACIÓN DE SENTENCIA POR EDICTO (Nombre de las partes que se le notifican la sentencia por edicto) A: CARLOS TORRES PEREZ EL SECRETARIO(A) que suscribe le notifica a usted que el 16 DE ENERO DE 2025, este Tribunal ha dictado Sentencia, Sentencia Parcial o Resolución en este caso, que ha sido debidamente registrada y archivada en autos donde podrá usted enterarse detalladamente de los términos de la misma. Esta notificación se publicará una sola vez en un periódico de circulación general en la Isla de Puerto Rico, dentro de los 10 días siguientes a su notificación. Y, siendo o representando usted una parte en el procedimiento sujeta a los términos de la Sentencia, Sentencia Parcial o Resolución, de la cual puede establecerse recurso de revisión o apelación dentro del término de 30 días contados a partir de la publicación por edicto de esta notificación, dirijo a usted esta notificación que se considerará hecha en la fecha de la publicación de este edicto. Copia de esta notificación ha sido archivada en los autos de este caso, con fecha de 17 de ENERO de2025 En BAYAMÓN , Puerto Rico, el 17 de ENERO de 2025 ALICIA AYALA SANJURJO
Nombre del (de la) Secretario(a) f/IRIS M. OJEDA ALICEA Nombre y Firma del (de la) Secretario(a) Auxiliar del Tribunal OAT 686 Notificación de Sentencia por Edicto (Rev. agosto 2011) www.poderjudicial.pr

---

SS-22309 ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO TRIBUNAL DE PRIMERA INSTANCIA SALA SUPERIOR DE BAYAMON

SARA MARRERO REYES NELISSA PERAL
Demandantes
V.
FREDDIE ARIEL RAMOS ALVELO ROSALYN VEGLIO MELENDEZ y la sociedad legal de bienes gananciales por ambos compuesta; JULIE DUGGAN WILDE
Demandados

CIVIL NÚM:VB2024CV00682 SOBRE: ACCIÓN REIVINDICATORIA, ACCESIÓN, SANEAMIENTO Y DAÑOS Y PERJUICIOS EMPLAZAMIENTO POR EDICTO DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO A: **JULIE DUGGAN WILDE** 906 SW Green World St, Bentonville, AR 72712. o sea, la parte demandada arriba mencionada. DE: SARA MARRERO REYES Y NELISSA PERAL P/C LCDO. CARLOS E. RIVERA RODRÍGUEZ P.O. BOX 3841 MAYAGÜEZ, PR 00681 TEL. 787-477-6450/986-7575 FAX. 787-986-7527 carlos-riverarodz@hotmail.com POR LA PRESENTE se le emplaza, se le notifica que una demanda ha sido presentada en su contra y se le requiere para que conteste la demanda dentro de los treinta (30) días siguientes a la publicación de este Edicto, radicando el original de su contestación ante el Tribunal correspondiente y notificando con copia de la misma a la parte demandante a la dirección antes indicada. Se le apercibe que de no hacerlo, se podrá dictar Sentencia en rebeldía concediendo el remedio solicitado en la demanda, sin citarle ni oírle más. EXTENDIDO BAJO MI FIRMA Y EL SELLO DEL TRIBUNAL, en Bayamón, Puerto Rico, hoy día 24 de OCTUBRE de 2024. ALICIA AYALA SANJURJO, INTERINA Secretario(a) del Tribunal Por: IVETTE M, MARRERO BRACERO Secretario(a) Auxiliar

---

LB-4265/2 ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO TRIBUNAL GENERAL DE JUSTICIA TRIBUNAL DE PRIMERA INSTANCIA SALA SUPERIOR DE CAROLINA

FRANK RODRIGUEZ, JOANNE RODRIGUEZ, BENJAMIN RODRIGUEZ, y YUBERKI MARTÍNEZ t/c/c YUBERKI ROBINSON, madre con patria potestad de la menor YISLEIRY RODRÍGUEZ MARTÍNEZ t/c/c YISLEIRY RODRÍGUEZ
Parte Demandante
v.
ALBERTO JOSÉ RODRÍGUEZ BONILLA t/c/c ALBERTO RODRÍGUEZ
Parte Demandada

CASO CIVIL NÚMERO: CA2024RF00775 (303) SOBRE: División de Comunidad Hereditaria y Autorización Judicial EMPLAZAMIENTO POR EDICTO ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS SS ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO) A: ALBERTO JOSÉ RODRÍGUEZ BONILLA t/c/c ALBERTO RODRÍGUEZ a. Dirección física y postal: 2522 Sunset Dr. Kissimmee, FL 34741 POR LA PRESENTE: queda emplazado y notificado de que en este Tribunal se ha radicado en su contra una DEMANDA en la cual se solicita el siguiente remedio en su contra: DIVISÍON DE COMUNIDAD HEREDITARIA Y AUTORIZACIÓN JUDICIAL. Se le notifica que deberá presentar su alegación responsiva a través del Sistema Unificado de Manejo y Administración de Casos (SUMAC), el cual puede acceder utilizando la siguiente dirección electrónica: https://unired.ramajudicial.pr, salvo que se represente por derecho propio, en cuyo caso deberá presentar el original de su alegación responsiva en la Secretaría del Tribunal Superior de Puerto Rico, Sala de Carolina, enviando copia a la representación legal de la parte demandante, la abogada cuyo nombre y dirección se consignan de inmediato: LCDA. CYBELE E. DELGADO RIVERA Cond. Vick Center 867 Ave. Muñoz Rivera Suite C-402 San Juan, PR 00925 Tel: (787) 322-9125 Email: cdr@dlawpr.com Se le apercibe y notifica que si no contesta la demanda radicada en su contra dentro del término de treinta (30) días de la publicación de este edicto, se le anotará la rebeldía y se podrá dictar sentencia en su contra, concediendo los remedios solicitados en la demanda, o cualquier otro, si el Tribunal en el ejercicio de su sana discreción, lo entiende procedente. POR ORDEN DEL HONORABLE JUEZ de ese Tribunal, expido este edicto bajo mi firma y el sello de este Tribunal, hoy 12 de diciembre de 2024 en Carolina, Puerto Rico. Amelia Z. García Briones Secretaria Auxiliar del Tribunal Lcda. Kanelly Zayas Robles Secretaria Regional

---

LB-4262 ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO TRIBUNAL DE PRIMERA INSTANCIA CENTRO JUDICIAL DE CAROLINA SALA SUPERIOR

Cruz Cortes Flores y Marta Cortes Flores
PARTE DEMANDANTE
Vs.
Lydia Orta Torres; Eliannyz Camille Casanova Rodríguez; Pablo Agosto Graulau; Annette Pérez Orta
PARTE DEMANDADA

CIVIL NÚM.: LO2024CV00123 SOBRE: Impugnación de Testamento EMPLAZAMIENTO POR EDICTO ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) EL PRESIDENTE DE LOS E.E.U.U.) SS. ESTADO LIBRE ASOCIADO DE P.R.) A: Pablo Agosto Graulau A: quien pueda perjudicar los procedimientos ante la consideración de este tribunal sobre impugnación, Nulidad de Testamento Por la presente se les notifica que comparezcan a alegar su derecho, si alguno tuviere, ante este Tribunal dentro del término de treinta (30) días a partir de la publicación de este edicto y exponer lo que a sus derechos convenga en el caso ante nuestra consideración, sobre impugnación, Nulidad de Testamento. Al cual puede acceder utilizando la siguiente dirección electrónica: https://www.poderjudicial.pr/index.php/tribunal-electronico/, salvo que se represente por derecho propio, en cuyo caso deberá presentar su alegación responsiva en la Secretaria del Tribunal. Si usted deja de presentar su alegación responsiva dentro del referido termino, el tribunal podrá dictar sentencia en rebeldía en su contra y conceder el remedio solicitado en la demanda, o cualquier otro, si el tribunal, en el ejercicio de su sana discreción, lo entiende procedente. Dada en Loíza, Puerto Rico, a 19 de septiembre de 2024. Lcda. Kanelly Zayas Robres Secretaria Regional SECRETARIAS GENERAL DEL TRIBUNAL Rosa M. Viera Velázquez SECRETARIA

SS-22310 ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO TRIBUNAL DE PRIMERA INSTANCIA SALA DE CAGUAS

HILDA MEDINA COLON T/C/C LYDIA MONSERRATE MEDINA COLON
DEMANDANTE
VS
MIEMBROS DE LAS SUCESIONES DE JULIO E. MEDINA COLON Y CARMEN LOPEZ ROSARIO DESIGNADOS COMO FULANO DE TAL Y SUTANO DE CUAL
DEMANDADOS

CIVIL NÚM.: CG2024CV04648 SOBRE: PARTICION DE HERENCIA EDICTO ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) EL PRESIDENTE DE ESTADOS UNIDOS) EL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO) A: **MIEMBROS DE LAS SUCESIONES DE JULIO E. MEDINA COLON Y CARMEN LOPEZ ROSARIO DESIGNADOS COMO FULANO DE TAL Y SUTANO DE CUAL** A usted se le notifica que se ha presentado en esta Secretaría la Demanda de epígrafe por lo que se le emplaza y requiere para que notifiquen al Lcdo. Juan E. Santana Félix, 867 Ave. Muñoz Rivera, Condominio Vick Center, Oficina D-406, Río Piedras, PR 00925, Tels. 787-753-0256, correo electrónico abogadosantana@yahoo.com, abogadacartagenacolon@gmail.com , abogados del Demandante, copia de la Contestación a la Demanda dentro de los treinta (30) días siguientes a la publicación de este Edicto. "Usted deberá presentar su alegación responsiva a través del Sistema Unificado de Administración y Manejo de Casos (SUMAC), al cual puede acceder utilizando la siguiente dirección electrónica: https://unired.ramajudicial.pr, salvo que se represente por derecho propio, en cuyo caso deberá presentar su alegación responsiva en la secretaría del tribunal" Si dejare de hacerlo podrá dictarse contra usted Sentencia en Rebeldía concediéndose el remedio solicitado en la Demanda. Expedido bajo firma y sello del Tribunal, en Caguas, Puerto Rico, a 10 de enero de 2025.IRASEMIS DIAZ SANCHEZ f/SECRETARIO (A) SANDRA J.TRINIDAD CAÑUELAS f/SECRETARIA AUX.

SS-22311 ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO TRIBUNAL DE PRIMERA INSTANCIA CENTRO JUDICIAL DE CAGUAS SALA SUPERIOR DE CAGUAS

COOP. A/C CRISTÓBAL RODRÍGUEZ HIDALGO
Demandante
V.
MARIA DE LOURDES FIGUEROA CARTAGENA
Demandado(a)

Caso Núm.: CY2024CV00309 (SALON 801) SOBRE: COBRO DE DINERO-ORDINARIO RAMON MAURAS VALENTIN RAMONMAURAS@AOL.COM NOTIFICACION DE SENTENCIA POR EDICTO (Nombre de las partes que se le notifican la sentencia por edicto)A: **MARIA DE LOURDES FIGUEROA CARTAGENA** JARDINES DE CAYEY B28 CALLE ORQUIDEA CAYEY, PR 00736-4219 EL SECRETARIO(A) que suscribe le notifica a usted que el 06 DE ENERO DE 2025, este Tribunal ha dictado Sentencia, Sentencia Parcial o Resolución en este caso, que ha sido debidamente registrada y archivada en autos donde podrá usted enterarse detalladamente de los términos de la misma. Esta notificación se publicará una sola vez en un periódico de circulación general en la Isla de Puerto Rico, dentro de los 10 días siguientes a su notificación. Y, siendo o representando usted una parte en el procedimiento sujeta a los términos de la Sentencia, Sentencia Parcial o Resolución, de la cual puede establecerse recurso de revisión o apelación dentro del término de 30 días contados a partir de la publicación por edicto de esta notificación, dirijo a usted esta notificación que se considerará hecha en la fecha de la publicación de este edicto. Copia de esta notificación ha sido archivada en los autos de este caso, con fecha de 17 de ENERO de 2025. En CAGUAS , Puerto Rico, el 17 de ENERO de 2025. IRASEMIS DIAZ SANCHEZ f/ELIZABETH MUÑIZ SANCHEZ Nombre del (de la) Secretario(a) Nombre y Firma del (de la) Secretario(a) Auxiliar del Tribunal

---

SS-22314 ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO TRIBUNAL DE PRIMERA INSTANCIA SALA DE SAN JUAN

IVETTE DUMONT COLLAZO
Demandante
Vs.
BANCO POPULAR DE PUERTO RICO como sucesor de James T. Barnes of Puerto Rico y posible tenedor del pagaré; FULANO DE TAL
Demandado

CIVIL NUM. BY 2024 CV 08758 (802) SOBRE: CANCELACION DE PAGARE EXTRAVIADO POR LA VIA JUDICIAL EMPLAZAMIENTO POR EDICTO A: **Fulano de Tal:** POR LA PRESENTE Se notifica a usted que se ha radicado en esta Secretaría la Demanda de epígrafe y se le emplaza para que presente al tribunal su alegación responsiva a la demanda dentro de los treinta (30) días de haber sido diligenciado este emplazamiento, excluyéndose el día del diligenciamiento, notificando copia de la misma al LCDO. MARIO E PEREZ ACOSTA, P.O. BOX 9371, SAN JUAN, PR 00908, TEL. 622-0334, FAX 622-6437, mperez_law@yahoo.com; de no tener representación legal o usted presentar su alegación responsiva a través del Sistema Unificado de Administración y Manejo de Casos (SUMAC), al cual puede acceder utilizando la siguiente dirección electrónica: https://unired.ramajudicial.pr, salvo que se represente por derecho propio, en cuyo caso deberá presentar su alegación responsiva en la secretaría del tribunal. . Si usted deja de presentar su alegación responsiva dentro del referido término, el tribunal podrá dictar sentencia en rebeldía en su contra y conceder el remedio solicitado en la demanda, o cualquier otro, si el tribunal, en el ejercicio de su sana discreción, lo entiende procedente. El pagaré cuya cancelación se solicita en la Demanda, está garantizado con hipoteca constituida mediante la escritura número 834 de Hipoteca autorizada en San Juan, Puerto Rico el 30 de diciembre de 1976 ante el Notario Público Orlin P. Globe a favor de James T. Barnes of Puerto Rico Inc. o a su orden por la suma de $48,850.00, con un interés anual al 8 por ciento anual, vencedero el 1 de enero de 2007. Inscrito sobre el siguiente inmueble: Urbana. Propiedad Horizontal. Apartment located on the fourth floor or of the building designated at CONDOMINIO FLORAL PARK, located in the northwest corner of Betances and Padre Berrios Streets, in Hato Rey, section of Rio Piedras, San Juan, Puerto Rico. The main and only entrance of this apartment is located in the South side of the corridor and in front of the living dining room and provides access to the stairway of the building and the elevator of the building which in turn, lead to the ground floor or level and thence to the public streets. This apartment has a superficial area of 1,140 square feet equivalent 105.95 and bounds on the NORTH, on a distance of twenty-six feet four inches equivalent to eight lineal meters three lineal centimeters with apartment 4B, on the distance of four feet zero inches equivalent to one lineal meter twenty-two lineal centimeters with corridor leading to the main stairway of the building and the elevator; on a distance of eight feet ten inches equivalent to two lineal meters sixty nine lineal centimeters with exterior elements of the building; on the SOUTH, on a distance of thirty two feet two inches equivalent to nine lineal meters eight and one lineal meters with exterior elements of the building; on the EAST, on a distance of thirty four feet eight inches equivalent to ten lineal meters fifty seven lineal centimeters with exterior elements of the building; on the WEST, on a distance of thirty four feet eight inches equivalent to ten lineal meter fifty seven lineal centimeters with exterior elements of the building. The apartment consists of a living dining room, kitchen, master bedroom with its own bathroom, walking closet, on additional closet, one additional bedroom with closet, one additional bathroom, a linen closet, a laundry room and balcony. The apartment includes the following equipment's: one electric rang with oven, electrical compactor for waste disposal, electric dishwasher, water heater, kitchen cabinets, electric waste disposer and intercom system. The apartment has one parking space assigned to it in the ground floor or level. Le corresponden un porciento de 3.61 por ciento en los elementos comunes generales del condominio. Esta hipoteca consta inscrita al Folio 141 del Tomo 1038 de Rio Piedras Norte, Finca 30,011, Sección Segunda de San Juan, Primera Inscripción. Expedido bajo mi firma y sello de este Tribunal, en San Juan, Puerto Rico, de 9 de octubre de 2024. GRISELDA RODRIGUEZ COLLADO Por SECRETARIO(A) f/NANCY I. GARCIA FIGUEROA SECRETARIA SERVICIOS A SALA

LB-4267 ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO TRIBUNAL DE PRIMERA INSTANCIA SALA DE CAGUAS

BOSCO IX OVERSEAS, LLC, BY FRANKLIN CREDIT MANAGEMENT CORPORATION AS SERVICER
Parte
Demandante
vs.
WANDA ALFONZO CRUZ
Parte Demandada

CIVIL NÚM. CD2024CV00170 SOBRE: COBRO DE DINERO Y EJECUCIÓN DE HIPOTECA EDICTO DE SUBASTA ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA } EL PRESIDENTE DE LOS E.E.U.U. } EL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE P.R. } A: WANDA ALFONZO CRUZ FISICA: CIUDAD PRIMAVERA, 787 SR. KM. 4.8, BEATRIZ WARD, CIDRA PR 00739 POSTAL: 230 CONNECTICUT AVE., LAKE HELEN FL 32744 PÚBLICO EN GENERAL El Alguacil del Tribunal que suscribe anuncia y hace constar: A. Que en cumplimiento del Mandamiento que me ha sido dirigido por la Secretaría del Tribunal de Primera Instancia de Puerto Rico, Sala de Caguas, en el caso de epígrafe, venderé en pública subasta y al mejor postor de contado y en moneda de curso legal y corriente de los Estados Unidos de América y cuyo pago se efectuará en efectivo, giro postal o cheque certificado a nombre del Alguacil del Tribunal de Primera Instancia, todo derecho, título o interés que tenga la Parte Demandada en el bien inmueble que se describe a continuación: ---URBANA: Solar marcado con el número 9 del Bloque "G" de la Urbanización Ciudad Primavera localizada en la carretera estatal setecientos ochenta y siete (787) kilómetro cuatro punto ocho (4.8) del Barrio Beatriz, en el término municipal de Cidra, Puerto Rico, con una cabida superficial de trescientos cincuenta y uno punto diecinueve metros cuadrados (351.19m.c.). En lindes: NORTE, con dos (2) alineaciones que suman veinticuatro punto quinientos treinta y nueve metros lineales (24.539ml) con la calle número siete (7); SUR, con una alineación de veinticinco punto doscientos noventa metros lineales (25.290ml) con el solar número ocho (8) del Bloque "G"; ESTE, con una alineación de trece punto novecientos noventa y tres metros lineales (13.993ml), con el solar número diez (10) del Bloque "G"; OESTE, con dos alineaciones que suman trece punto doscientos treinta y ocho metros lineales (13.238ml), con la calle ocho (8). Afecta a este solar una servidumbre de uno punto cincuenta y dos metros (1.52m) de ancho que discurre a todo lo largo de su colindancia Norte y Oeste a favor de la Puerto Rico Telephone Company. En dicho solar enclava una estructura de concreto diseñada para fines residenciales para una familia, construida de acuerdo a los planos y especificaciones. -- ---Finca número 16,265, inscrita al folio 161 del tomo 450 de Cidra, Registro de la Propiedad, Sección II de Caguas.-- B. Que los autos y todos los documentos correspondientes al procedimiento incoado están de manifiesto en la Secretaría del Tribunal durante las horas laborables bajo el epígrafe de este caso. C. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titularidad y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. La propiedad se aduirirá libre de cargas y gravámenes posteriores. D. Que la Propiedad se encuentra afecta al siguiente gravamen anterior: ---Hipoteca en garantía de un pagaré a favor de RG Premier Bank of Puerto Rico, o a su orde, por la suma principal de $124,000.00, con intereses al 7.50% anual, vencedero el día 1 de enero de 2036, constituida mediante la escritura número 364, otorgada en Carolina, Puerto Rico, el día 29 de diciembre de 2005, ante el notario Eduardo J. Navarro Pluguez, e inscrita al folio 161 del tomo 450 de Cidra, finca número 16,265, inscripción 4ta.-------------------------------Modificada para ampliar su principal a la suma de $126,257.77, vencimiento el día 1 de agosto de 2049, según consta de la escritura número 452, otorgada en San Juan, Puerto Rico, el día 8 de diciembre de 2009, ante el notario José V. Gorbea Varona.--- Modificada nuevamente para cancelar parcialmente su principal a la suma de $121,382.88, vencimiento el día 1 de marzo de 2048, según consta de la escritura número 18, otorgada en San Juan, Puerto Rico, el día 1 de marzo de 2018, ante el notario Ramón Bordelies Díaz.---------------------------------------ESTA HIPOTECA FUE SALDADA Y ESTÁ EN PROCESO DE PRESENTARSE AL REGISTRO DE LA PROPIEDAD LA ESCRITURA DE LA CANCELACIÓN.------ Posterior: ---Aviso de Demanda de fecha 20 de septiembre de 2016, expedida en el Tribunal de Primera Instacia, Sala de Caguas, en el Caso Civil número ECD2016-0985, sobre Cobro de Dinero y Ejecución de Hipoteca, seguido por Scotiabank Puerto Rico, contra Wanda Alfonso Cruz, objeto de esta Demanda la hipoteca de la inscripción 4ta., modificada en la inscripción 6ta., por la suma adeudada de $109,757.39 de principal más intereses y otras sumas, y objeto de ejecución de hipotecade la inscripción 5ta., adeudando la suma de $19,713.97 de principal, más intereses y otras sumas, anotado el día 17 de septiembre de 2020, al tomo Karibe de Cidra, finca número 16,265, Anotación A.------------------------------ AVISO DE PLEITO PENDIENTE DE ESTE CASO CIVIL NUM. CD2024CV00170. E. Dicha subasta se llevará a cabo para abonar a la parte demandante el importe de la sentencia que ha obtenido ascendente a la suma de $15,842.41 de principal al 1 de noviembre de 2023; $908.39 de intereses al 5.75% anual, los cuales se acumulan mensualmente desde el 1ro de octubre de 2023, hasta el saldo total de la deuda; más la suma de $2,325.00, pactadas para el pago de costas, gastos y honorarios de abogado, equivalente al 10% del principal original del préstamo, conforme al contrato entre las partes.. La propiedad garantiza una cantidad igual por intereses vencidos que se acumulen hasta dicho monto. La propiedad garantiza una cantidad igual por adelanto, si algunos, que tenga que incurrir el acreedor. Se fija como tipo mínimo para la primera subasta la cantidad de $23,250.00. De declararse desierta dicha subasta se celebrará una segunda subasta, cuya cantidad será 2/3 partes del precio mínimo de la primera, o sea, por $15,500.00. De declararse desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera subasta, cuya cantidad será la mitad (1/2) del precio mínimo de la primera, o sea, $11,625.00. La primera subasta se celebrará el día 18 de febrero de 2025 a las 9:45 de la mañana en la Oficina del Alguacil del Tribunal de Primera Instancia de CAGUAS, por el tipo mínimo de $23,250.00. De declararse desierta dicha subasta se celebrará una segunda subasta el día 25 de febrero de 2025 a las 9:45 de la mañana en el mismo lugar antes mencionado. El precio para la segunda subasta lo será 2/3 partes del precio mínimo de la primera, o sea, $15,500.00. De declararse desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera subasta el día 5 de marzo de 2025 a las 9:45 de la mañana en el mismo lugar antes mencionado. El precio para la tercera subasta lo será 1/2 del precio mínimo de la primera, o sea, $11,625.00. Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y para su publicación en un periódico de circulación general y por un término de catorce (14) días en los sitios públicos conforme a la ley, expido la presente bajo mi firma y sello de este tribunal, hoy 21 de enero de 2025 en Caguas, Puerto Rico. ANGEL GOMEZ GOMEZ Alguacil Placa 593 BUFETE COLON SANTANA & ASOC. 315 COLL & TOSTE, URB. BALDRICH, SAN JUAN, PUERTO RICO 00918 TEL. (787) 763-4111

>ESQUELAS

Funeraria Porta Coeli
Bayamón • 787-786-7070
www.funportacoeli.com

El Señorial Memorial Park & Funeral Home
San Juan • 787-755-6677
www.elsenorialmemorialpark.com

Funeraria González Lago
San Juan • 787-752-2500
www.funerariagonzalezlago.com

Pepino Memorial Park & Funeral Home
San Sebastián • 787-896-3535
www.pepinomemorial.com

Cremación
Plan de Arreglos Previos
Servicio 24 horas

ORACIÓN DE SAN FRANCISCO DE ASÍS

Oh, Señor, hazme un instrumento de Tu Paz. Donde hay odio, que lleve yo el Amor. Donde haya ofensa, que lleve yo el Perdón. Donde haya discordia, que lleve yo la Unión. Donde haya duda, que lleve yo la Fe. Donde haya error, que lleve yo la Verdad. Donde haya desesperación, que lleve yo la Alegría. Donde haya tinieblas, que lleve yo la Luz. Oh, Maestro, haced que yo no busque tanto ser consolado, sino consolar; ser comprendido, sino comprender; ser amado, como amar. Porque es: dando, que se recibe; perdonando, que se es perdonado; muriendo, que se resucita a la Vida Eterna. Amén.

ORACIÓN AL ESPÍRITU SANTO

Espíritu Santo. Tú que me lo aclaras todo, que iluminas todos los caminos para que yo alcance mi ideal. Tú que me das el don Divino de perdonar y olvidar el mal que me hacen y que en todos los instantes de mi vida estás conmigo, yo quiero en este corto diálogo agradecerte por todo y confirmar que nunca quiero separarme de Ti, por mayor que sea la ilusión material. Deseo estar contigo y todos mis seres queridos en la gloria perpetua. Gracias por tu misericordia para conmigo y los míos. Gracias, Dios mío.

issuu-downloader.com

DEPORTES

D

Laura Mueller se convierte en la primera ingeniera de pista en la F1

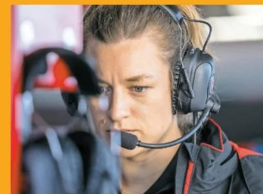
Gabriel Quiles
>gquiles@elvocero.com

La escudería Haas nombró a la alemana Laura Mueller como la primera ingeniera de pista y, de esta manera, se convierte en la primera mujer en la historia en ocupar esa posición en la Fórmula Uno (F1).

Mueller trabajará este año con el piloto francés Esteban Ocon y será la voz en radio y retransmisiones de televisión, en las conversaciones con el francés.

"Su ética de trabajo, determinación y comprensión técnica son muy buenas, por lo que creemos que es la persona adecuada para Esteban. Si nos fijamos en la cantidad de ingenieras que tenemos en la oficina, son más que antes, pero no es que haya elegido a Laura Mueller porque sea mujer", afirmó Ayao Komatsu.

Mueller trabaja para Haas desde 2022 como ingeniera de rendimiento, por lo que su nuevo puesto significa un ascenso. El ingeniero de carrera es un rol muy visible en la F1, ya que están en la radio con los pilotos durante todo el circuito


Laura Mueller. >Suministrada

Esperanzado en el próximo año

Carlos Beltrán se mostró tranquilo, debido al aumento que ha tenido en las votaciones durante los tres años elegible

Gabriel Quiles
>gquiles@elvocero.com
@gabyquile



Carlos Beltrán jugó 20 temporadas en las Grandes Ligas. >Suministrada

Carlos Beltrán, en su tercer año de elegibilidad, se quedó muy cerca de ser un inmortal e ingresar al Salón de la Fama del Béisbol, y ahora deberá esperar al menos un año más para poder unirse a los cinco puertorriqueños que se encuentran en Cooperstown.

El manatieño obtuvo un 70.3% de los votos por parte de la Asociación de Escritores del Béisbol de América (Bbwaa, por sus siglas en inglés), quedando cerca del 75% requerido. Sin embargo, el apoyo al boricua ha saltado del 46.5% al 70.3% en los últimos dos años, y esta vez se quedó solo a 19 votos de ser parte de la Clase 2025. Ello representa que hay posibilidades reales para que en su cuarto año logre ingresar al Salón de la Fama, aunque deja claro que eso no lo controla, pero que lo que sí estuvo en sus manos lo ejecutó en el terreno de juego colocando números meritorios.

"Honestamente pienso que todo jugador que es considerado para entrar al Salón de la Fama ya es un privilegio. Al final del día los números están ahí y es cuestión de que esos votantes entiendan que soy merecedor de ser parte del Salón de la Fama. No tengo control sobre los votos, pero lo que estaba en mis manos en el terreno de juego lo hice y lo que nos toca es esperar. Muchos jugadores no son considerados 'Hall of Fame' porque en parte la perspectiva del jugador y la del reportero es diferente", dijo Beltrán a **EL VOCERO**.

"Este año fue un 70 por ciento y esperamos que el año que viene se me dé la oportunidad. Si los votos siguen mejorando, como ha pasado en los años anteriores, pues es lo que debe pasar, pero eso no está en mi control. Cuando miro mi carrera y mis números, realmente no puedo estar más satisfecho y hasta en el mismo MLB Network me ponen entre los mejores jugadores ambidiestro en la historia del béisbol y eso es bonito. Llegué a Grandes Ligas, jugué los años que jugué y puse unos números que me llenan de satisfacción y orgullo", añadió.

Por otro lado, a pesar de ser considerado uno de los mejores peloteros ambidiestros en la historia de las Grandes Ligas y de tener números meritorios, la realidad es que sigue pesando el tema del robo de señas de los Astros de Houston en 2017. A pesar de que estuvo involucrado todo el equipo, el único nombre mencionado fue el de Beltrán, algo que le afectó hasta en su futuro como mánager, ya que luego de ser elegido para dirigir a los Mets de Nueva York, fue despedido tan pronto abrieron la investigación y divulgaron su nombre.

El boricua no guarda rencores por ese tema y anteriormente ha asumido toda la responsabilidad, sin embargo, tiene muy presente el hecho de que no le hayan dado inmunidad al igual que a los otros jugadores y que solo se le haya mencionado junto al entonces mánager a A.J. Hinch y Alex Cora.

"Definitivamente, la situación con los Astros de Houston pesa, recuerdo que cuando se hace la investigación a todos los jugadores que participaron se les dio inmunidad, pero irónicamente fui el único jugador que es mencionado en el reporte, por ende lo que se me ofreció no se me otorgó. Fue bien frustrante el proceso, lo encontré injusto, siento que no tuve el respaldo de la asociación de peloteros en ese aspecto. Es cierto que estaba retirado e iba ser mánager, pero ver que todos los jugadores que participaron en ese año, ninguno es mencionado nada más que Carlos Beltrán... a partir de que mencionan mi nombre todo va dirigido hacia mí", subrayó.

A lo largo de sus 20 temporadas en las Mayores, Beltrán registró un promedio de bateo de .279, y acumuló 2,725 imparables, 435 jonrones y 312 bases robadas. Además, es el líder entre los puertorriqueños en remolcadas, con 1,587, y en anotadas, con 1,582. Su carrera incluye un premio de Novato del Año de la Liga Americana en 1999, nueve apariciones en el Juego de Estrellas, tres Guantes de Oro y dos Bates de Plata.

Además, entre los boricuas es el líder de todos los tiempos en impulsadas y anotadas con 1,581 y 1,582. De lograr su entrada a Cooperstown se uniría a Roberto Clemente, Orlando "Peruchín" Cepeda, Roberto Alomar, Iván "Pudge" Rodríguez y Edgar Martínez.

La liga invernal sumó otro inmortal a Cooperstown

Jarniel Canales Conde
>EL VOCERO

Antes de convertirse en uno de los mejores taponeros en las Grandes Ligas, el cerrador Billy Wagner dejó una breve huella con los Cangrejeros de Santurce en la Liga de Béisbol Invernal de Puerto Rico.

El serpintero jugó unas seis semanas con la franquicia en la temporada de 1996-97, contó el historiador Jorge Colón Delgado. Aunque su paso por la Liga de Béisbol Profesional Roberto Clemente (LBPRC) fue corta, fue suficiente para que Wagner se convirtiera en el participante número 56 de la liga en ser exaltado al Salón de la Fama en Cooperstown.

El dato lo reveló el propio Colón Delgado en sus redes sociales.

"Lo importante es que fue otra persona que ve acción en la Liga de Beisbol Profesional de Puerto Rico



Billy Wagner salvó 422 juegos y tuvo una efectividad de 2.31 durante su carrera en las Mayores. >Brett Coomer

que dicho sea de paso, es la liga del Caribe con más representación en Cooperstown. Tenemos ya 56, entre peloteros, árbitros, mánagers y comentaristas. Esa es la grandeza, la rica historia que tiene la liga de béisbol profesional de Puerto Rico", expresó Colón Delgado en entrevista con **EL VOCERO**.

El historiador oficial de la liga agregó que Wagner es el Cangrejero número 21 en el Salón de la Fama, el equipo con mayor representación en Cooperstown en todo el Caribe.

En la liga de Puerto Rico, le siguen las franquicias de Caguas con 13, San Juan con 10, Ponce con nueve , Mayagüez con cinco, Bayamón y Arecibo con tres cada uno, Humacao y Aguadilla con dos, y Guayama con uno.

Wagner fue anunciado como parte de la Clase 2025 junto a Ichiro Suzuki y CC Sabathia. El puertorriqueño Carlos Beltrán quedó fuera por 19 votos, al recibir un 70.3% en su tercer año de elegibilidad.

El relevista llegó a Puerto Rico en una época en la que numerosos prospectos estadounidenses jugaban en la liga invernal. Durante su estadía en la pelota de invierno, Wagner lanzó 35 entradas con una efectividad de 2.06 y 32 ponches, asimismo, salvó cinco partidos, según el portal web Béisbol 101. Sin embargo, Colón Delgado indicó que esta tendencia comenzó a cambiar con el establecimiento del Draft de las Grandes Ligas y la creación de la Liga de Otoño de Arizona, destinada a los mejores prospectos del béisbol organizado.

"Wagner es de los últimos", dijo.

Antes de Wagner, el último en haber pasado por la liga invernal de Puerto Rico y ser exaltado a Cooperstown fue Tony Oliva. Previamente, ingresaron Edgar Martínez y Lee Smith en la clase de 2019, así como Jim Thome y Jack Morris en 2018. Entre los inmortales se destacan los boricuas Roberto Clemente, Iván "Pudge" Rodríguez y Roberto Alomar, además de leyendas como Willie Mays, Josh Gibson, Hank Aaron, Rickey Henderson y Jim Palmer.

issuu-downloader.com

Corre el reloj en el caso de Tai Odiase

El director de torneo decidirá entre hoy y mañana si el canastero estadounidense jugará como reserva nativa o irá al Sorteo en próxima temporada

Jarniel Canales Conde
>EL VOCERO

El director de torneo del Baloncesto Superior Nacional (BSN), licenciado Homero González, anticipó que la determinación sobre si el estadounidense Tai Odiase jugará como reserva nativa o entrará al Sorteo de Nuevo Ingreso para la temporada 2025 podría conocerse entre hoy y mañana.

"Me estoy poniendo como meta (hoy) jueves, pero como son muchos documentos y también estamos inmersos en otras cosas en la liga, (se haría) a más tardar viernes", confesó González a **EL VOCERO**.

El caso de Odiase, internacionalizado por la Federación de Baloncesto de Puerto Rico (Fbpur) fue remitido al licenciado González el viernes pasado por el Comité Olímpico (Copur).

Odiase jugó la temporada 2024 como refuerzo de los Piratas de Quebradillas, quienes buscan retenerlo como reserva nativa para la próxima campaña. No obstante, su nacionalización por la Fbpur ha generado una controversia sobre si debe ser considerado como reserva nativa o ingresar al Sorteo de Jugadores de Nuevo Ingreso 2025, que se celebrará el 29 de enero.

Los Vaqueros de Bayamón y los Piratas coinciden en que Odiase debe jugar como nativo; sin embargo, los Vaqueros proponen que sea ingresado al sorteo, mientras que los Piratas argumentan que debe ser reconocido como su reserva nativa. Los otros diez equipos alegan que se debe mantener como refuerzo. En el sorteo, los Vaqueros y los Piratas tienen las primeras dos selecciones, respectivamente.

"Podría darse el caso que Odiase entre al sorteo, pero el equipo de Quebradillas, por su lado, alega que es reserva de ellos. Todo depende de lo que yo decida y si se abre un proceso apelativo nuevamente", dijo González.

El proceso comenzó en la liga, donde el entonces director de torneo, José Couto, tomó la decisión de que Odiase podría entrar al Sorteo de Jugadores de Nuevo Ingreso 2025 bajo el artículo 30.9, inciso 2, que establece "que un jugador elegible para la selección nacional también es elegible para participar como nativo". Sin embargo, el BSN falló a favor de las diez franquicias que se opusieron, al descubrir que aparentemente la regla específica del artículo 30.9, inciso 2, nunca fue aprobada por la Junta de Directores de la liga en 2014.

Luego, la Federación revocó esa determinación emitida por el licenciado Couto. Las partes inconformes llevaron el asunto al Tribunal Apelativo y de Arbitraje Deportivo (TAAD), y el Comité Olímpico emitió una resolución a través de un oficial examinador, el licenciado Sanabria. Esta resolución pasó a la Junta de Gobierno del Copur y posteriormente fue apelada ante el Pleno del organismo. Finalmente, el Pleno tomó una decisión que llegó a González el viernes, momento en el que comenzó a revisar los documentos del caso.



Tai Odiase promedió 19.3 puntos y 6.8 rebotes en la temporada 2024 con los Piratas. >Suministrada / BSN

González explicó que, tras emitir una determinación, las partes insatisfechas tendrán un plazo de dos días para apelar, lo que reabriría el proceso para recurrir a los mismos foros: BSN, Federación, TAAD del Copur y, eventualmente, regresar al BSN.

"El reglamento dice que al tomar la determinación en dos días se puede recurrir al presidente de la liga, es decir, al CPA Ricardo Dalmau, y continuar con ese proceso", comentó.

Dado esto, González reconoció que es posible que el caso de Odiase aún esté abierto para la fecha del Sorteo de Jugadores de Nuevo Ingreso.

"Es una posibilidad, pero es difícil para mí decir, porque ya caería en otras manos", concluyó.

NUEVO TRATAMIENTO QUE AUMENTA SU TESTOSTERONA EN 15 DIAS

Teniendo en cuenta la frustración que ocasiona la disfunción eréctil, eyaculación precoz, falta de deseo y energía, ATS Natural Products ha lanzado al mercado a ATS **TESTOSTERONE BOOSTER,** una formula natural, sin efectos secundarios que lo ayudara a regular los niveles de testosterona para lograr mantener una erección firme, duradera y relaciones sexuales satisfactorias. Cuando los niveles de esta hormona caen aparecen problemas en la función sexual, como disfunción eréctil, disminución de la libido, erecciones más débiles o difíciles de mantener, reducción de la energía y aumento de la fatiga. Esta condición es un problema muy frecuente que puede presentarse a cualquier edad pero el envejecimiento; la diabetes, el efecto secundario de medicamentos y el stress son factores que provocan entre otros el descenso de la hormona.

ATS TESTOSTERONE BOOSTER, es un efectivo suplemento que regula la testosterona en un 98%, ofreciéndole una mejoría significativa en la función eréctil, incremento del deseo placer sexual, y energía física. La testosterona lo ayudara además a la producción de glóbulos rojos, a mantener la densidad ósea, protegiéndolo de enfermedades como la osteoporosis y artritis entre otras.

Si Ud. padece de disfunción eréctil, cansancio, eyaculación precoz o falta de deseo; si es diabético y no tiene la respuesta que Ud. Desea, llámenos y lo ayudaremos a encontrar la solución.

Con su orden reciba las capsulas de acción inmediata.

Para más información llame al
787-340-7591 o al 1800-381-9278.

Danilo Gallinari reforzará a los Vaqueros de Bayamón

Gabriel Quiles
>gquiles@elvocero.com
@gabyquile

El internacional italiano y exenebeísta Danilo Gallinari será el primer refuerzo de los Vaqueros de Bayamón para la venidera temporada del Baloncesto Superior Nacional (BSN).

El veterano de 36 años y 6'10 de estatura, en 2008 fue escogido por los Knicks de Nueva York en la sexta posición de la primera ronda del Sorteo de Novatos de la NBA. Desde entonces, jugó por 14 años defendiendo la camiseta de los Nuggets de Denver, Hawks de Atlanta, Clippers de Los Ángeles, Thunders de Oklahoma, Wizards de Washington, Pistons y por últimos los Bucks de Milwaukee.

En sus 14 temporadas en la NBA logró promediar 14.9 puntos, con 4.7 rebotes y 1.9 asistencias. A pesar de que mostraba tener una gran proyección como jugador desde que inició en el profesionalismo a los 16 años, lamentablemente tuvo que lidiar con varias lesiones que frenaron su progreso. Sin embargo, siempre que estuvo saludable mostró ser un jugador importante, que contaba con varios puntos en sus manos.

"Es un gran placer prepararme para un nuevo e importante desafío con la camisa de los Vaqueros de Bayamón. Estoy agradecido de poder hacer lo que más amo, jugar baloncesto y estar cerca de mi familia. Agradezco al equipo, y especialmente a Carlos Arroyo, por su confianza y por darme la oportunidad de mantener la puerta abierta en caso de una llamada de la NBA. Vuelvo a la cancha con la emoción de nuevos comienzos, pero también con la esperanza de un gran final en 'azzurro', listo para vestir la camisa italiana para una última gran aventura europea", expresó Gallinari a través de un comunicado.

Por otro lado, el alero —quien jugó en el Repechaje Olímpico en la Isla— ha sido miembro de su selección nacional desde juveniles donde ganó la medalla de bronce en el Campeonato de Europa Sub-18 de 2005. En verano de 2021, fue parte de la seleccion absoluta de Italia que participó en los Juegos Olímpicos de Tokio 2020, que quedó en quinto lugar.

Los Vaqueros ahora cuentan en su plantilla con Gary Browme, Stephen Thompson, Jordan Cintrón, Raymond Cintrón, Javier Mojica, Isaiah Palermo, Jermaine Bishop, Bryan González y Luis "Perlacoco" Hernández.



Danilo Gallinari jugó por 14 temporadas en la NBA. >Suministrada

issuu-downloader.com

Boxeo



La corozaleña Ashleyann Lozada es una de las caras del boxeo aficionado en Puerto Rico. >Foto Victor Straffon

Proyectan más de 50 carteleras de boxeo aficionado

El presidente federativo de ese deporte confía en que Puerto Rico logrará conquistar medallas en las competencias internacionales

Jarniel Canales
>EL VOCERO

El presidente de la Federación Puertorriqueña de Boxeo (FPB), José "Chiqui" Laureano, estimó que, para este 2025, se realizarán más de 50 carteleras de este deporte a nivel aficionado en la Isla.

"Esperamos mensualmente de cuatro a seis carteleras", expresó el líder federativo en entrevista con **EL VOCERO**.

Laureano señaló que en 2024 se duplicó la cantidad de carteleras a nivel aficionado en comparación con el año anterior, además de registrarse un incremento en el número de gimnasios y en la cantidad de participantes que los frecuentan.

En el ámbito internacional, la FBP apuesta por conquistar medallas en el Campeonato Continental, así como llevar a atletas al Campeonato Mundial de Boxeo en ambas ramas.

De igual manera, Laureano confía en el potencial de medalla que tienen Ashleyann Lozada –quien obtuvo un diploma olímpico en las Olimpiadas de París 2024– y Stephanie Piñeiro en los compromisos internacionales. "Ellas deben estar en posición de ganar medallas", afirmó Laureano. También, destacó en la rama masculina a los púgiles Ángel Gabriel Llanos y Caleb Tirado como dos boxeadores que podrían obtener preseas.

Asimismo, la FBP mantiene su confianza en que el boxeo formará parte del próximo ciclo, que incluye los Juegos Centroamericanos y del Caribe Santo Domingo 2026, los Juegos Panamericanos Lima 2027 y los Juegos Olímpicos Los Ángeles 2028.

La participación del boxeo en las Olimpiadas está rodeado de incertidumbre desde que el Comité Olímpico Internacional (COI), le retiró el reconocimiento a la Asociación Internacional de Boxeo (IBA, por sus siglas en inglés), en junio de 2023. La decisión respondió a "preocupaciones sobre su gobernanza, el proceso de arbitraje y la falta de transparencia financiera".

El COI debe admitir una nueva federación internacional que rija al boxeo para que el deporte forme parte de Los Ángeles 2028. Ahora mismo, el nuevo ente internacional World Boxing luce como el órgano que tomará el espacio vacante dejado por la IBA, y organice los torneos durante el ciclo olímpico.

De hecho, en septiembre de 2024 la Junta de Directores de la FPB, aprobó sin oposición abandonar la IBA con miras de afiliarse a World Boxing, que busca gobernar al boxeo a nivel mundial.

"Como siempre he dicho desde el día uno, el boxeo estará en los Juegos Centroamericanos, Panamericanos y Olimpiadas. Estamos trabajando para eso con un grupo de líderes deportivos, para que esto sea realidad. Vamos a estar trabajando con el organismo que vaya a dirigir esos eventos. Vamos a trabajar por el bien de nuestros atletas y entranadores, por el bien del deporte para que cada uno de ellos vaya a los Juegos Olímpicos, Panamericanos y Centroamericanos", dijo Laureano.

"Se está trabajando de la mano del Comité Olímpico de Puerto Rico para tomar la mejor decisión para nuestros atletas. Y la organización que esté, dirigiendo ese trabajo, nosotros vamos a trabajar con ellos", concluyó.

En París 2024, Puerto Rico contó con la representación de Lozada y Juanma López De Jesús en la disciplina del boxeo.

AMIGO

Por razones ajenas a nuestra voluntad, en el shopper válido del 23 al 29 de enero de 2025, la china mandarina de Marruecos pqte. de 2 lb., no estará disponible.

Lamentamos cualquier inconveniente.

ALLIED PARK & FLY

DEJA TU CARRO CON NOSOTROS

Mientras Viajas

TE LLEVAMOS AL AEROPUERTO O MUELLE

400 ESPACIOS DISPONIBLES

MARGINAL LOS ANGELES EN CAROLINA

ABIERTO 24 HORAS

$12.99 POR DÍA MÁS TAX AND FEES

787-726-7350

Ciertas restricciones y/o condiciones pueden aplicar. Precio publicado es por día y no refleja cargos por impuestos ni fees que puedan aplicar. Para conocer más información puede comunicarse al (787) 726-7350.

issuu-downloader.com

Para clientes nuevos y existentes

SAMSUNG

Nuevo
Galaxy S25 Series
Galaxy AI



¡PRE-ORDENA HOY EN CLARO!

Galaxy S25 128GB (1-a)

GRATIS

Luego de crédito de $800 garantizados en 30 plazo. Requiere trade-in de equipo elegible. Debe de pagar el IVU.

Galaxy S25+ 256GB (1-b)

GRATIS

Luego de crédito de $1,000 garantizados en 30 plazo. Requiere trade-in de equipo elegible. Debe de pagar el IVU.

TODOS CON



Los Galaxy Buds3 **GRATIS** (2)

@claropr | @clarotodo

Cámbiate, combina y ahorra con ClaroFull



Disponible también con Claro empresas (4)

Pre ordénalo accediendo a tienda en línea https://tienda.claropr.com o visitando las siguientes localidades de Claro: Centros de Atención al Cliente en Plaza las Américas Hato Rey, Río Hondo en Bayamón, San Patricio en Guaynabo, Plaza Centro en Caguas, Plaza Guayama en Guayama, Plaza del Caribe en Ponce, Mayagüez en Mayagüez, Plaza del Norte en Hatillo, Plaza Fajardo en Fajardo, y Plaza Carolina en Carolina. Tiendas Claro en Plaza del Sol en Bayamón, Plaza Centro en Caguas, Aguadilla Mall en Aguadilla, y Rexville en Bayamón. (3)

La red más poderosa

Oferta válida del 22 de enero al 6 de febrero de 2025. Aplica a clientes de Claro que renueven según la política de renovación de Claro, y a clientes nuevos que traigan sus líneas a Claro y se activen en planes individuales masivo o para PYMES de $60.00, $75.00 o más, al acogerse al servicio Update Plus o Financiamiento de equipo, y sujeto a cualificación. Máximo de cinco (5) líneas por cliente en planes individuales de voz y datos elegibles. La cantidad de líneas en planes de voz y datos para clientes PYMES dependerá de su capacidad crediticia, según los parámetros establecidos por Claro. No aplica a clientes corporativos, estratégicos o de gobierno. Sólo para clientes mayores de 21 años y residentes de Puerto Rico. No aplica a residentes de Puerto Rico estudiando en Estados Unidos o en el extranjero. Requiere verificación de crédito y presentar identificación con foto. Bajo el programa Update Plus se puede diferir el precio regular del equipo en plazos mensuales iguales sin cargos de financiamiento. La cancelación del servicio antes del vencimiento del término contratado para el pago diferido del equipo conllevará la aceleración del balance adeudado. Requiere suscripción al programa de Claro Protección Móvil. El precio del equipo no incluye IVU ni ningún otro impuesto, el cual deberá ser pagado por el cliente al momento de la compra. Aplican cargos recurrentes o gubernamentales (9-1-1, Servicio Universal PR y federal) que están sujetos a cambio sin previo aviso. Para detalles visite: www.claropr.com/personas/legal-y-regulatorio/, sección Términos y Condiciones de las Ofertas de Servicios Móviles. (1) (1-a) Samsung Galaxy S25 128GB (regular $799.99), regalado luego del "Trade-in" de equipo elegible y al activarse en el plan individual de $60.00 en adelante, bajo el programa de Update Plus o Financiamiento de 30 meses. Los clientes PYMES deben activarse en el plan individual de $60.00 en adelante, bajo el programa de Financiamiento de 30 meses. El cliente recibirá un crédito total de $800 por concepto de equipo, el cual será diferido en créditos mensuales de $26.67 por 30 meses. (1-b) Samsung Galaxy S25+ 256GB (regular $999.99), regalado luego del "Trade-in" de equipo elegible y al activarse en el plan individual de $75.00 en adelante, bajo el programa de Update Plus o Financiamiento de 30 meses. Los clientes PYMES deben activarse en el plan individual de $75.00 en adelante, bajo el programa de Financiamiento de 30 meses. El cliente recibirá un crédito total de $1,000.00 por concepto de equipo, el cual será diferido en créditos mensuales de $33.33 por 30 meses. Para obtener todos los créditos en la factura del equipo en la oferta, el equipo en la cuenta debe de permanecer en el servicio de Update o Financiamiento por el término total de los 30 meses. Si se cancela el servicio, se adeudará el saldo restante de los 30 plazos. Oferta podría requerir pago inicial dependiendo de clasificación crediticia. Los equipos elegibles para "Trade-in" sin valorización en esta oferta son: Samsung Galaxy S22 Ultra, Samsung Galaxy S23+, Samsung Galaxy S23 Ultra, Samsung Galaxy S24, Samsung Galaxy S24+, Samsung Galaxy S24 Ultra, Samsung Galaxy Z Flip 5, Samsung Galaxy Z Fold 5, iPhone 12 Pro Max, iPhone 13, iPhone 13 Pro, iPhone 13 Pro Max, iPhone 14, iPhone 14 Plus, iPhone 14 Pro, iPhone 14 Pro Max, iPhone 15, iPhone 15 Plus, iPhone 15 Pro, iPhone 15 Pro Max, y Motorola Razr+ 2023. Equipo entregado en "Trade-in" sin valorización tiene que estar funcionando y en buenas condiciones. Si el cliente no tiene un equipo de los elegibles para entregar en "Trade-in" sin valorización, podrá optar por la oferta de 50% de descuento del subsidio asignado para estos equipos en planes individuales desde $50.00 o más sin "Trade-in". (2) Se regalará un par de Galaxy Buds 3 (precio regular $179.99) con la compra de un Samsung S25, Samsung Galaxy S25+ o Samsung Galaxy S25 Ultra en un plan de $60.00, $75.00 o más activado en Claro a clientes que activen líneas o renueven y adquieran estos equipos. Disponible mientras duren, mínimo de 5 unidades en las localidades participantes para la preventa. Los regalos no son transferibles, ni canjeables o redimibles en efectivo. (3) Los clientes podrán registrarse en las localidades participantes de Claro hasta el 4 de febrero de 2025. El jueves 6 de febrero de 2025 todos los clientes que se registraron podrán pasar por estas localidades participantes a partir de las 3:00pm para comprar su Samsung Galaxy S25, o Samsung Galaxy S25 Ultra mientras duren. En el caso de los clientes que decidan adquirir los equipos de la preventa a través de la Tienda en Línea de Claro, estos tendrán jueves 6 de febrero de 2025 para pre ordenarlos, cantidades limitadas mientras duren. El Samsung Galaxy S25+ estará disponible para entrega a los clientes de la preventa a partir del 21 de febrero de 2025. (4) Clientes PYMES: Las localidades donde pueden adquirir el servicio PYMES son: Centros de Atención al Cliente de Plaza Las Américas en Hato Rey, Plaza Fajardo en Fajardo, Villa Blanca en Caguas, Plaza del Norte en Hatillo, Mayagüez y Plaza del Caribe en Ponce. Para más información consulte un representante de venta, acceda a www.claropr.com o comuníquese al 787-792-6262.©2025, Claro Puerto Rico. Productos ofrecidos por Claro Puerto Rico. 012225/#010180/2025

issuu-downloader.com

ECONO
DONDE MEJOR SE COMPRA

Transfórmate con ECONO FEST
Feria de Belleza y Cuidado Personal

Cuidado Personal
Muestreo de Productos
Estación de Peinados

Centrum · Sensodyne Pronamel · parodontax · Sensodyne · TRESemmé · Instituto Español · Carol's Daughter · Garnier · L'Oréal Paris · CeraVe · Dove · Xtreme

Detalles en:


Promoción válida desde el 16 de enero de 2025 al 28 de febrero de 2025. Son elegibles para participar todas las personas residentes de Puerto Rico que sean mayores de 18 años. Esta promoción está limitada al área geográfica de Puerto Rico. Promotor: Supermercados Econo, Inc. Nada que comprar para participar. Los premios y/o regalos están sujetos a las restricciones establecidas en las reglas de esta promoción. Los libros de cupones se entregarán en cada Supermercado Econo hasta que se agoten, siempre y cuando los participantes cumplan con los criterios de participación establecidos en las reglas de esta promoción. Los cupones podrán ser redimidos hasta la fecha que indique cada cupón. Para más detalles y reglas visita: www.superecono.com



Pollo Entero To-Ricos*
Fresco / Puerto Rico
Reg. $1.79 lb.
88¢ lb.
*Límite de 2 pollos por cliente por compra.



Chuletas de Cerdo Corte Mixto La Herencia*
Con Hueso / Frescas
Estados Unidos
Reg. $2.99 lb.
1.38 lb.
*Límite de 5 lbs. por cliente por compra.



Churrasco*
Fresco
Estados Unidos o Canadá
Reg. $5.99 lb.
4.48 lb.
*Límite de 5 lbs. por cliente por compra.



Pechugas de Pollo Ariztía*
Cong. / Chile
Pqte. de 2.2 lbs.
Reg. $7.99 pqte.
4.98 pqte.
*Límite de 2 pqtes. por cliente por compra.



Raspberries, Blackberries o Blueberries*
Estados Unidos o México
Env. de 6 oz. / SVT**
Reg. $4.99 c/u
2.98 c/u
*Límite de 2 envs. por cliente por compra.



Aguacate*
República Dominicana
Reg. $2.59 c/u
Esp. $1.50 c/u
2X $3
*Límite de 4 aguacates por cliente por compra.



Tostones o Amarillos ECONO*
Caja o Pqte. de 2 lbs., SVT**
Reg. $4.99 c/u
Esp. $2.50 c/u
2X $5
*Límite de 2 cajas o pqtes. por cliente por compra.



Jugo de China Suiza Puro*
Env. de 28 oz.
Reg. $3.39 c/u
Esp. $1.25 c/u
4X $5
*Límite de 8 envs. por cliente por compra.



Habichuelas o Garbanzos Goya*
Variedad en Agua y Sal, SVT**
Lata de 15.5 oz.
Reg. $1.09 c/u
78¢ c/u
*No incluye Cannelini, Habas, Frijoles Verdes, Rojas Dominicanas, Lentejas ni Bajas en Sodio.
*Límite de 10 latas por cliente por compra.



Pastas ECONO*
Variedad, SVT**
Pqte. de 14 oz.
Reg. $1.49 c/u
Esp. 84¢ c/u
6X $5
*Límite de 6 pqtes. por cliente por compra.





Cloro ECONO*
Variedad, SVT**
Bot. de 128 oz.
Reg. $2.99 c/u
1.95 c/u
*Límite de 6 envs. por cliente por compra.

Pepsi, 7up, Sunkist o Mountain Dew*
Variedad, SVT**
Bot. de 1.75 lt.
Reg. $1.39 c/u
95¢ c/u
*Límite de 10 bots. por cliente por compra.

ESPECIALES VÁLIDOS DEL 23 AL 29 DE ENERO DE 2025 O MIENTRAS DUREN LOS BIENES. SOMOS DETALLISTAS. PARA HORARIOS Y DIRECCIONES VISITE: WWW.SUPERECONO.COM LAS VARIEDADES DE PRODUCTOS Y PRECIOS REGULARES ANUNCIADOS EN ESTE SHOPPER PUEDEN VARIAR POR TIENDA Y ZONA GEOGRÁFICAS. SVT**= SURTIDO VARIA POR TIENDA. PARA COMPRAS ONLINE ACCEDA: WWW.ECONOTOGO.COM


@ superecono

/econotv



issuu-downloader.com



Transformate con ECONO FEST

Sigue la RUTA

jueves, 23 de enero	viernes, 24 de enero	sábado, 25 de enero	domingo, 26 de enero
ECONO Bayamón Santa Juanita	ECONO San Germán	ECONO Guayama	ECONO Ponce Morel

Horarios de visitas: 1:00 p.m. - 5:00 p.m.



Gel para el Cabello Xtreme
Variedad, SVT**
Bot. de 8.8 a 9.17 oz.
Reg. $2.99 c/u
Esp. $2.00 c/u
2X $4



Shampoo o Conditioner Garnier Fructis
Variedad, SVT**
Env. de 12 a 12.5 oz.
Tratamiento o Leave In
Bot. de 3.4 oz. o 10.2 oz.
Reg. $4.99 c/u
3.98 c/u



Crema, Loción, Foaming o Hydrating Facial Cleanser Cerave
Variedad, SVT**
Env. de 8 oz
Reg. $13.99 c/u
9.98 c/u



Desodorante Instituto Español
Variedad, SVT**
Env. de 2.5 oz.
Reg. $3.99 c/u
2.98 c/u



Shampoo o Conditioner L'Oréal Elvive
Variedad, SVT**
Bot. de 12.6 oz.
Reg. $4.99 c/u
3.98 c/u



Multivitaminas y Multimineral Centrum
Mujer
Env. de 65 Tabletas
Reg. $7.99
5.98



Enjuagador Bucal Listerine
Variedad, SVT**
Bot. de 500 ml.
Reg. $6.99 c/u
5.28 c/u



Jabón Líquido, Loción o Intimcare Lactovit
Env. de 250, 400 o 600 ml. SVT**
Reg. $5.99 c/u
4.68 c/u



Liners o Toallas Always
Infinity Pqte. 11 a 18 un., Pantiliners Pqte. 46 a 60 un., Radiant Pqte. 10 a 15 un., Variedad, SVT**
Reg. $4.99 c/u
3.98 c/u
*No Incluye Always Discreet Underwear



Jabón en Barra Safeguard
Variedad, SVT**
Pqte. de 8 un. de 4 oz.
Reg. $6.99 pqte.
5.98 pqte.



Pasta Dental Sensodyne, Paradontax o Pronamel
Variedad, SVT**
Caja de 3.4 a 4 oz.
Reg. $7.99 c/u
5.98 c/u



Jabón en Barra Caress
Variedad, SVT**
Pqte. de 6 de 3.15 oz.
Reg. $6.99 c/u
5.98 c/u



Shampoo o Conditioner Suave Professionals
Variedad, SVT** / Env. de 12.6 oz.
Reg. $3.99 c/u
Esp. $2.50 c/u
2X $5



Shampoo o Conditioner Pantene
Variedad, SVT**
Env. de 10.4 a 12.6 oz.
Repair 6 oz.
Reg. $5.99 c/u
4.98 c/u



Cepillos Dentales Sensodyne, Paradontax, Pronamel
o Enjuagador Paradontax,
Variedad, SVT**
Pqte. de 2 un. o 16.9 oz
Reg. $7.99 pqte.
5.98 pqte.



Shampoo o Conditioner TRESemmé
Variedad, SVT**
Env. de 28 oz.
Reg. $6.69 c/u
4.98 c/u



Desodorante Dove
Variedad, SVT**
Env. de 2.6 o 2.7 oz.
Dry Spray de 3.8 oz.
Reg. $7.99 c/u
*No Incluye 0% Aluminum o Ultimate.
6.18 c/u



Jabón en Barra Dove
Variedad, SVT**
Pqte. de 6 un. de 3.75 oz.
Reg. $8.99 pqte.
7.98 pqte.

Presentado por:

Centrum · Sensodyne Pronamel · parodontax · Sensodyne · Carol's Daughter · Garnier · L'Oréal Paris · CeraVe · TRESemmé · Instituto Español · Dove · Xtreme

issuu-downloader.com

ECONO
DONDE MEJOR SE COMPRA

Frutas • Vegetales





Melón de Agua
Entero con Semilla
República Dominicana
Reg. $1.99 lb.
68¢ lb.



3 LIBRAS

Manzana Gala
Estados Unidos
Pqte. de 3 lbs.
Reg. $4.99 pqte.
2.98 pqte.



1.5 LIBRAS

Limón Amarillo ECONO
Estados Unidos
Pqte. de 1.5 lbs.
Reg. $4.99 pqte.
2.98 pqte.



Pera Verde D'Anjou
Estados Unidos
Reg. $2.39 lb.
1.68 lb.



Cherries
Chile
Reg. $4.99 lb.
2.98 lb.



2 LIBRAS

Uvas Welch's Blancas o Rojas sin Semillas
Perú / Pqte. de 2 lbs.
Reg. $6.99 pqte.
4.98 pqte.



3 LIBRAS

China Valencia
México
Pqte. de 3 lbs.
Reg. $6.99 pqte.
4.98 pqte.



Chayote Blanco
Costa Rica
Reg. $1.99 lb.
98¢ lb.



Tomates
Estados Unidos
Reg. $2.59 lb.
1.38 lb.



Pimiento Tricolor
Estados Unidos o México
Pqte. de 3 un.
Reg. $4.99 pqte.
3.58 pqte.



Yuca
Nicaragua
Reg. $1.99 lb.
68¢ lb.



Batata Mameya
Estados Unidos
Reg. $1.99 lb.
68¢ lb.



2 LIBRAS

Cebolla Amarilla
Canadá / Pqte. de 2 lbs.
Reg. $3.99 pqte.
Esp. $1.25 pqte.
4X $5



Ajo Fresco
China / Pqte. de 8 oz.
Reg. $2.29 pqte.
Esp. $1.67 pqte.
3X $5

ECONO Apoyando nuestra Cosecha



Calabaza
Entera / Puerto Rico
Reg. $1.29 lb.
58¢ lb.



Pepinillo
Puerto Rico
Reg. $2.29 lb.
78¢ lb.





Lechuga Romana
Puerto Rico
Reg. $2.99 c/u
Esp. $2.00 c/u
2X $4



Espinaca
Puerto Rico
Env. de 6 oz.
Reg. $4.29 c/u
3.48 c/u



Deli Meat



Salchichas de Pavo Butterball Hearty
Polish o Smoked, SVT**
Pqte. de 12 oz.
Reg. $5.99 pqte.
3.68 pqte.



Pastrami de Res Cherry Hill Rebanado
Fresco / Estados Unidos
de 15 lbs. aprox.
Reg. $6.99 lb.
5.48 lb.



Alitas Tyson BBQ Flavored o Buffalo Style
Variedad, SVT**
Pqte. de 22 oz.
Reg. $10.99 pqte.
9.48 pqte.



Albóndigas Italian Village
Pqte. de 4 lbs.
Reg. $12.99
11.98



Mini Cordon Blue
Cong. / Estados Unidos
Pqte. de 20 un.
Reg. $8.99 pqte.
7.98 pqte.



Queso Suizo Swiss Valley Rebanado
Reg. $6.49 lb.
4.28 lb.



Queso Mild Cheddar Great Lakes
Rebanado
Reg. $5.99 lb.
4.98 lb.



787-389-1122 www.pecesinc.com







Por solo $1 c/u apoya la educación
¡Tres stickers únicos para inspirar y coleccionar!





issuu-downloader.com




Carnes • Mariscos





Molida de Res
Fresca
Brasil o Costa Rica
Reg. $4.99 lb.
3.48 lb.



Filete de Res*
Fresco / Brasil
Reg. $12.99 lb.
7.98 lb.
*En su empaque original.



Cuajo de Cerdo
Cong. / España
Reg. $2.99 lb.
1.48 lb.



Carne de Cerdo para Freír
Sin Hueso / Cong. / Brasil
Reg. $2.99 lb.
1.98 lb.



Costillas de Cerdo Spareribs Memphis o Kansas City Style Swift
Cong. / Estados Unidos / SVT**
Reg. $5.99 lb.
3.48 lb.



Nuggets de Pechuga de Pollo Empanados Picantes
Cong. / Estados Unidos
Reg. $2.99 lb.
1.28 lb.



Alitas o Drummettes de Pollo Ariztía
Cong. / Chile
Pqte. de 2.2 lbs. / SVT**
Reg. $7.99 pqte.
5.98 pqte.





Chicharrones de Pollo ECONO
Con Hueso / Cong.
Puerto Rico / Pqte. de 8 lbs.
Reg. $16.99 pqte.
13.98 pqte.



Alas de Pavo Prestage
Cong. / Estados Unidos
Reg. $2.99 lb.
1.48 lb.



Pavo Entero Butterball
Grado A / Cong.
Estados Unidos
De 10 a 24 lbs. / SVT**
Reg. $2.99 lb.
1.18 lb.

Pavo Entero Prestage
Grado A / Cong.
Estados Unidos
De 10 a 16 lbs. / SVT**
Reg. $2.89 lb.
78¢ lb.



Filete de Abadejo (Pollock) ECONO
Salado / China
Pqte. de 12 oz.
Reg. $4.99 pqte.
Esp. $2.50 pqte.
2X $5



Camarones Crudos Panamei
26-30 ct. por lb.
Cong. / Indonesia
Pqte. de 12 oz.
Reg. $5.99 pqte.
3.98 pqte.



Camarones Cocidos Royal Tiger
21-25 ct. por lb.
Cong. / Vietnam
Pqte. de 1 lb.
Reg. $8.99 pqte.
6.48 pqte.



Filete de Chillo ECONO
Cong. / Vietnam
Pqte. de 12 oz.
Reg. $8.99 pqte.
6.98 pqte.



Carne de Jueyes ECONO
Pausterizada / Refrigerada
Indonesia
Lata de 1 lb.
Reg. $14.99 lata
10.98 lata





Tu nuevo plato, postre o bebida favorita

TE ESPERA AQUÍ

¡Planifica tu menú y guarda tus recetas!





7diasdesabor.com

issuu-downloader.com



Lácteos • Congelados

ECONO
DONDE MEJOR SE COMPRA

Jugos Suiza Premium
China ó Parcha, SVT**
Env. de 28 oz.
Reg. $3.99 c/u
Esp. $1.67 c/u
3X $5

Limonadas ECONO
Original
Bot. de 52 oz.
Reg. $3.99 c/u
2.98 c/u



Quesos Rebanados Velveeta
Variedad, SVT**
Pqte. de 12 oz.
Reg. $3.99 pqte.
Esp. $2.50 pqte.
2X $5
*No incluye jalapeño



Wieners All Meat Oscar Mayer
Pqte. de 16 oz.
Reg. $4.99 pqte.
2.98 pqte.



Donas Glaseadas ECONO
Env. de 12 un.
Reg. $4.99 c/u
3.68 c/u



Pan Club ECONO
Variedad, SVT**
Pqte. de 24 oz.
Reg. $3.00 pqte.
2.92 pqte.

Pan para Hamburger Pan Pepín o Hawaiian Dog y Burger
Pqte. de 12 oz., SVT**
Reg. $3.19 c/u
Esp. $2.50 c/u
2X $5

Planitas 10" Pan Pepín
Grande Variedad, SVT**
Pqte. de 25 oz.
Reg. $3.69 pqte.
2.98 pqte.

Panes Nature's Own
Variedad, SVT**
Pqte. de 20 oz.
Reg. $4.29 pqte.
3.68 pqte.

Mrs. Freshley's
Pecan Twirl 8 oz.,
Honey Bun 10.5 oz.
o Swiss Roll 12 oz., SVT**
Reg. $3.29 c/u
2.78 c/u

Holsum Mallorca o Pan de Media Noche
Variedad, SVT**
Pqte. de 12 o 16 oz.
Reg. $3.89 pqte.
2.98 pqte.











Pumpkin & Cream Cheese Cake ECONO
Env. de 14 oz.
Reg. $5.99 c/u
4.48 c/u



Bizcocho de Frutas ECONO
Env. de 14 oz.
Reg. $5.99
4.98



Donas Ñaquers
Azucaradas,
Canela o Plain, SVT**
Pqte. de 10 a 13 oz.
Reg. $3.99 pqte.
2.98 pqte.



Bimbo Mini Cakes
Variedad, SVT**
Pqte. de 4 un.
Reg. $4.99 Pqte.
4.08 pqte.



Margarina Brookfield
Golden o Light, SVT**
Env. de 15 oz.
Reg. $3.49 c/u
Esp. $2.50 c/u
2X $5



Margarina Tres Monjitas
Env. de 30 oz.
Reg. $4.99 c/u
3.68 c/u



Mantequilla Brookfield
Salted o Unsalted, SVT**
Caja de 1 lb.
Reg. $7.49 c/u
5.78 c/u



Postre Tres Leches ECONO
Vanilla o Chocolate, SVT**
Pqte. de 4 un. de 4 oz.
Reg. $7.99 pqte.
6.98 pqte.



Queso Parmesano ECONO
Env. de 8 oz.
Reg. $4.49
3.48



Margarina Country Crock
Variedad, SVT**
Env. de 45 oz.
Reg. $8.99 c/u
7.98 c/u



Quesos Media Luna o Barras de Queso Naturales Kraft
Variedad, SVT**
Pqte. de 8 oz.
Reg. $3.49 c/u
Esp. $2.50 c/u
2X $5



Quesos Rallados Kraft o Velveeta
Variedad, SVT**
Pqte. de 6 a 8 oz.
Reg. $3.99 c/u
Esp. $2.50 c/u
2X $5



Quesos Rebanados Kraft
Americano, 2% Milk American
o Mozzarella, SVT**
Pqte. de 10.7 o 12 oz.
Reg. $3.99 c/u
2.98 c/u



Quesos Rebanados Naturales Kraft
Variedad, SVT**
Pqte. de 7 u 8 oz.
Reg. $4.99 pqte.
3.88 pqte.



Pechuga de Pavo ECONO*
97% Fat Free
Pqte. de 12 oz.
Reg. $7.99 pqte.
4.98 pqte.



Snack Bars Borden
Variedad, SVT**
Pqte. de 7.5 oz.
Reg. $5.99 pqte.
4.98 pqte.



Queso Bola Tierno Holandes Picado
Reg. $6.99 lb.
4.98 lb.



Queso de Bola Tierno Holandés
Entero
Reg. $6.99 lb.
4.48 lb.



Quesos Daiya Rallados o Slices
Variedad, SVT**
Pqte. de 7.1 ó 7.8 oz.
Reg. $6.99 pqte.
5.48 pqte.



String Cheese Borden Kids Builder o Mozzarella
Variedad, SVT**
Pqte. de 12 oz.
Reg. $6.99 Pqte.
5.88 pqte.



Sour Cream Violife
Env. de 8.46 oz.
Reg. $5.49 c/u
4.48 c/u



Hot Dog de Pavo Butterball
Pqte. de 16 oz.
Reg. $3.99 pqte.
Esp. $2.00 pqte.
2X $4



Jamón American Valu
Variedad, SVT**
Pqte. de 8 oz.
Reg. $3.79 pqte.
2.98 pqte.
*No incluye Pavo.



Jamones de Pavo Oscar Mayer
Roasted White, Honey Smoked Breast
Smoked White
Turkey Cotto Salami, SVT**
Pqte. de 16 oz.
Reg. $5.99 pqte.
4.28 pqte.



Cortes Fríos Oscar Mayer
Bologna, Cotto Salami
o Turkey Bologna, SVT**
Pqte. de 16 oz.
Reg. $5.49 pqte.
4.28 pqte.



Tocineta Oscar Mayer Original
Pqte. de 8 oz.
Reg. $5.99 pqte.
4.48 pqte.



Cortes Fríos Bar S
Variedad, SVT**
Pqte. de 16 oz.
Reg. $4.99 pqte.
3.48 pqte.



Tapas Noel Chorizo/ Jamón Serrano
Pqte. de 1.59 oz.
Reg. $3.99 Pqte.
Esp. $2.50 Pqte.
2X $5



Chorizo Loncheado Noel
Pqte. de 4 oz.
Reg. $4.99
3.98



Jamón Iberico Noel Bellota Medias Lonchas
Pqte. de 2.5 oz.
Reg. $20.99 pqte.
18.98 pqte.



Leche de Almendra Silk Almond
Variedad, SVT**
Env. de 64 oz.
Reg. $6.49 c/u
4.68 c/u



Creamer Starbucks o Coffee Mate Natural Bliss
Variedad, SVT**
Env. de 28 ó 32 oz.
Reg. $7.99 c/u
6.98 c/u



Yogurt Borden Smoothie
Variedad, SVT**
Env. de 7 oz.
Reg. $1.69 c/u
Esp. $1.34 c/u
3X $4



Bebidas Caribik Sun Néctar de Parcha o Acerola
Variedad, SVT**
Env. de 58 oz.
Reg. $4.99 c/u
3.98 c/u



Jugos 100% Tropicana
Original, Calcium
o Low-Acid, SVT**
Bot. de 46 oz.
Reg. $4.99 c/u
3.98 c/u



Jugos de China Tropicana Kids
Pqte. de 6 un. de 8 oz.
Reg. $6.99 c/u
4.98 c/u



Gelatinas o Pudines Jell-O
Variedad, SVT**
Pqte. de 4 un.
Reg. $3.79 pqte.
2.68 pqte.



Pound Cake Sara Lee Classic
Env. de 10.75 oz.
Reg. $5.49 c/u
3.48 c/u



Yogurt Yoplait
Variedad, SVT**
Env. de 4 ó 6 oz.
Reg. $1.39 c/u
Esp. $1.00 c/u
5X $5
No incluye variedad de Chocolate ni Protein



Bizcochos McCain
Variedad, SVT**
Pqte. de 18 oz.
Reg. $6.99 pqte.
5.48 pqte.



Tostadas Pepperidge Farm
Variedad, SVT**
Pqte. de 9.5 a 11.25 oz.
Reg. $5.49 c/u
4.18 c/u

issuu-downloader.com



Lácteos • Congelados





Mantecados Nestlé
Variedad, SVT**
Env. de 48 oz.
Reg. $7.99 c/u
4.78 c/u



Barquillas Friendly's
Variedad, SVT**
Caja de 4 un.
Reg. $6.99 c/u
4.98 c/u



Hamburger 100% All Beef ECONO
Caja de 1.5 lbs.
Reg. $6.99
5.48



Pizzas ECONO
Variedad, SVT**
Caja de 5.2 oz.
Reg. $1.99 c/u
Esp. $1.25 c/u
4X $5



FESTIVAL DEL MANTECADO



Sandwich de Mantecado Nestlé
Caja de 6 un.
Reg. $5.49
3.68



Nestlé La Frutta
Mangó, Limón o Strawberry, SVT**
Caja de 6 un.
Reg. $6.99 c/u
4.98 c/u



Mini Barras de Mantecado Kit Kat
Caja de 12 un.
Reg. $8.99
6.48



Mantecados Häagen Dazs
Variedad, SVT**
Env. de 14 o 16 oz.
Reg. $9.49 c/u
5.98 c/u



Dove Minis
SVT** Caja de 10 un.
Reg. $7.99 pqte.
5.98 pqte.



Ice Cream Bar ECONO
Caja de 12 un.
Reg. $6.99 c/u
5.48 c/u



Breaded Pizza Cruncher Farm Rich
Caja de 18 oz.
Reg. $8.99
7.48



Mozarella Cheese Stick Farm Rich
Caja de 22 oz.
Reg. $10.49
9.48



Fresas Congeladas ECONO
Pqte. de 4 lbs.
Reg. $11.99
10.98



Gourmet Blend o 4 Berry Blend ECONO
Variedad, SVT**
Pqte. de 3 lbs.
Reg. $12.99 pqte.
10.98 pqte.



Papas Hash Brown ECONO
Caja de 21 oz.
Reg. $2.99 c/u
Esp. $2.50 c/u
2X $5



Pizzas Mini Bagels ECONO
Variedad, SVT**
Caja de 9 un.
Reg. $2.59 c/u
Esp. $2.00 c/u
2X $4



Palitos de Pana ECONO
Cong.
Pqte. de 20 oz.
Reg. $4.29 pqte.
2.98 pqte.



Empanadillas o Tacos ECONO
Variedad, SVT**
Caja de 12 un.
Reg. $8.99 c/u
7.98 c/u



Vegetales Congelados ECONO
Regulares o Gourmet
Variedad, SVT**
Pqte. de 1 lb.
Reg. $2.79 c/u
Esp. $2.00 c/u
2X $4



Tostones de Yuca ECONO
Pqte. de 2 lbs.
Reg. $4.99
3.48



Yuca en Trozos ECONO
Cong. / Pqte. de 5 lbs.
Reg. $5.99
4.98



Mazorca ECONO
Cong. / Pqte. de 4 un.
Reg. $4.99
2.98





BBQ Boneless o Buffalo Style Bnls Chicken Bites Farm Rich
Variedad, SVT**
Caja de 15 oz.
Reg. $10.99 c/u
8.98 c/u



Papas para Freír Mc Cain Specialties
Super Wedges, Super Crisps o Savory Fries, SVT**
Pqte. de 20 a 26.46 oz.
Reg. $4.99 pqte.
2.98 pqte.



Papas para Freír Aviko
Straight Cut
Pqte. de 5.5 lbs.
Reg. $8.99
7.68



Batata para Freír Aviko
Pqte. de 5 lbs.
Reg. $16.99
14.98



Pizzas Miltons En Masa de Coliflor
Variedad, SVT**
Caja de 10 o 11 oz.
Reg. $12.99 c/u
9.98 c/u



Hamburgers Black Burger All Beef
Pqte. de 5 lbs.
Reg. $19.99 pqte.
18.98 pqte.

issuu-downloader.com

ECONO
DONDE MEJOR SE COMPRA

Provisiones





Avena ECONO
Variedad, SVT**
Env. de 14.1 oz.
Reg. $2.99 c/u
Esp. $2.00 c/u
2X $4



Bebidas Famositos
Variedad, SVT**
Caja de 10 un.
Reg. $2.99 c/u
Esp. $2.50 c/u
2X $5



Cereales Kellogg's
Corn Flakes 9.6oz., Corn Pops 7.8oz., Apple Jacks o Froot Loops de 7.9 oz. Cocoa Krispies 12.6 oz o Frosted Flakes 10.9 oz., SVT**
Reg. $3.99 c/u
2.98 c/u



Galletas Export Soda Rovira
Regular
Lata de 28 oz.
Reg. $6.99
5.98



Harina ECONO
Maíz o Trigo, SVT**
Pqte. de 2 lbs.
Reg. $2.19 c/u
Esp. $1.67 c/u
3X $5



Harina de Maíz ECONO
Env. de 14 oz.
Reg. $2.49 c/u
Esp. $1.50 c/u
2X $3



Crema de Maíz ECONO
Env. de 14 oz.
Reg. $2.69 c/u
Esp. $2.00 c/u
2X $4



Cereales Pebbles Post
Cocoa o Fruity, Variedad, SVT**
Caja de 11 oz.
Reg. $4.29 c/u
3.28 c/u



Hot Cocoa Mix Nestlé
Milk Chocolate o Mini Marshmallow, SVT**
Caja de 8 un.
Reg. $2.99 c/u
Esp. $2.00 c/u
2X $4



Chocolate Cortés
Original
Barra de 7 oz.
Reg. $4.19
3.48



Nesquik
Chocolate o Fresa, SVT**
Env. de 35.5 o 38 oz.
Reg. $9.99 c/u
8.98 c/u



Crema para Café ECONO
Env. de 16 oz.
Reg. $4.99
3.98



Café Molido ECONO
Pqte. de 14 oz.
Reg. $5.29
4.48



Azúcar Morena ECONO
Pqte. de 1 lb.
Reg. $1.49
1.18



Leche Evaporada Tres Monjitas
Lata de 12 oz.
Reg. $1.49 c/u
Esp. $1.25 c/u
4X $5



Crema de Coco Tres Monjitas
Lata de 15 oz.
Reg. $1.99 c/u
Esp. $1.67 c/u
3X $5



Leche de Coco Tres Monjitas
Lata de 12 oz.
Reg. $1.79 c/u
Esp. $1.50 c/u
2X $3



Leche Silks Almonds
Variedad , SVT**
Caja de 32 oz.
Reg. $3.99 c/u
2.98 c/u



Endulzantes ECONO
Sucralosa o Aspartame, SVT**
Caja de 100 un.
Reg. $2.99 c/u
Esp. $2.50 c/u
2X $5



Azúcar Refinada ECONO
Pqte. de 4 lbs.
A NUESTRO BAJO PRECIO REGULAR
4.41



Syrup para Pancakes ECONO
Original o No Sugar, SVT**
Bot. de 12 oz.
Reg. $2.99 c/u
Esp. $2.00 c/u
2X $4



Leche Instantánea Klim
Lata de 28.2 oz.
Reg. $13.99
11.98



Néctares o Bebidas Tres Monjitas
Variedad, SVT**
Env. de 33.8 oz.
Reg. $2.99 c/u
Esp. $1.34 c/u
3X $4



Hawaiian Punch Red
Regular
Bot. de 128 oz.
Reg. $4.29
3.48



Cocktail Welch's
Fruit Punch o Uva Roja
Regular y Light
Bot. de 64 oz., SVT**
Reg. $4.99 c/u
3.48 c/u



Leche UHT ECONO
Reducida 2%
Env. de 32 oz.
A NUESTRO BAJO PRECIO REGULAR
2.09



Jugos en Polvo ECONO
Variedad, SVT**
Env. de 24 oz.
Reg. $3.99 c/u
3.48 c/u



Gelatinas ECONO
Variedad, SVT**
Caja de .3 o 3 oz.
Reg. $1.89 c/u
Esp. $1.00 c/u
5X $5



Bebidas Veggie Blend o Fusion V8
Variedad, SVT**
Env. de 46 oz.
Reg. $5.99 c/u
4.48 c/u



Jaleas La Famosa
Variedad, SVT**
Frasco de 10.5 oz.
Reg. $2.49 c/u
Esp. $2.00 c/u
2X $4



Pop Tarts Kellogg's
Variedad, SVT**
Caja de 13.5 oz.
Reg. $3.99 c/u
Esp. $2.50 c/u
2X $5



Snacks Cheez It
Variedad, SVT**
Pqte. de 6 o 7 oz.
Reg. $3.59 c/u
2.98 c/u



Pasta de Guayaba ECONO
Pqte. de 14 oz.
Reg. $1.29
98¢



Crema de Avellanas ECONO
Env. de 26.5 oz.
Reg. $6.99
4.98



Galletas de Soda ECONO
Variedad, SVT**
Caja de 8 a 11.28 oz.
Reg. $2.59 c/u
Esp. $2.00 c/u
2X $4



Galletas La Ovalada Holsum
Pqte. de 16 oz.
Reg. $3.99
2.98



Galletas Dulces Keebler
Variedad, SVT**
Pqte. de 8.5 oz. a 12 oz.
Reg. $3.99 c/u
2.98 c/u



Galletas Caddies de Keebler
Rainbow, Fudge Stripe, Sweet & Salty o Famous Amos, SVT**
Caja de 12 un.
Reg. $5.99 c/u
4.48 c/u



Kellogg's Snax
Jumbo o Krave Duo
Variedad, SVT**
Caja de 5.4 oz.
Reg. $6.99 c/u
5.98 c/u

A SHOPRITE® BRAND
bowl & basket

Galletas Bowl & Basket
Chocolate Chip o Sandwich de Chocolate, SVT**
Pqte. de 13 oz. o 14.3 oz.
Reg. $3.59 c/u
2.98 c/u

Galletas saladas Bowl & Basket
Caja de 13.7 oz.
Reg. $3.59
2.98

Harina de Pancake Bowl & Basket
Buttermilk
Caja de 32 oz.
Reg. $3.59
2.98

Specialty Biscotti Bowl & Basket
Cranberry o Almendras SVT**
Caja de 7 oz.
Reg. $3.99 c/u
3.28 c/u

issuu-downloader.com



Provisiones





Arroz El Mago
Grano Mediano
Pqte. de 3 lbs.
Reg. $2.29 pqte.
Esp. $1.67 pqte.
3X $5
*Límite de 10 pqtes. de 3 lbs. por cliente por compra.



Vegetales Enlatados Goya
Variedad, SVT**
Lata de 8 a 8.75 oz.
Reg. $1.29 c/u
85¢ c/u
*No incluye Habas Verdes, Sauerkraut o Bajo en Sodio.



Salsas Rojas Ragú
Variedad, SVT**
Frasco de 14 oz.
Reg. $2.69 c/u
Esp. $1.67 c/u
3X $5



Jamonilla o Mezcla de Sandwich Tulip
Variedad, SVT**
Env. Plástico o Lata de 12 oz.
Reg. $3.49 c/u
Esp. $2.50 c/u
2X $5



Aceitunas Goya
Variedad, SVT**
Frasco de 6.75 a 7 oz.
Reg. $2.69 c/u
Esp. $2.00 c/u
2X $4
*No incluye Reina Rellena, Manzanilla Lisa ni Manzanilla Rellenas Baja en Sodio.



Sal Yodada Goya
Env. de 26 oz.
Reg. $1.99
98¢



Sazón Knorr
Variedad, SVT**
Caja de 16 un.
Reg. $2.29 c/u
Esp. $1.50 c/u
2X $3



Cubitos Knorr
Pollo o Jamón, SVT**
Caja de 24 un.
Reg. $4.99 c/u
3.58 c/u



Aceite Maíz ECONO
Env. de 96 oz.
Reg. $8.99
5.48 c/u



Vinagre Balsámico ECONO
Env. de 16.9 oz.
Reg. $4.79
3.48



Especias ECONO
Variedad, SVT**
Pqte. de 7 a 50 gr.
Reg. 99¢ c/u
88¢ c/u
*No incluye Anis Estrellani Canela Entera.



Bacon Bits Badia
Env. de 4 oz.
Reg. $2.99
2.78



Aderezos Hellmann's
Variedad, SVT**
Bot. de 16 oz.
Reg. $3.99 c/u
2.98 c/u



Ketchup Hellmann's
Env. de 20 oz.
Reg. $3.29 c/u
Esp. $2.50 c/u
2X $5



Mayonesa Kraft
Regular, Light o Aceite Oliva, SVT**
Env. de 30 oz.
Reg. $4.39 c/u
3.98 c/u



Adobo ECONO
Variedad, SVT**
Env. de 10.5 oz.
Reg. $1.39 c/u
Esp. $1.25 c/u
4X $5



Adobo Total ECONO
Env. de 12 oz.
Reg. $2.99 c/u
Esp. $2.50 c/u
2X $5



Salsas BBQ ECONO
Original o Honey, SVT**
Bot. de 18 oz.
Reg. $1.99 c/u
Esp. $1.50 c/u
2X $3



Salsas Blancas Ragú
Classic Alfredo, Garlic Parmesan, Alfredo Bacon o Four Cheese
Frasco de 16 oz., SVT**
Reg. $3.99 c/u
Esp. $3.00 c/u
2X $6



Gandules Goya
Lata de 15 oz.
Reg. $1.99 c/u
Esp. $1.25 c/u
4X $5
*No Incluye Bajos en Sodio.



Arroz Jasmine Mahatma
Pqte. de 5 lbs.
Reg. $10.99
9.48



Atún Chunk Light Bumble Bee
En Agua o Aceite, SVT**
Lata de 5 oz.
Reg. $1.79 c/u
Esp. $1.25 c/u
4X $5



Salsa de Tomate ECONO
Con o Sin Sal, SVT**
Lata de 8 oz.
Reg. 49¢ c/u
Esp. 34¢ c/u
3X $1



Macarrones con Queso ECONO
Caja de 7.25 oz.
Reg. $1.99 c/u
Esp. $1.00 c/u
5X $5





White Chicken Butterfield
Lata de 5 oz.
Reg. $1.99 c/u
Esp. $1.50 c/u
2X $3



Corned Beef Libby's
Lata de 12 oz.
Reg. $5.99
3.98





Papas Majadas Idahoan
Variedad, SVT**
Pqte. de 4 oz.
Reg. $2.99 c/u
Esp. $2.50 c/u
2X $5



Pastas Cabello de Ángel ECONO
Pqte. de 10 oz.
Reg. 99¢
88¢



Pasta Lasagna ECONO
Caja de 16 oz.
Reg. $2.49 c/u
Esp. $2.00 c/u
2X $4

Pasta Canelón ECONO
Pqte. de 8.8 oz.
Reg. $1.49 c/u
Esp. $1.00 c/u
5X $5



Chef Boyardee
Microwave
Variedad, SVT**
Env. de 7.5 oz.
Reg. $1.79 c/u
Esp. $1.25 c/u
4X $5



Sopas de Fideos Lipton
Regular o Baja en Sal, SVT**
Caja de 2 Sobres
Reg. $2.99 c/u
Esp. $2.00 c/u
2X $4



Frutas en Almíbar Del Monte
Variedad, SVT**
Lata de 29 o 30 oz.
Reg. $5.29 c/u
4.48 c/u

EMPAQUES FAMILIARES



Vinagre ECONO
Blanco
Bot. de 128 oz.
Reg. $4.49
3.68



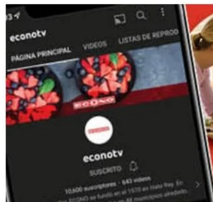
Ketchup ECONO
Bot. de 64 oz.
Reg. $4.89
3.98



Atún en Agua ECONO
Lata de 66.5 oz.
Reg. $9.99
8.98



Mayonesa Chef's Choice
Env. de 128 oz.
Reg. $13.99 c/u
11.98 c/u




SUSCRÍBETE



econotv

- Recetas
- Mixología
- Nutrición
- Cuidado Personal y mucho más.



youtube.com/econotv

issuu-downloader.com

ECONO DONDE MEJOR SE COMPRA

Bebidas • Entremeses





Agua ECONO
Pqte. de 24 bots. de 16.9 oz.
Reg. $3.99 pqte.
Esp. $3.00 pqte.
2X $6



Cerveza Michelob Ultra
Pqte. de 6 bots. de 12 oz.
Reg. $10.99
8.98



Snack Frito Lays
Family Fun Mix
Pqte. de 18 un.
Reg. $11.49
9.58



Whisky Dewar's White Label
Bot. de 750 ml.
Reg. $22.99
19.98

PA' LAS FIESTAS

Fever Tree
Variedad, SVT**
Pqte de 4 un. de 200 ml.
Reg. $5.49 pqte.
4.98 pqte.

Gasolina
Variedad, SVT**
Caja de 5 un.
Reg. $6.99 pqte.
5.28 pqte.

Cerveza Estrella Galicia
Pqte. de 6 bots. de 6.8 oz.
Reg. $6.99
5.98

Del Oeste Sunsetz
Hard Seltzer
Variedad, SVT**
Caja de 6 latas de 12 oz.
Reg. $7.99 pqte.
6.98 pqte.

Cerveza Heineken
Regular
Pqte. de 6 bots. de 8.5 oz.
Reg. $7.99
6.98

Cerveza Corona
Extra o Light, SVT**
Pqte. de 6 bots. de 12 oz.
Reg. $10.99
9.98

Cerveza Medalla Light
Pqte. de 12 latas de 10 oz.
Reg. $10.99
8.98

Cervezas Alhambra Reserva 1925
Pqte. de 6 bots. de 11.2 oz.
Reg. $12.49
10.98

Corcho y Botella ECONO

Escanea y encuentra ricas recetas de "Mixología y Coctelería"

Vino Carlo Rossi
Variedad, SVT**
Bot. de 750 ml.
Reg. $6.99 c/u
4.98 c/u

Vinos Undurraga
Variedad, SVT**
Bot. de 750 ml.
Reg. $8.99 c/u
6.98 c/u
*No Incluye Brut o Rosé Pinot Noir.

Vinos La Madriguera
Monastrel Tinto o Merseguera Blanco, SVT**
Bot de 750 ml.
Reg. $10.99 c/u
8.98 c/u

André
Champagne, Strawberry Moscato, SVT**
Bot. de 750 ml.
Reg. $12.99 c/u
8.98 c/u

Vinos Canallas
Variedad
Bot. de 750ml.
Reg. $10.99 c/u
9.98 c/u

Vinos Da Luca
Prosecco
Bot. de 750 ml.
Reg. $12.99
11.98

Vino Izadi
Reserva
Bot. de 750 ml.
Reg. $14.99
12.98

Margarita Take Out Cocktails Club Caribe
Variedad, SVT**
Caja de 3 lt.
Reg. $14.99 c/u
11.98 c/u

Ron Club Caribe
Variedad, SVT**
Bot. de 750 ml.
Reg. $11.99 c/u
9.98 c/u

Vodka Finlandia
Regular o Sabores Botanical, SVT**
Bot. de 750 ml.
Reg. $19.99 c/u
17.98 c/u

Vodka Bravada
Bot. de 750 ml.
Reg. $23.99
17.98

Jim Beam Bourbon
Bot. de 750 ml.
Reg. $27.99
20.98

Whisky Johnnie Walker Black
Bot. de 750 ml.
Reg. $36.99
29.98

Agua Carbonatada ECONO
Original o Limón, SVT**
Bot. de 1 lt.
Reg. $2.19 c/u
Esp. $1.67 c/u
3X $5

Agua Nikini
Caja de 3 gl.
Reg. $3.99 c/u
Esp. $3.00 c/u
2X $6

Mirinda, Wonder Kola, Pepsi Zero Sugar o H2oh
Variedad, SVT**
Bot. de 1.75 lt.
Reg. $1.39 c/u
88¢ c/u

Popcorn para Microondas ECONO
Variedad, SVT**
Caja de 3 un. de 3.3 oz.
Reg. $2.49 c/u
Esp. $2.00 c/u
2X $4

Pepsi, 7UP, Sunkist o Mountain Dew Mini
Variedad, SVT**
Pqte. de 6 latas de 7.5 oz.
Reg. $2.99 pqte.
Esp. $2.50 pqte.
2X $5

Pepsi o 7up
Variedad, SVT**
Pqte. de 8 latas de 12 oz.
Reg. $5.19 pqte.
4.28 pqte.

Pepsi Cola o 7 Up Mini Can
Pqte. de 12 latas de 8 oz.
Reg. $5.99 pqte.
4.98 pqte.

Pepsi o 7up Regular
Pqte. de 6 bots. de 1.75 lt., SVT**
Reg. $6.69 pqte.
4.98 pqte.

Bebidas Isotónicas Powerade
Variedad, SVT**
Bot. de 20 oz.
Reg. 99¢ c/u
Esp. 72¢ c/u
7X $5

Bebidas Arizona
Variedad, SVT**
Lata de 22 oz.
Reg. $1.39 c/u
Esp. $1.25 c/u
4X $5
*No Incluye Kiwi Strawberry

Bebidas Energizantes Monster
Variedad, SVT**
Lata de 16 oz.
Reg. $1.89 c/u
Esp. $1.50 c/u
2X $3
*No Incluye Java

Dip Frito Lay o Fritos
Variedad, SVT**
Lata de 9 oz.
Reg. $4.19 c/u
3.58 c/u

Snack Frito Lay
Cheetos Crunchy o Jumbo Pqte. de 5 o 5.7 oz., Funyuns Pqte. de 6 oz., Mofongo o Fiesta Mix Pqte. de 3.3 o 4.6 oz., Caribas Platanutres 5.3 oz, Isleño Chicharron Original 3.1 oz.
Variedad, SVT**
Reg. $2.89 c/u
Esp. $2.50 c/u
2X $5

Snacks Frito Lay
Doritos Pqte. de 9.2 o 10.8 oz., Lay's Variedad Pqte. de 7.75 u 8 oz., SVT**
Reg. $4.19 pqte.
3.28 pqte.

Snack Pack Pringles
3 Flavors / Caja de 18 un.
Reg. $10.99
8.98

Maní Planters
Dry Roasted, Light Salted, Unsalted, Sweet & Spicy o Honey, SVT**
Env. de 16 oz.
Reg. $5.19 c/u
3.98 c/u

Snacks Cape Cod
Variedad, SVT**
Pqte. de 7.5 u 8 oz.
Reg. $4.99 pqte.
4.28 pqte.

issuu-downloader.com

ECONO

Bienestar



Pan 12 Grain Country Hearth
Pqte. de 20 oz.
Reg. $4.49
3.68





Granola Made With
Honey Oat de 12 oz o Honey Almond de 13 oz. SVT**
Reg. $5.99 c/u
4.98 c/u





Popcorners
Variedad, SVT**
Pqte. de 5 oz.
Reg. $3.29 c/u
2.98 c/u





Barras Nature Valley
Variedad, SVT**
Caja de 6.7 oz a 8.9 oz.
Reg. $4.99 c/u
*No incluye Variedades de Protein, Breakfast o Minis, Wafer, Dipped, Muffin
2.98 c/u





Yogurt Greek Dannon
Variedad, SVT**
Pqte. de 4 un. de 5.3 oz.
Reg. $5.99 c/u
4.98 c/u





Mantequilla de Maní Skippy
No Sugar Added Reduced Fat, Creamy o Chunky, SVT**
Env. de 15 ó 16 oz.
Reg. $5.99 c/u
3.98 c/u



Monkfruit Sweetener Lakanto
Classic
Pqte. de 8.29 oz.
Reg. $7.29
6.98



Limonada Orgánica Wellsley Farms
Bot. de 96 oz.
Reg. $7.98
5.48

issuu-downloader.com

COMIENZA EL NUEVO AÑO CON GRANDES AHORROS



Ambientadores Refill Glade
Variedad, SVT**
Pqte. de 1.34 oz. o Autospray de 6.2 oz.
Reg. $5.99 c/u

4.98 c/u



Ambientadores Aerosoles Glade
Variedad, SVT**
Env. de 8 oz.
Reg. $2.99 c/u
Esp. $2.00 c/u

2X $4



Velas Aromáticas Glade
Variedad, SVT**
Env. de 6.8 oz.
Reg. $6.99 c/u

5.98 c/u



Insecticida Raid
Hormigas o Cucarachas, SVT**
Env. de 17.5 oz.
Reg. $5.99 c/u

4.58 c/u



Limpiador Fantastik
All Purpose Cleaner o Kitchen Degreaser, SVT**
Env. de 32 oz.
Reg. $3.99 c/u

2.98 c/u



Limpiador Windex
Variedad, SVT**
Bot. de 23 oz.
Reg. $4.99 c/u

3.98 c/u



Bolsas Ziploc
Slider, Caja de 10, 15 o 20 un., SVT**
Reg. $3.99 c/u

2.98 c/u



Scrubbing Bubbles
Bathroom Cleaner Lata de 20 oz. o Toilet Cleaning Gel de 1.34 oz,
Variedad, SVT**
Reg. $5.99 pqte.

4.48 pqte.

issuu-downloader.com



Higiene • Hogar





Jabón en Barra Irish Spring
Variedad, SVT**
Pqte. de 8 un de 3.75 oz.
Reg. $7.49 pqte.
5.95 pqte.



Papel Toalla Bounty
Select a Size, Essential 6=12 Doubles o 4=8 Doubles Print, Variedad, SVT**,
Pqte. de 4 o 6 rollos.
Reg. $10.99 c/u
8.95 c/u



Papel Higiénico ECONO
Mega 12=48 Pqte. de 12 Rollos
Reg. $7.99
6.48



Detergente Líquido Gain
Variedad, SVT**
Env. de 113 oz.
Reg. $14.99 c/u
10.98 c/u



Pasta Dental Colgate
Value Pack,
Variedad SVT**
Caja de 2 un. de 6 oz.
Reg. $4.69 c/u
3.68 c/u



Pasta Dental Colgate Max Fresh
Variedad, SVT**
Caja de 2 un. de 6.3 oz.
Reg. $6.99 c/u
5.78 c/u



Pasta Dental Colgate Total
Variedad, SVT**
Pqte. de 2 un. de 5.1 oz.
Reg. $8.99 pqte.
7.48 pqte.



Cepillo Dental Colgate
Floss Tip o 360, Optic White
Variedad, SVT**
Pqte. de 1 un.
Reg. $4.59 pqte.
3.48 pqte.



Enjuagador Bucal Colgate
Variedad, SVT**
Bot. de 16 o 16.9 oz.
Reg. $4.99 c/u
3.98 c/u
*No Incluye Optic White.



Jabón Líquido Protex
Env. de 7.5 oz.
Reg. $2.39 c/u
Esp. $1.67 c/u
3X $5



Bolsas de Basura ECONO
Twist Tie Small Trash
50 un. de 4 gl.
Reg. $2.99 c/u
Esp. $2.00 c/u
2X $4



Body Wash Dove
Variedad, SVT**
Env. de 20 oz.
Reg. $7.99 c/u
6.48 c/u



Desodorante Degree
Spray
Variedad, SVT**
Env. de 3.8 oz
Reg. $5.99 c/u
4.48 c/u



Navajas Desechables Gillette
Mach3 o Venus,
Variedad, SVT**
Pqte. de 3 un.
Reg. $8.99 pqte.
6.48 pqte.



Papel Higiénico Charmin
Essential Mega Roll Soft o Strong, SVT**
Pqte. de 12=48 Rollos
Reg. $9.99 c/u
8.98 c/u



Toallitas Húmedas Desechables Cottonelle
Pqte. de 4 un.
de 42 toallas
Reg. $9.99
7.48



Toallitas Húmedas Pampers
Variedad, SVT**
Pqte. de 56 a 72 un.
Reg. $3.29 pqte.
Esp. $2.50 c/u
2X $5



Glass Cleaner ECONO
Bot. de 32 oz.
Reg. $2.89 c/u
Esp. $2.00 c/u
2X $4



Pañales Huggies
Snug & Dry Jumbo,
Variedad, SVT**,
Pqte. de 15, 19, 22 o 27 un.
Reg. $9.99 c/u
8.48 c/u



Pañales Huggies
PullUps, Goodnites, Little Movers o Snugglers, SVT**
Pqte. de 11 a 32 un.
Reg. $13.99 pqte.
9.98 pqte.



Pañales Active Sec Huggies
Big Pack,
Variedad, SVT**
Pqte. de 52 a 86 un.
Reg. $16.99 pqte.
13.98 pqte.



Toallas Sanitarias U by Kotex
Variedad, SVT**
Pqte. de 14 a 24 un.
Reg. $4.99 pqte.
3.48 pqte.



Panty Liners Kotex Lightdays
Regular, Long o Extra Coverage, SVT**
Caja de 80 a 129 un.
Reg. $5.99 c/u
4.48 c/u



Toallas Sanitarias U By Kotex Security
Variedad, SVT**
Pqte. de 28 a 44 un.
Reg. $7.99 c/u
5.98 c/u



Cloro Gel ECONO
Original
Bot. de 28 oz.
Reg. $1.99 c/u
Esp. $1.50 c/u
2X $3



Tampones Tampax Pearl
Regular, Super o Super Plus, SVT**
Caja de 18 un.
Reg. $5.99 c/u
4.98 c/u



Pañales Para Adultos Tena Slip
Variedad, SVT**
Pqte. de 21 un.
Reg. $29.99 pqte.
23.98 pqte.



Paños Scott Duramax 3D
Pqte. de 7 un.
Reg. $2.19 pqte.
Esp. $1.50 pqte.
2X $3



Papel Toalla Familia
Mega Rollo, SVT**, 1 un.
Reg. $2.99 c/u
Esp. $2.50 c/u
2X $5



Repelente de Mosquitos OFF
Variedad, SVT**
Env. de 6 oz.
Reg. $6.99 c/u
5.48 c/u
*No Incluye Deep Woods.



Suavizador Downy o Gain
Variedad, SVT**
Env. de 50 oz.
Reg. $4.99 c/u
3.48 c/u



Odorizantes Downy o Gain
Variedad, SVT**,
Env. de 5 a 5.7 oz.
Reg. $4.99 c/u
3.98 c/u



Odorizantes Downy o Gain
Env. de 12.2 o 13.4 oz o Suavizador Gain,
Env. de 71 oz,
Variedad, SVT**
Reg. $10.99 c/u
9.98 c/u



Detergente Líquido Ace Simply
Variedad, SVT**
Env. de 105 o 117 oz.
Reg. $10.99 c/u
8.98 c/u



Detergente Líquido Purex
4 in 1 Oxi Cold Water,
Env. de 218 oz.
Reg. $21.99
17.88



Detergente en Polvo Ariel
Pqte. de 141 oz.
Reg. $14.99
8.98



Clorox Antisplash
Env. de 128 oz.
Reg. $3.99
3.28



Ropa Poder Duo Clorox
Variedad, SVT**
Env. de 122 oz.
Reg. $7.99 c/u
5.98 c/u



Fragancias Fabuloso
Variedad, SVT**
Env. de 28 oz.
Reg. $1.99 c/u
Esp. $1.25 c/u
4X $5
* No incluye Antibacterial



Limpiador Multiusos Lysol
Variedad, SVT**,
Env. de 32 oz, 1 un.
Reg. $5.99 c/u
4.98 c/u



Limpiador Tilex
Variedad, SVT**
Bot. de 32 oz.
Reg. $5.99 c/u
4.98 c/u



Líquido para Fregar Dawn
Env. Ez-Squeeze de 18 o 22 oz. o Env. de 28 oz.
Reg. $4.49 c/u
2.98 c/u



Bolsas para la Basura Heavy Kitchen
Caja 15 un. de 13 gl. o 10 un. de 30 gl., SVT**
Reg. $2.69 c/u
Esp. $1.67 c/u
3X $5



Carbón Kingsford
Orginal, Pqte. de 4 lbs. o Líquido de Encender
Bot. de 32 oz.
Variedad, SVT**
Reg. $4.99 c/u
3.98 c/u



Comida para Perro Pedigree
Variedad, SVT**
Lata de 13.2 oz.
Reg. $2.19 c/u
Esp. $2.00 c/u
2X $4



Comida para Perros Pedigree
Variedad, SVT**
Pqte. de 3.5 lbs.
Reg. $7.99 c/u
5.48 c/u



Comida para Perros Cesar
Variedad, SVT**,
Pqte. de 5 lbs.
Reg. $11.99 c/u
10.48 c/u



Comida para Perros Pedigree
Variedad, SVT**
Pqte. de 12 o 14 lbs.
Reg. $20.99 pqte.
14.98 pqte.



Comida para Perros Pedigree
Variedad, SVT**
Pqte. de 30 lbs.
Reg. $34.99 c/u
31.98 c/u



Comida para Gato Whiskas
Variedad, SVT**
Pqte. de 3.1 o 3.3 lbs.
Reg. $7.99 pqte.
5.88 pqte.



Comida para Gato ECONO
Adulto
Pqte. de 12 lbs.
Reg. $14.99
12.98



Arena para Gatos Fresh Step
Clean Paws
Triple Action
Caja de 22.5 lbs.
Reg. $20.99
14.98

issuu-downloader.com